PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN RASES4 SA SI 109/2026

ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y ODONTOLOGICOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y SUS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
AVENIDA 10 NORTE 16N-21

SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2026

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA Analista de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	IJ. JHON JADER CANO RODRIGUEZ Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	MY. GIOVANNY ALBERTO [illegible] SANCHEZ Jefe Área Logística y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	CPS SIBEY [illegible] CORTES GRAJALES Abogada Esp. Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones definitivo contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4. Igualmente cuenta con Anexos y formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y ODONTOLOGICOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº4 Y SUS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO"

GRUPO No. 1 INSUMOS ESPECIALIDADES				
CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42292904	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos para cerrar suturas de tejido y productos relacionados	Suturas quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados
42292603	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Dilatadores y sondas y ranuras quirúrgicas y productos relacionados	Sondas o directores para uso quirúrgico
42295411	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministro quirúrgicos auxiliares	Sujetadores o interruptores de cuchilla de uso quirúrgico
42142500	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	-
42312201	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas
51102710	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	antisepticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
42295100	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Equipo quirgicos y accesoriosy productos relacionados	-
GRUPO No. 2 INSUMOS SALAS CIRUGIA				
CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51171608	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afecten el sistema gastrointestinal	Laxantes	Glicerina
41104213	Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio científico	Equipo y suministro de purificación de agua para laboratorio	Agua destilada o deionizada
42311505	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general
47121709	Equipo y suministro para la limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos
42181503	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	Lubricantes o gelatinas personales o para examen
51102718	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infeccioso	Antisépticos	Nitrato de plata
42295134	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Sets o accesorios de suministro quirúrgico general
42182207	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetro médicos y accesorios	Monitores de temperatura continua de tendencia de temperatura del paciente
42142500	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	-
42312201	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas

42272000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación	-
42131800	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	-
42142800	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	-
42221500	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	-
42271709	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Cánulas nasales para uso médico
42271800	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	-

GRUPO No. 3 AGUJAS JERINGAS Y CATETERES

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42142609	Equipo médico, accesorios y suministro	Suministros, productos de tratamiento y	Jeringas y accesorios	Jeringas con agujas para uso medico
42142533	Equipo médico, accesorios y suministro	Suministros, productos de tratamiento y	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales
42221500	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	-
42221700	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos para administración intravenosa y arterial	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales	-

GRUPO No. 4 SONDAS VIA AREA

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41104118	Equipo y suministro de laboratorio, de medición de observación y de pruebas	equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de espécimen y suministro	Contenedores de recolección de especímenes
42142402	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y	Productos médicos de vacío o de succión	Cánulas o tubos o accesorios de succión para uso medico
42271800	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de resucitación y respiratorios	Productos de terapia de aerosol y humedad respiratoria	-
42272000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación	-
42142700	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos	-

Grupo No. 5 APOSITOS E HIDROCOLOIDES

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42312105	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomias y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Kits de barrera de piel o cuidado protector para ostomias
42311505	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general
42312401	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Productos para la curación de heridas	Relleno de alginato de calcio para heridas
42231504	Nutrición clínica	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	Bolsas o contenedores para nutrición enteral
42312400	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Producto para la curación de heridas	-

Grupo No. 6 INSUMOS HOSPITALARIOS

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42141501	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y	Bolas de algodón y copitos aplicadores	Bolas o fibra de algodón

42312201	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas
41104118	Equipo y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de espécimen y suministro	Contenedor de recolección de especímenes
42142402	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y	Productos médicos de vacío o de succión	Cánulas o tubos o accesorios de succión para uso medico
53102102	Ropa maletas y productos de aseo personal	ropa	Batas y monos	Overoles o monos para hombre
42132205	Equipo médico, accesorios y suministro	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	guantes de cirugía
42311506	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes productos relacionados	Vendas o compresas de compresión o presión
47121702	Equipo y suministro para la limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
42181503	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	Lubricantes o gelatinas personales o para examen
51102708	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfeccioso	Antisépticos	Formaldehido antiséptico
42182207	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetro médicos y accesorios	Monitores de temperatura continua de tendencia de temperatura del paciente
42295414	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministro quirúrgicos auxiliares	Paquetes para procedimientos especiales o a la medida de uso quirúrgico
42271802	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de resucitación y respiratorios	Productos de terapia de aerosol y humedad respiratoria	Nebulizadores o accesorios
42131600	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	-
42131504	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Vestuario para pacientes	Batas para pacientes
42131606	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42131702	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Prendas textiles quirúrgicas	Batas de cirugía
42181700	Productos de examen y control del paciente	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	-
42271800	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	-
42311700	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	-
42311500	Equipos médicos, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	vendas y vendajes relacionados	-
42132203	Equipo médico accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos

GRUPO No. 7 INSUMOS ESTERILIZACION

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42312201	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas
42281806	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles e indicadores de esterilización	Tiras indicadoras de esterilización
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	-
42181700	Productos de examen y control del paciente	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	-
42281703	Productos para la esterilización médica	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	Kits de cuidado de instrumentos
42311511	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa

GRUPO No. 8 INSUMOS DE ODONTOLOGIA				
CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15121527	Materiales Combustibles, Aditivos Para Combustibles, Lubricantes Y Anticorrosivos	Lubricantes, Aceites, Grasas Y Anticorrosivos	Anticorrosivos	ACEITE DE TURBINA
42131600	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Telas Y Vestidos Médicos	Vestuario para el personal sanitario y articulos relacionado	-
42152400	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Materiales dentales	-
42152508	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Suministros dentales generales	AGUJAS CORTAS
42142525	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Suministros, Productos De Tratamiento Y Cuidado Del Enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	AGUJAS PARA IRRIGACIÓN DEL CANAL ENDODONCISTA
42141527	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Bolsas de algodón y copitos aplicadores	ROLLO USO ODONTOLÓGICO
42151681	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	SETS O ACCESORIOS DE ANESTESIA PARA USO ODONTOLÓGICO
42151660	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	APLICADORES O ABSORBENTES PARA USO ODONTOLÓGICO
42151602	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	BANDAS PARA MATRIZ DENTAL
42151909	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	PASTAS O KITS DE PREVENCIÓN DENTAL
42152002	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Equipos y suministros para hacer imágenes dentales	BLOQUES DE MORDIDA
42281904	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos Para La Esterilización Médica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	BOLSAS PARA ESTERILIZAR GRANDES
42281709	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos Para La Esterilización Médica	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	CEPILLOS DE LIMPIEZA DE ESTERILIZACIÓN
42151811	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos Para La Esterilización Médica	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	COPAS O SETS PULIDORES PARA USO ODONTOLÓGICO
42281807	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos Para La Esterilizacion Medica	Controles y indicadores de esterilización	CINTAS CONTROL DE EXPOSICIÓN PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR ROLLO
42151600	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	
42151663	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Suministros y equipos de odontologia cosmética	CUÑAS O SETS PARA USO ODONTOLÓGICO
42151805	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir	DISCOS DE PULIDO
42311601	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Agentes hemostáticos tópicos exógenos	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL
42152443	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Materiales dentales	CEMENTOS DE ÓXIDO DE ZINC EUGENOL Y DE NO EUGENOL
42151835	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	EYECTORES DE SALIVA BOLSA X 100 UND
42152000	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales	FIJADOR
42151614	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	FRESAS DENTALES
42311512	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	Vendas y vendajes y productos relacionados	ESPONJAS DE GASA
46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA , ORDEN PUBLICO, PROTECCION , VIIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	Ropa de seguridad	GUANTES DE PROTECCIÓN
42152702	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Equipo y suministros ortodoncia y prostodónticos	HEMOSTÁTICO
42291613	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	PRODUCTOS QUIRUGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y CORTAR LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	ESCALPELOS O CUCHILLOS O CUCHILLAS O TREPANADORES O ACCESORIOS PARA USO QUIRÚRGICO
42151810	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir	KITS PULIDORES O DE TERMINADO PARA USO ODONTOLÓGICO
42151620	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	LIMAS O CURETAS DENTALES
42151904	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	LIQUIDO REVELADOR DE PLACA BACTERIANA

	42151616	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	MEDIDOR DE LONGITUD DE ENDODONCIA ENDONBLOD
	42152600	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Suministros específicos a la operación dental	-
	42152433	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Materiales dentales	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL INTRAORAL
	42152509	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Suministros dentales generales	CUBIERTAS DESECHABLES PARA BANDEJAS DE USO ODONTOLÓGICO
	42152428	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	MATERIALES DENTALES	RESINA DE FOTOCURADO
	53131504	Ropa, Maletas Y Productos De Aseo Personal	Artículos De Tocador Y Cuidado Personal	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	SEDA DENTAL
	42152423	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	MATERIALES DENTALES	SELLANTE DE HUECOS O FISURAS DE USO ODONTOLÓGICO

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el pliego de condiciones.
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal); que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 **Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a US $125.000, NO procede la convocatoria para limitar a MIPYME NACIONALES.**
Inscripción y Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente.
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capitulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye lo siguiente, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°4 hace parte de las entidades del Nivel nacional, así: **Cobertura Acuerdos Comerciales**

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI

México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Nota. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

*Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
*Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Presupuesto Oficial

El valor total estimado para el presente proceso es de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.756.732.225,00)** Distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TOTAL
UPRES VALLE	$ 1.265.357.280	$ 234.787.787	$ 1.500.145.067
UPRES CAUCA	$ 42.759.715	$ 87.436.916	$ 130.196.631
UPRES NARIÑO	$ 73.369.877	$ 53.020.650	$ 126.390.527
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GRUPO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TOTAL
GRUPO No.1 INSUMOS ESPECIALIDADES	$ 179.633.118,80	$ -	$ -	$ 179.633.118,80
GRUPO No. 2 INSUMOS SALAS CIRUGIA	$ 262.295.793,58	$ 75.873,95	$ 233.583,25	$ 262.605.250,78
GRUPO No. 3 AGUJAS JERINGAS Y CATETERES	$ 145.761.226,95	$ 6.511.733,56	$ 12.892.248,96	$ 165.165.209,47
GRUPO No. 4 SONDAS Y VIA AREA	$ 43.752.157,38	$ 5.720.348,60	$ 13.488.720,47	$ 62.961.226,45
GRUPO No. 5 APOSITOS E HIDROCOLOIDES	$ 147.340.185,23	$ -	$ 6.679.273,75	$ 154.019.458,98
GRUPO No. 6 INSUMOS HOSPITALARIOS	$ 232.559.405,00	$ 28.464.783,94	$ 39.815.276,61	$ 300.839.465,55
GRUPO No. 7 SUMINISTRO DE INSUMOS DE ESTERILIZACION	$ 254.015.393,06	$ 1.986.974,95	$ 260.773,96	$ 256.263.141,97
GRUPO No. 8 INSUMOS DE ODONTOLOGIA	$ 234.787.787,00	$ 87.436.916,00	$ 53.020.650,00	$ 375.245.353,00
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Forma de pago

La Regional de Aseguramiento en Salud Nº4 de la Policía Nacional (RASES Nº4) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales. **El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. El pago se realizará en moneda legal colombiana.

	En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. Una vez recepcionada la cuenta, la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago. **NOTA:** Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas. **REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- **El CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Regional de Aseguramiento en Salud N°4 RASES NIT 805.022.186-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. **El CONTRATISTA** informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) N° (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXX** **CUENTA No. XXXXXXXXX** **TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX** **ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXX**

SUCURSAL: XXXXXXXXXXX

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

a. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
b. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. **#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$ ó** #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
d. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
f. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: **#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$**
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
g. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

- Habilitarse ante la Dian
- Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los tres (3) primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) (en caso que aplique) al supervisor del contrato o quien haga sus veces, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del presente contrato.
Plazo de Ejecución y lugar de entrega	**Plazo de ejecución:** El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio hasta el **31 de diciembre 2026** o hasta agotar presupuesto. **Lugar de entrega:** La entrega de los insumos médico-quirúrgicos, odontológicos y equipos de apoyo tecnológico se realizará de conformidad con los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, debiendo el contratista efectuar la remisión de los elementos a los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, en las siguientes direcciones: **Almacén UPRES Valle:** Avenida 10N No. 16N-21, Barrio Granada, ciudad de Cali, Valle del Cauca. De igual manera, cuando así lo disponga el supervisor del contrato, la entrega podrá efectuarse en el Almacén ubicado en la ESPCO Clínica DEVAL, situado en la Calle 48 No. 86-08, Barrio Caney, ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca. **Almacén UPRES Cauca:** Calle 32N No. 12-50, Barrio Campo Bello, ciudad de Popayán, departamento del Cauca. **Almacén UPRES Nariño:** Carrera 35 No. 19-119, tercer piso, Barrio Versalles, ciudad de San Juan de Pasto, departamento de Nariño. En todos los casos, el supervisor del contrato o el personal designado por este será el encargado de realizar la verificación técnica de los bienes entregados, con el fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato. Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas en el Anexo **Especificaciones técnicas mínimas**. Nota: En caso que haya lugar a prorroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y/o presupuesto previa solicitud del supervisor con autorización del ordenador del gasto jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Forma de Adjudicación	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará **en FORMA TOTAL O POR GRUPOS**, teniendo en cuenta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**. La justificación del margen mínimo para los lances está descrita **JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO** del presente estudio previo. De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No. 2
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No. 3
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N°4 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f. Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matricula mercantil en firme conforme lo establece el Código de Comercio, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente, adjunta al presente proceso.

g. Cuando el proponente singular o plural presente su oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

h. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

i. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales

j. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

k. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, una vez se le haya requerido al oferente justificación del valor ofrecido, y este no lo sustente, o que aun habiendo explicado las razones de los valores ofrecidos la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N4 de manera objetiva considera que la ejecución del futuro contrato se puede colocar en riesgo. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015).

a. Cuando la oferta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, siempre y cuando se le haya solicitado al oferente subsanarla, y este no de respuesta dentro del término para hacerlo (Ley 1882 de 2018).

b. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

c. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición al cierre del proceso.

d. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

e. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.

f. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre inmerso por el no pago de multas del Artículo 183 numeral 4, Ley 1801 del 26/07/2016, es de aclarar que el proponente que se le adjudique el contrato deberá quedar a paz y salvo por este concepto antes de la adjudicación del mismo.

g. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

h. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y organizacionales en el presente pliego de condiciones.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 76, establecido en la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACION DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial del grupo a participar	Proponente seleccionado.	Por el término de cuatro (4) meses, contados desde la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Por un término de cuatro (4) meses contados desde la fecha de Presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS CALENDARIO MAS	Ampara el riesgo de incumplimiento total o parcial del contrato, el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato. la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	Este amparo cubre la mala o deficiente calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o subcontratista. el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9, en su numeral 3 del decreto 1082 de 2015.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	Ampare a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



4	3	2	1
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
contratación	Selección	Selección	Selección/Contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
*Desaceleración de la economía *fluctuaciónde los precios de los equipos, insumos, desabastecimiento y especulación	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato
Ejecución acelerada o tardia del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia
2	3	3	2
4	1	1	5
Las partes	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilicito ante la autoridad competente
5	1	1	1
5	1	1	1
Sí	No	No	No
Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionado y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información
General	General	General	General

7	6	5
General	General	General
Externo	Externo	Interna/externa
Ejecución	Ejecución	Selección/contratación/ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos
La facturación tardía de los insumos entregados	Sobre ejecución Presupuestal	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo
4	3	3
4	3	5
8	[redacted]	[redacted]
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	[redacted]	de acuerdo a la etapa del proceso
Contratista	Las partes	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	
3	2	3
3	2	2
6	[redacted]	5
Riesgo alto	[redacted]	Riesgo medio
No	Si	dependiendo de la etapa del proceso
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Ordenador del gasto y su equipo asesor.
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente se evidencie la situación.
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.
Mensual	Mensual	Cuando sea necesaria la consulta.
General	General	General

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al(os) adjudicatario (s) del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ajustará para cada aspecto conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**, identificada con Nit. 805.022.186-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como

cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión, artículo 2.2.1.2.3.2.2. del decreto 1082 de 2015.

El riesgo jurídico por daños a terceros responsabilidad extracontractual frente a terceros, se regulará conforme a lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE ACEPTA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, ANTES SEÑALADAS.

4. CRONOLOGIA DEL PROCESO

La cronología del proceso es la establecida en el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y será publicada en el Portal Único de Contratación Estatal, y deberá tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

*Cuando LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, establezca que el plazo de la verificación y evaluación de las ofertas, previsto en este pliego de condiciones o en el aviso de convocatoria respectivamente, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo para la adjudicación. Dicha prorroga será motivada por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993.

*En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II seguir el protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 al cual puede comunicar la dificultad es: deval.rases-lic@policia.gov.co.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo (electrónico y/o certificado) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su presentación en la plataforma no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento que será la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co, el cierre lo realizará la misma plataforma en la fecha y hora indicada (línea de tiempo).
3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito

previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 - DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido.

En caso de ser necesario verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 debe verificar con el Registro Único de Proponentes (R.U.P) el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia Contractual, la Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 debe verificar directamente en el SECOP II el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego.

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5° del Articulo 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en concordancia con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado en la Ley 2160 de 2021, podrán participar Cabildo indígena, Consejo Comunitario de las Comunidades Negras, Formas o expresiones organizativas, Organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Organizaciones de Segundo Nivel, Consorcio, Unión Temporal, Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado en la Ley 2160 de 2021, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N4 DE LA POLICIA NACIONAL. La omisión de este señalamiento, hará que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N4 DE LA POLICIA NACIONAL, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

- Se deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

NOTA: La oferta deberá ser presentada atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II".

- En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 1670 de mayo 14 de 2007. Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar,

SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser la proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 (*Modificado por el artículo 115 de la Ley 488 de 1998, reglamentado por el Decreto Nacional 2707 de 2008*) del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna (**DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO**) de las siguientes clasificaciones:

Clasificación Decreto 1082 de 2015

Los proponentes deben acreditar experiencia relacionada en el objeto a contratar, con empresas públicas o privadas, cuya suma del valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para cada grupo al cual presente oferta en al menos la mitad de los códigos que más adelante se relacionan para cada grupo según su interés de participación, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, bajo los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC (hasta tercer nivel) por su sigla en inglés.

GRUPOS	CÓDIGO UNSPSC	PRESUPUESTO GRUPO	EXPERIENCIA EN SMMLV
GRUPO No.1 INSUMOS ESPECIALIDADES	42142516	$ 179.633.118,80	51 SMMLV
	42142715		
	42221606		
	42295513		
	42142500		
	42296212		
	42271801		
GRUPO No. 2 INSUMOS SALAS CIRUGIA	12352114	$ 262.605.250,78	75 SMMLV
	40101506		

	41104017 41113035 42131608 42142303 42142504 42142541 42142900 42181703 42182900 42221602 42221616 42231502 42272200 42272209 42272500 42272503 42272510 42291601 42293502 42293503 42293504 42295104 42295114 42295203 42295400 42295410 42295413 42311500 42311505 42311602 42312201 42312204 42321512 51202002 42221513		
GRUPO No. 3 AGUJAS JERINGAS Y CATETERES	40142501 42142500 42142523 42142604 42142609 42221504 42221513 42221602 42221614 42231502 42271710 42271903 42272008 42311901 42142504 42192603	$ 165.165.209,47	47 SMMLV
GRUPO No. 4 SONDAS Y VIA AREA	40101903 42142402 42144102 42201841 42231502 42231604 42271505 42271700 42271708 42271802 42271903	$ 62.961.226,45	18 SMMLV

	42271909		
	42271915		
	42272008		
	42272209		
	42295413		
	42295524		
	42311903		
	42271718		
	42311506		
GRUPO No. 5 APOSITOS E HIDROCOLOIDES	14573000	$ 154.019.458,98	44 SMMLV
	42142717		
	42142903		
	42172106		
	42311500		
	42311510		
	42311514		
	42311515		
	42311517		
	42311540		
	42311555		
	42312104		
	42312105		
	42312200		
	44121626		
GRUPO No. 6 INSUMOS HOSPITALARIOS	11121802	$ 300.839.465,56	86 SMMLV
	12352501		
	24122006		
	31201514		
	41104112		
	41104213		
	41112213		
	41121509		
	42131606		
	42131702		
	42132105		
	42132203		
	42141501		
	42142704		
	42142900		
	42171600		
	42171608		
	42181714		
	42182013		
	42182801		
	42192203		
	42192905		
	42211602		
	42231511		
	42271705		
	42271901		
	42281603		
	42281915		
	42295407		
	42295413		
	42311505		
	42311506		
	42311523		
	42311540		
	42311547		
	42311703		
	42311708		

	47131800		
	51173232		
	51201614		
	51471905		
	53131626		
	55121612		
	55121615		
	42181501		
	42181901		
	42201708		
	52121701		
GRUPO No. 7 SUMINISTRO DE INSUMOS DE ESTERILIZACION	14111508	$ 256.263.141,97	73 SMMLV
	41116106		
	42142600		
	42142900		
	42281516		
	42281528		
	42281530		
	42281603		
	42281604		
	42281704		
	42281806		
	42281807		
	42281915		
	42295405		
	42295427		
	42311541		
	47131829		
	51102709		
	56101519		
	60121116		
	42142900		
	42281403		
GRUPO No. 8 SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA	4215000	$ 375.245.353,00	107 SMMLV
	12181601		
	12352319		
	27112504		
	31211601		
	41104210		
	41111604		
	42140000		
	42141501		
	42142405		
	42142502		
	42142525		
	42142700		
	42142900		
	42150000		
	42151500		
	42151506		
	42151600		
	42151605		
	42151610		
	42151611		
	42151614		
	42151627		
	42151635		
	42151659		
	42151660		
	42151802		
	42151806		
	42151810		

	42151815		
	42151904		
	42151909		
	42152002		
	42152108		
	42152215		
	42152400		
	42152414		
	42152423		
	42152424		
	42152427		
	42152443		
	42152451		
	42152453		
	42152457		
	42152504		
	42152516		
	42152601		
	42152702		
	42172001		
	42203706		
	42251608		
	42281807		
	42281904		
	42295427		
	42311505		
	42311601		
	43202210		
	45131505		
	46181537		
	48102109		
	51142904		
	51142931		
	51102707		
	52152423		
	53131102		
	12352302		

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 5: Llegado el caso que un proponente no tenga la firmeza del RUP al momento de presentar la oferta, la Regional De Aseguramiento En Salud N4 no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta de forma integral hasta tanto no adquiera firmeza tal documento. (**Circular Externa Unica de Colombia Compra Eficiente**).

1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

GRUPO No. 1 INSUMOS ESPECIALIDADES				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42292904	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos para cerrar suturas de tejido y productos relacionados	Suturas quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados
42292603	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Dilatadores y sondas y ranuras quirúrgicas y productos relacionados	Sondas o directores para uso quirúrgico
42295411	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministro quirúrgicos auxiliares	Sujetadores o interruptores de cuchilla de uso quirúrgico
42142500	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	-
42312201	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas
51102710	Medicamento y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
42295100	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgicos y accesorios y productos relacionados	-
GRUPO No. 2 INSUMOS SALAS CIRUGIA				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
51171808	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afecten el sistema gastrointestinal	Laxantes	Glicerina
41104213	Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio científico	Equipo y suministro de purificación de agua para laboratorio	Agua destilada o deionizada
42311505	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general
47121709	Equipo y suministro para la limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos
42181503	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	Lubricantes o gelatinas personales o para examen
51102718	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infeccioso	Antisépticos	Nitrato de plata
42295134	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Sets o accesorios de suministro quirúrgico general
42182207	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetro médicos y accesorios	Monitores de temperatura continua de tendencia de temperatura del paciente
42142500	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	-
42312201	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas
42272000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación	-
42131600	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	-
42142600	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	-

42221500	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	-
42271709	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Cánulas nasales para uso médico
42271800	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	-
GRUPO No. 3 AGUJAS JERINGAS Y CATETERES				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42142609	Equipo médico, accesorios y suministro	Suministros, productos de tratamiento y	Jeringas y accesorios	Jeringas con agujas para uso medico
42142533	Equipo médico, accesorios y suministro	Suministros, productos de tratamiento y	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales
42221500	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	-
42221700	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos para administración intravenosa y arterial	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales	-
GRUPO No. 4 SONDAS VIA AREA				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
41104118	Equipo y suministro de laboratorio, de medición de observación y de pruebas	equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de espécimen y suministro	Contenedores de recolección de especímenes
42142402	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y	Productos médicos de vacío o de succión	Cánulas o tubos o accesorios de succión para uso medico
42271800	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de resucitación y respiratorios	Productos de terapia de aerosol y humedad respiratoria	-
42272000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación	-
42142700	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos	-
Grupo No. 5 APOSITOS E HIDROCOLOIDES				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42312105	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomias y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Kits de barrera de piel o cuidado protector para ostomias
42311505	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general
42312401	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Productos para la curación de heridas	Relleno de alginato de calcio para heridas
42231504	Nutrición clínica	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	Bolsas o contenedores para nutrición enteral
42312400	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Producto para la curación de heridas	-
Grupo No. 6 INSUMOS HOSPITALARIOS				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42141501	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y	Bolas de algodón y copitos aplicadores	Bolas o fibra de algodón
42312201	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas
41104118	Equipo y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de espécimen y suministro	Contenedor de recolección de especímenes
42142402	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y	Productos médicos de vacío o de succión	Cánulas o tubos o accesorios de succión para uso medico
53102102	Ropa maletas y productos de aseo personal	ropa	Batas y monos	Overoles o monos para hombre
42132205	Equipo médico, accesorios y suministro	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	guantes de cirugía
42311506	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes productos relacionados	Vendas o compresas de compresión o presión
47121702	Equipo y suministro para la limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
42181503	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	Lubricantes o gelatinas personales o para examen
51102708	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfeccioso	Antisépticos	Formaldehido antiséptico
42182207	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetro médicos y accesorios	Monitores de temperatura continua de tendencia de temperatura del paciente

42295414	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministro quirúrgicos auxiliares	Paquetes para procedimientos especiales o a la medida de uso quirúrgico
42271802	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de resucitación y respiratorios	Productos de terapia de aerosol y humedad respiratoria	Nebulizadores o accesorios
42131600	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	-
42131504	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Vestuario para pacientes	Batas para pacientes
42131606	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42131702	Telas y vestidos médicos	Telas y vestidos médicos	Prendas textiles quirúrgicas	Batas de cirugía
42181700	Productos de examen y control del paciente	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	-
42271800	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	-
42311700	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	-
42311500	Equipos médicos, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	vendas y vendajes relacionados	-
42132203	Equipo médico accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
		GRUPO No. 7 INSUMOS ESTERILIZACION		
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42312201	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas
42281806	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles e indicadores de esterilización	Tiras indicadoras de esterilización
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	-
42181700	Productos de examen y control del paciente	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	-
42281703	Productos para la esterilización médica	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	Kits de cuidado de Instrumentos
42311511	Productos para el cuidado de heridas	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
		GRUPO No. 8 INSUMOS DE ODONTOLOGIA		
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
15121527	Materiales Combustibles, Aditivos Para Combustibles, Lubricantes Y Anticorrosivos	Lubricantes, Aceites, Grasas Y Anticorrosivos	Anticorrosivos	ACEITE DE TURBINA
42131600	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Telas Y Vestidos Médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionado	-
42152400	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Materiales dentales	-
42152508	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Suministros dentales generales	AGUJAS CORTAS
42142525	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Suministros, Productos De Tratamiento Y Cuidado Del Enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	AGUJAS PARA IRRIGACIÓN DEL CANAL ENDODONCISTA
42141527	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Bolsas de algodón y copitos aplicadores	ROLLO USO ODONTOLÓGICO
42151881	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	SETS O ACCESORIOS DE ANESTESIA PARA USO ODONTOLÓGICO
42151660	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	APLICADORES O ABSORBENTES PARA USO ODONTOLÓGICO
42151602	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	BANDAS PARA MATRIZ DENTAL
42151909	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	PASTAS O KITS DE PREVENCIÓN DENTAL
42152002	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipos Y Suministros Dentales	Equipos y suministros para hacer imágenes dentales	BLOQUES DE MORDIDA
42281904	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos Para La Esterilización Médica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	BOLSAS PARA ESTERILIZAR GRANDES
42281709	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos Para La Esterilización Médica	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	CEPILLOS DE LIMPIEZA DE ESTERILIZACIÓN
42151811	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos Para La Esterilización Médica	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	COPAS O SETS PULIDORES PARA USO ODONTOLÓGICO

42281807	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos Para La Esterilización Medica	Controles y indicadores de esterilización	CINTAS CONTROL DE EXPOSICIÓN PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR ROLLO
42151600	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	
42151663	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Suministros y equipos de odontología cosmética	CUÑAS O SETS PARA USO ODONTOLÓGICO
42151805	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir	DISCOS DE PULIDO
42311601	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Agentes hemostáticos tópicos exógenos	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL
42152443	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Materiales dentales	CEMENTOS DE ÓXIDO DE ZINC EUGENOL Y DE NO EUGENOL
42151635	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	EYECTORES DE SALIVA BOLSA X 100 UND
42152000	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales	FIJADOR
42151614	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	FRESAS DENTALES
42311512	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	Vendas y vendajes y productos relacionados	ESPONJAS DE GASA
46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA , ORDEN PUBLICO, PROTECCION , VIIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	Ropa de seguridad	GUANTES DE PROTECCIÓN
42152702	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Equipo y suministros ortodoncia y prostodónticos	HEMOSTÁTICO
42291613	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	PRODUCTOS QUIRUGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y CORTAR LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	ESCALPELOS O CUCHILLOS O CUCHILLAS O TREPANADORES O ACCESORIOS PARA USO QUIRÚRGICO
42151810	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir	KITS PULIDORES O DE TERMINADO PARA USO ODONTOLÓGICO
42151620	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	LIMAS O CURETAS DENTALES
42151904	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	LIQUIDO REVELADOR DE PLACA BACTERIANA
42151616	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	MEDIDOR DE LONGITUD DE ENDODONCIA ENDONBLOD
42152600	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Suministros específicos a la operación dental	-
42152433	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Materiales dentales	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL INTRAORAL
42152509	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	Suministros dentales generales	CUBIERTAS DESECHABLES PARA BANDEJAS DE USO ODONTOLÓGICO
42152428	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	MATERIALES DENTALES	RESINA DE FOTOCURADO
53131504	Ropa, Maletas Y Productos De Aseo Personal	Articulos De Tocador Y Cuidado Personal	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	SEDA DENTAL
42152423	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	MATERIALES DENTALES	SELLANTE DE HUECOS O FISURAS DE USO ODONTOLÓGICO

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No.4**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.12. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS EN APLICACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, consultará y verificará, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto en el no pago de multas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.13. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, NIT: 805022186-6, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **(10%) del valor del presupuesto oficial del grupo a participar**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta este requisito que no afecta la asignación de puntaje, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente es causal de rechazo. De conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, (...), "***PARÁGRAFO 3o.*** *<Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*". Salvo la corrección de errores de esta hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa Única, Expedida por Colombia Compra Eficiente)."

1.1.14.1. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta por un término de ciento veinte (120) días calendario.

Si bien es cierto que en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.9. *Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.* *Dice: "La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y* ***hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato"*** (...). Negrilla y subrayado fuera de texto. No se tiene con exactitud la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento por trámites administrativos de ambas partes que se generan en el proceso de selección; por tal razón, amparado en este artículo y en la preposición "***hasta***" se estipula un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

1.1.15 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.16. CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES.

El Oferente deberá indicar mediante **CERTIFICADO Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** no encontrarse incurso en procesos de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES** que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

1.1.17. REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, verificara el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado de acuerdo a lo establecido en la Ley 1918 de 2018 del 12 de julio.

1.1.18. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, verificará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra incumpliendo las obligaciones alimentarias de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

1.2. FINANCIEROS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

1.2.1.1. Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

Deberán presentar los siguientes documentos:

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo no superior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, por tanto, el certificado del RUP presentado deberá estar actualizado con información de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

1.2.1.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

a. Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos a corte 31 de diciembre de 2025, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b. Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

c. Notas a los Estados Financieros del Balance General a corte 31 de diciembre de 2025.

d. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Atendiendo a lo señalado Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente actualizada el 16 de abril de 2019 y las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación la siguiente información es relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Apostilla y Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera o Banco de la República.

Las disposiciones de este pliego de condiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin

domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoria externa que certifique los estados financieros presentados

1.2.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

A. Indicadores de capacidad financiera:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

- **Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El Índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual (≥) que **1,33**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador se calcula con base en la suma de cada una de las partidas de los asociados.

- **Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total) x 100.** Este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual (≤) que **72,00%.** La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Activo total y Pasivo total, de todos los integrantes del proponente plural.

- **Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos financieros.** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos financieros cuyo resultado deberá ser mayor o igual (≥) que **2,62 veces.**

La oferta que no cumpla con el anterior indicador no continuará en el proceso. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

Nota: Los resultados de los indicadores de capacidad financiera se trabajarán con dos (2) decimales

B. Indicadores de capacidad organizacional:

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

➢ **Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio**, este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual (≥) que **0,08**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

➢ **Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total**, este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual (≥) que **0,06**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Nota: Los resultados de los indicadores de capacidad organizacional se trabajarán con dos (2) decimales.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

1.3. ECONÓMICOS:

Los factores de verificación para la evaluación económica están establecidos en el presente pliego de condiciones son los siguientes:

1.3.1. Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota: En el evento de estar el presupuesto oficial en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3.2. Formulario N° 2 - Datos Básicos Beneficiario Cuenta.

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario N° 2 (Datos básicos beneficiario cuenta) conforme a la cuenta señalada en la Certificación Bancaria.

1.4. TECNICOS:

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 1, del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las especificaciones técnicas y condiciones mínimas, las cuales se verificarán como "**cumple o no cumple**". EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento.

1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE.

La verificación de la experiencia se realizará con base en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificará que el proponente esté inscrito y registre experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea el del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto asignado para cada grupo, dicha verificación se hará por medio de la clasificación

UNSPSC mínimo en el tercer nivel y en SMMLV equivalentes igual o mayor al relacionado en el siguiente cuadro.

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTES:

GRUPOS	CÓDIGO UNSPSC	PRESUPUESTO GRUPO	EXPERIENCIA EN SMMLV
GRUPO No.1 INSUMOS ESPECIALIDADES	42142516	$ 179.633.118,80	51 SMMLV
	42142715		
	42221606		
	42295513		
	42142500		
	42296212		
	42271801		
GRUPO No. 2 INSUMOS SALAS CIRUGIA	12352114	$ 262.605.250,78	75 SMMLV
	40101506		
	41104017		
	41113035		
	42131608		
	42142303		
	42142504		
	42142541		
	42142900		
	42181703		
	42182900		
	42221602		
	42221616		
	42231502		
	42272200		
	42272209		
	42272500		
	42272503		
	42272510		
	42291601		
	42293502		
	42293503		
	42293504		
	42295104		
	42295114		
	42295203		
	42295400		
	42295410		
	42295413		
	42311500		
	42311505		
	42311602		
	42312201		
	42312204		
	42321512		
	51202002		
	42221513		
GRUPO No. 3 AGUJAS JERINGAS Y CATETERES	40142501	$ 165.165.209,47	47 SMMLV
	42142500		
	42142523		
	42142604		
	42142609		
	42221504		
	42221513		
	42221602		
	42221614		
	42231502		
	42271710		
	42271903		
	42272008		

	42311901		
	42142504		
	42192603		
GRUPO No. 4 SONDAS Y VIA AREA	40101903	$ 62.961.226,45	18 SMMLV
	42142402		
	42144102		
	42201841		
	42231502		
	42231604		
	42271505		
	42271700		
	42271708		
	42271802		
	42271903		
	42271909		
	42271915		
	42272008		
	42272209		
	42295413		
	42295524		
	42311903		
	42271718		
	42311506		
GRUPO No. 5 APOSITOS E HIDROCOLOIDES	14573000	$ 154.019.458,98	44 SMMLV
	42142717		
	42142903		
	42172106		
	42311500		
	42311510		
	42311514		
	42311515		
	42311517		
	42311540		
	42311555		
	42312104		
	42312105		
	42312200		
	44121626		
GRUPO No. 6 INSUMOS HOSPITALARIOS	11121802	$ 300.839.465,55	86 SMMLV
	12352501		
	24122006		
	31201514		
	41104112		
	41104213		
	41112213		
	41121509		
	42131606		
	42131702		
	42132105		
	42132203		
	42141501		
	42142704		
	42142900		
	42171600		
	42171608		
	42181714		
	42182013		
	42182801		
	42192203		
	42192905		
	42211602		
	42231511		
	42271705		
	42271901		

	42281603		
	42281915		
	42295407		
	42295413		
	42311505		
	42311506		
	42311523		
	42311540		
	42311547		
	42311703		
	42311708		
	47131800		
	51173232		
	51201614		
	51471905		
	53131626		
	55121612		
	55121615		
	42181501		
	42181901		
	42201708		
	52121701		
GRUPO No. 7 SUMINISTRO DE INSUMOS DE ESTERILIZACION	14111508	$ 256.263.141,97	73 SMMLV
	41116106		
	42142600		
	42142900		
	42281516		
	42281528		
	42281530		
	42281603		
	42281604		
	42281704		
	42281806		
	42281807		
	42281915		
	42295405		
	42295427		
	42311541		
	47131829		
	51102709		
	56101519		
	60121116		
	42142900		
	42281403		
GRUPO No. 8 SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA	4215000	$ 375.245.353,00	107 SMMLV
	12181601		
	12352319		
	27112504		
	31211601		
	41104210		
	41111604		
	42140000		
	42141501		
	42142405		
	42142502		
	42142525		
	42142700		
	42142900		
	42150000		
	42151500		
	42151506		
	42151600		
	42151605		
	42151610		

	42151611		
	42151614		
	42151627		
	42151635		
	42151659		
	42151660		
	42151802		
	42151806		
	42151810		
	42151815		
	42151904		
	42151909		
	42152002		
	42152108		
	42152215		
	42152400		
	42152414		
	42152423		
	42152424		
	42152427		
	42152443		
	42152451		
	42152453		
	42152457		
	42152504		
	42152516		
	42152601		
	42152702		
	42172001		
	42203706		
	42251608		
	42281807		
	42281904		
	42295427		
	42311505		
	42311601		
	43202210		
	45131505		
	46181537		
	48102109		
	51142904		
	51142931		
	51102707		
	52152423		
	53131102		
	12352302		

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.

1.4.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLE

COSTOS: EL OFERENTE se compromete en asumir los costos asociados sobre la entrega de los bienes.

CAMBIOS DE ELEMENTOS: EL OFERENTE se compromete a realizar el cambio de los bienes, en los casos que, en el momento de recibirlos en los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud Valle del Cauca, Cauca y/o Nariño respectivamente presenten alguna anomalía como defectuoso, rotos, se efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cual deberá realizarse sin exceder el plazo de ejecución del contrato o durante el tiempo de garantía.

CALIDAD, GARANTÍAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO

Certificación de Calidad: el oferente debe certificar en la propuesta mediante comunicación escrita:

- La calidad de los elementos ofertados
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 de forma inmediata siguiente al requerimiento.
- El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar CERTIFICACIÓN DE CALIDAD contemplada en el Anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, del presente estudio

REGISTRO INVIMA

Adjuntar a la presentación de la oferta, la totalidad de las fichas técnicas y registro INVIMA en orden, por ítem, de los insumos y material a contratar, en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA, igualmente presentar la carta del fabricante, distribuidor e importador autorizado.

CERTIFICADO DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO

El oferente en la propuesta deberá presentar adjunto la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

El cual deberá contener la certificación de fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Sera verificadas conforme al anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS

2. EVALUACION ECONOMICA

El único factor de escogencia es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en el desarrollo de la subasta inversa electrónica de acuerdo con el PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION del presente pliego.

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007 ("*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*"), Ley 962 de 2005 ("*Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos*") y Ley 527 de 1999 ("*Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones*"). En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden - entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y

técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido
- Conservar los datos asociados
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

2.1. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial del porcentaje de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

2.2. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	HORA
TENER LA CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL, para lo cual para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación deben dirigirse a las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Carrera 7 No. 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
CURSO VIRTUAL PARA PROVEEDORES	Inscribirse a través de Colombia Compra Eficiente

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOPONENTE ACEPTA LAS CONDIONES ESTABLECIDAS.

2.3. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA

- La subasta iniciará en la fecha y hora establecida en el cronograma y tendrá una duración de **veinte (20) minutos.**

- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor del SECOP II.

- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de la subasta se aplicará lo definido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala lo siguiente. (...) *"Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.* Salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance efectuado mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de la subasta.

- Los oferentes habilitados que participen en el evento de la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 de la Policía Nacional no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor porcentaje de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentaran sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar al SECOP II.

- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del **DOS POR CIENTO (2%).** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

- La modalidad de precio invisible será la utilizada para este evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

- Si en curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

 De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021 el cual determina: *"Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto"*

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

- Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica se dará aplicación a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, **"...Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.** *Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta",* se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponerles se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

- En ningún cuso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

- Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. - Línea en Bogotá: (+57) (601) 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5o del artículo 2.2.1 2.1.2 2 del Decreto 1082 de 2015,

Modificado Artículo 6 Decreto 1860 de 2021 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa electrónica.

2.4. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de existir empate se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas:

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el

Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta** habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»**, por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

1. Se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, si el empate se mantiene, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citaran por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

 I. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Habrá tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

II. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Logística y Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, el asesor jurídico de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
III. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.
IV. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.
V. De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co Portal Único de Contratación. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

2.5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance La Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se hay reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Santiago de Cali,

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4

Elaborado por: IT. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Analista de Contratos
Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Aprobado por: CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
Abogada Esp. Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA		
1	AGUJA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	CONEXIÓN A AGUJA ESTIMULABLE Y LOCALIZACIÓN PERCUTÁNEA DE NERVIO A TRAVÉS DEL ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN. BRINDA LA FUNCIÓN DE CONEXIÓN ENTRE AGUJA Y CATÉTER E INDICACIÓN DE LA IMPEDANCIA DEL PACIENTE QUE PERMITE LA DETECCIÓN INMEDIATA DE PUNCIÓN INTRANEURAL E INTRAVASCULAR, QUE PUEDE SER CORREGIDA AL INSTANTE.	UNIDAD		
2	SET TROCAR DIÁMETRO 5 MM LONGITUD 110 MM S/CUCHILLA DESECHABLE	SET DE TROCAR DESECHABLE, COMPUESTO POR: CAMISA DE TRÓCAR ROSCADA CON LLAVE PASO PARA CO2, VÁLVULA DE SELLADO, PUNZÓN DILATADOR; DIÁMETRO 5 MM, LONGITUD 110 MM	UNIDAD		
3	SET TROCAR DIÁMETRO 12 MM LONGITUD 110 MM S/CUCHILLA DESECHABLE	SET DE TROCAR DESECHABLE, COMPUESTO POR: CAMISA DE TRÓCAR ROSCADA CON LLAVE DE PASO PARA CO2, VÁLVULA DE SELLADO UNIVERSAL, PUNZÓN DILATADOR; DIÁMETRO 12 MM, LONGITUD 110 MM,	UNIDAD		
4	VÁLVULA PARA TROCAR DE 5mm	VÁLVULA DE TROCAR DESECHABLE, PARA TROCARES DE 5 MM, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD		
5	VÁLVULA PARA TROCAR DE 10/12 mm,	VÁLVULA UNIVERSAL DESECHABLE , PARA TROCARES DE 10/12MM	UNIDAD		
6	CLIPS PARA LIGADURA MEDIANO-LARGO	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO, ESTÉRIL, TAMAÑO MEDIANO-LARGO COMPATIBLE CON PINZA DE TECNOLOGÍA EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN, CASETTE X 6 CLIPS	UNIDAD		
7	CATETER JJ 5,0 fr; 6,0 fr; 4,7 fr; GUIA INCLUIDA	CATÉTER DOBLE J CON DOBLE DUROMETRIA SET URETERAL CON STENT PUNTAS ABIERTAS, EMPUJADOR Y ALAMBRE GUIA, CATÉTER POLIURETANO (PUR), MARCAS PARA POSICIONAMIENTO EXACTO, RADIOPACO. GUÍA ACERO INOXIDABLE RECUBIERTA POR FLURO LARGO 125 CM, EMPUJADOR LARGO 40 CM.	UNIDAD		
8	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO ESTERIL 7,5 A 10 X 10 A 15 CMS	MALLA DE POLIPROPILENO PARA REPARACIÓN DE HERNIAS, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, DE ALTO PESO MOLECULAR, PESO 80 – 105 G/M2, PORO 0.5 – 1.0 MM	UNIDAD		
9	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO ESTERIL 26 A 31 X 30 A 36 CMS	MALLA DE POLIPROPILENO PARA REPARACIÓN DE HERNIAS, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, DE ALTO PESO MOLECULAR, PESO ENTRE 80 A 105 G/M2, PORO 0.5 A 1.0 MM	UNIDAD		
10	MALLA DE POLIPROPILENO DE BAJO PESO ESTERIL 7,5 A 10 X 10 A 15 CMS	MALLA DE POLIPROPILENO PARA REPARACIÓN DE HERNIAS, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, DE MEDIANO PESO MOLECULAR, PESO ENTRE 30 A 60 G/M2, PORO ENTRE 1.0 A 2.9 MM	UNIDAD		
11	MALLA DE POLIPROPILENO DE BAJO PESO ESTERIL 30 A 31 X 30 A 31 CMS	MALLA DE POLIPROPILENO PARA REPARACIÓN DE HERNIAS, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, DE MEDIANO PESO MOLECULAR, 30 A 60 G/M2, PORO ENTRE 1.0 A 2.9 MM	UNIDAD		
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA		
1	AGUJA BIOPSIA	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA DESECHABLE ESTÉRIL PERMITE TOMAR MUESTRA DE 1 CM A 2 CM. SISTEMA CONTROL DE BLOQUEO, PUNTA ECOGÉNICA NO. 14G X 100 MM, (4"), - 14G X 150 MM, (6"), 16G X 100 MM, (4"), 16G X 150 MM, (6"), 18G X 100 MM, (4"), 18G X 150 MM, (6").	UNIDAD		
2	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 16G a 20G (CAT+AGUJA+JERINGA)	AGUJA EPIDURAL, JERINGAS DE 3 ML Y 20 ML, JERINGA DE 7ML DE BAJA RESISTENCIA, CON TRES ANILLOS QUE GARANTIZAN PRECISIÓN EN LA PRUEBA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. - CATÉTER EN POLIAMIDA (NYLON), CON TRES ORIFICIOS LATERALES RESISTENTE AL QUIEBRE. - ADAPTADOR CON CONEXIÓN LUER LOK PARA AJUSTE PRECISO DEL CATÉTER, EVITANDO DESCONEXIONES ACCIDENTALES. -	UNIDAD		

		AGUJAS HIPODÉRMICAS: 18 G AL 27 G X 1 1/2, FILTRO DE 0.2 MICRAS, PARA ADMINISTRAR ANESTESIA Y/O ANALGESIA EPIDURAL EN ADULTOS.			
3	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 18 a 27	AGUJA ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL, CON BISEL TIPO QUINCKE, PARA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA ESPINAL Y/O PUNCIÓN LUMBAR NO. 18 A 27 GA 3-1/2IN QUINCKE	UNIDAD		
4	AGUJA TRUCUT	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA CALIBRE 14	UNIDAD		
5	KIT DE CATETER VENOSO CENTRAL DE 2 LUMENES	AGUJA DE PUNCIÓN CON VÁLVULA DE SEGURIDAD Y ACERO INOXIDABLE. LONGITUD 20-30 CM, DIÁMETRO 7.0- 7.5 FR, CON MÁS DE UN CLAM DE FIJACIÓN A PIEL, DILATADORES PARA PIEL, EMPAQUE INDIVIDUAL CON CONTENIDO ESTÉRIL, PUNTA SUAVE FLEXIBLE, RADIOPACO EN TODO EL TRAYECTO DEL CATÉTER, LIBRE DE DEHP, LIBRE PIRÓGENOS, DOS LÚMENES TOTALMENTE SEPARADAS SOBRE TODO LA LONGITUD DEL CATÉTER, MATERIAL POLIURETANO (PUR) DE ALTO GRADO MÉDICO (NO DEBE LIBERAR PARTÍCULAS, NO GENERAR TOXICIDAD, N SER TROMBO GÉNICO, NO REACCIONAR CON MEDICAMENTOS. GUÍA METÁLICA FLEXIBLE INDEFORMABLE (NO DEBE GENERAR MEMORIA), GUÍA METÁLICA CURVA.	UNIDAD		
6	KIT DE CATETER VENOSO CENTRAL DE 3 LUMENES	AGUJA DE PUNCIÓN CON VÁLVULA DE SEGURIDAD Y ACERO INOXIDABLE. LONGITUD 20-30 CM, DIÁMETRO 7.0- 7.5 FR, CON MÁS DE UN CLAM DE FIJACIÓN A PIEL, DILATADORES PARA PIEL, EMPAQUE INDIVIDUAL CON CONTENIDO ESTÉRIL, PUNTA SUAVE FLEXIBLE, RADIOPACO EN TODO EL TRAYECTO DEL CATÉTER, LIBRE DE DEHP, LIBRE PIRÓGENOS, TRES LÚMENES LUCES TOTALMENTE SEPARADAS SOBRE TODO LA LONGITUD DEL CATÉTER, MATERIAL POLIURETANO (PUR) DE ALTO GRADO MEDICO (NO DEBE LIBERAR PARTÍCULAS, NO GENERAR TOXICIDAD, N SER TROMBO GÉNICO, NO REACCIONAR CON MEDICAMENTOS. GUÍA METÁLICA FLEXIBLE INDEFORMABLE (NO DEBE GENERAR MEMORIA), GUÍA METÁLICA CURVA. TRIFACETADO	UNIDAD		
7	MASCARA LARINGEA NO 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5	DISPOSITIVO MÉDICO EN SILICONA O PVC. IDEAL PARA PERMEABILIZAR LA VÍA AÉREA CON CIERRE DEL ESÓFAGO, MENOS INVASIVA Y TRAUMÁTICA. MANGUITO HECHO DE SILICONA DE GRADO MÉDICO TUBULADURA TRANSPARENTE. CONECTOR DE ALTA CALIDAD COMPATIBLE A CUALQUIER SISTEMA DE VENTILACIÓN DE EMERGENCIA LÍNEA DE INFLADO INTEGRADA DEBE TENER IMPRESO REGISTRO INVIMA. Y N° LOTE FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A CINCO AÑOS. ESTERILIZABLE 40 CICLOS	UNIDAD		
8	CONTENEDOR PARA MUSTRA PATOLOGICA GRANDE 200 ML	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA EMBALAR MUESTRAS PATOLÓGICAS, CON TAPA, HERMÉTICO GRANDE	UNIDAD		
9	CONTENEDOR PARA MUSTRA PATOLOGICA MEDIANO 150 ML	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA EMBALAR MUESTRAS PATOLÓGICAS, CON TAPA, HERMÉTICO MEDIANO	UNIDAD		
10	CONTENEDOR PARA MUSTRA PATOLOGICA PEQUEÑO 100 ML	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA EMBALAR MUESTRAS PATOLÓGICAS, CON TAPA, HERMÉTICO PEQUEÑO	UNIDAD		
11	MASCARA DE ANESTESIA PEDIÁTRICO 0 A 2	MASCARILLA TRANSPARENTE DE LA ANESTESIA DEL PVC DEL GRADO MÉDICO CON EL AMORTIGUADOR DE AIRE PARA PEDIÁTRICOS 0 A 2	UNIDAD		
12	MASCARA DE ANESTESIA ADULTO/ CON ANILLO DE RETENCION NUMEROS DE 3 A 6	MASCARILLA TRANSPARENTE DE LA ANESTESIA DEL PVC DEL GRADO MÉDICO CON EL AMORTIGUADOR DE AIRE PARA ADULTO. NUMEROS DE 3 A 6 .	UNIDAD		
13	PLACA ELECTRODO PARA ELECTROBISTURI SIN CABLE	PLACA PARA ELECTROBISTURÍ ADULTO, DESECHABLE, PREGELIFICADA, AUTOADHESIVA AL 100% DE LA SUPERFICIE, FLEXIBLE. DOBLE CONTACTO "REM", SIN CABLE; COMPATIBLE CON ELECTROBISTURÍ VALLEYLAB	UNIDAD		
14	SODA PARA ANESTESIA BARRIL X 16500 GR O 33 LIBRAS	CAL SODADA CON INDICADOR POR BARRIL	UNIDAD		
15	HEMOSTATICOS 4 x 8 PULGADAS	ESPONJA FORMADA POR UNA BASE DE COLÁGENO EQUINO O BOBINO CON UN DISEÑO EN FORMA DE MALLA O PANAL. LA CUAL PUEDE ESTAR COMBINADA POR FIBRINÓGENO TROMBIA N HUMANA Y RIBOFLAVINA	UNIDAD		
16	FORMALINA AL 10% TAMPONADA	FORMALINA NEUTRA AMORTIGUADA AL 10% EN FOSFATO , FIJADOR LISTO PARA USAR, RANGO DE PH NEUTRO CONSTANTE	UNIDAD		
17	CIRCUITOS DE ANESTESIA ADULTOS	MANGUERAS ALMA LISA (L=1.60M) (PVC), DIÁMETRO 15MM (PEDIÁTRICO) Y 22MM	UNIDAD		

		(ADULTO), DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR PARALELO, CODO GIRATORIO CON TAPA Y PUERTO DE CAPNOGRAFÍA, CON CONECTORES FLEXIBLES, CON DIÁMETRO DE 22MM (PP), BOLSA DE RESPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 2 LITROS (ADULTO) Y CONECTOR, CON MANGUERA ADICIONAL DE 0.8M.			
18	CIRCUITOS DE ANESTESIA PEDIÁTRICOS	MANGUERAS ALMA LISA (L=1.60M) (PVC), DIÁMETRO 15MM (PEDIÁTRICO) Y 22MM (ADULTO), DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR PARALELO, CODO GIRATORIO CON TAPA Y PUERTO DE CAPNOGRAFÍA, CON CONECTORES FLEXIBLES, CON DIÁMETRO DE 22MM (PP), BOLSA DE RESPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 LITRO (PEDIÁTRICO) Y CONECTOR, CON MANGUERA ADICIONAL DE 0.8M.	UNIDAD		
19	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO DE 83 CM Y PEDIATRICO DE 75CM	TUBO DE PVC PARA EXTENSIÓN DE VENOCLISIS, CUENTA CON CONO LUER-LOCK MACHO Y HEMBRA LOS CUALES SON ADAPTABLES A LAS LLAVES DE TRES VÍAS Y DISPOSITIVOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES AL ORGANISMOS POR VÍA PARENTERAL, CLAMP DE ESTRANGULACIÓN, TAPONES PARA CONO LUER-LOCK MACHO Y HEMBRA PARA PROTECCIÓN DEL CONO LUER Y EVITAR FILTRACIÓN.	UNIDAD		
20	KIT DE NEFROSTOMIA 10 FR X35 CM	CATÉTER DE DRENAJE DE NEFROSTOMIA HIDROFÍLICO, CON CÁNULA RÍGIDA Y CÁNULA FLEXIBLE. GUÍA TEFLONADA DE 0.035". GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018"	UNIDAD		
21	LÁPIZ PARA USO EN ELECTROBISTURI	LÁPIZ DE ELECTRO BISTURÍ DESECHABLE PARA: EQUIPOS DE ELECTROCIRUGÍA, CAUTERIOS Y RADIOFRECUENCIA, COMPATIBLE CON CUALQUIER MARCA Y MODELO. CABLE DE 3MTS DE LONGITUD, ELECTRO DE PUNTA STANDARD Y SWIRCH PARA CORTE Y COAGULACIÓN.	UNIDAD		
22	CERA OSEA EN CAJA MINIMO 12 LAMINAS QUE PUEDEN SER MOLDEADAS CON EL CALOR DE LA MANO	HEMOSTÁTICO PARA HUESOS COMPUESTO POR UNA MEZCLA ALTAMENTE PURIFICADA DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%).	UNIDAD		
23	PUNTAS DE ELECTROBISTURI LARGA	PUNTA PARA ELECTROBISTURÍ EN ACERO INOXIDABLE RECUBIERTO DE 7.2 CM	UNIDAD		
24	PUNTAS DE ELECTROBISTURI FINA	PUNTA PARA ELECTROBISTURÍ EN ACERO INOXIDABLE RECUBIERTO DE 7.2 CM	UNIDAD		
25	EXTENSIÓN MIC-KEY PARA BOTON ALIMENTACIÓN ENTERAL CONTINUA «Y» ACCESORIOS POR BOLOS CON CLAMP.ENFIT	HECHOS DE SILICONA DE CALIDAD MÉDICA , ALETAS DE SUTURA, DIÁMETRO INTERNO 14 ,20 Y 24 FR , RAYA RADIOPACA	UNIDAD		
26	LINEA MUESTREO DE MACHO	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA (CO2) DE 2.40M CONEXION MACHO MACHO	UNIDAD		
27	DRENAJE DE PENROUS CALIBRES 1 – ½ - ¼ - ¾ - 3/8 – 5/8 – 7/8 X 17"	UN DRENAJE PENROSE ES UN TUBO SUAVE, PLANO Y FLEXIBLE HECHO DE LÁTEX. PERMITE QUE LA SANGRE Y OTROS LÍQUIDOS SALGAN DE LA REGIÓN DE LA CIRUGÍA. ESTO EVITA QUE EL LÍQUIDO SE ACUMULE DEBAJO DE LA INCISIÓN (CORTE QUIRÚRGICO) Y CAUSE UNA INFECCIÓN	UNIDAD		
28	ARPONES	ESTE DISPOSITIVO PERMITE COLOCAR UN PEQUEÑO ARPÓN EN EL LIGAMENTO, ASEGURANDO UNA CORRECTA FIJACIÓN Y LAS MÍNIMAS MOLESTIAS FÍSICAS PARA LA PACIENTE. PUEDE UTILIZARSE EN INTERVENCIONES DE PROLAPSO DE CÚPULA VAGINAL TRAS UNA HISTERECTOMÍA	PAR		
29	EQUIPO DE IRRIGACION EN Y TUR	EQUIPO DE IRRIGACIÓN UTILIZADO EN LA RESECCIÓN TRANSURETRAL, PERMITE CONECTAR SIMULTÁNEAMENTE DOS BOLSAS DE SOLUCIÓN DE G ELIMINANDO LOS FRECUENTES CAMBIOS DE BOLSA	UNIDAD		
30	COMPRESAS QUIRURGICAS	COMPRESA ESTÉRIL DESECHABLE, CON UNA ESTRUCTURA DE TRAMA DE GASA DE 20 A 24 HILOS. POSEE UNA CINTA RADIOPACA AZUL QUE PERMITE SU SEGUIMIENTO RADIOLÓGICO. ACTÚA ABSORBIENDO EL CONTENIDO HEMÉTICO Y MEJORANDO LA VISIÓN DEL CAMPO QUIRÚRGICO. LIBRE DE LÁTEX DE TAMAÑO DE 45 X 45	PAQUETE X 5 UNIDADES		
31	EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC 1/4	SISTEMA DE DRENAJE QUIRÚRGICO CON UN EVACUADOR DE 400 ML DE 1/4	UNIDAD		
32	EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC 1/8	SISTEMA DE DRENAJE QUIRÚRGICO CON UN EVACUADOR DE 400 ML DE 1/8	UNIDAD		
33	EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC 3/16 (SISTEMA DE DRENAJE HERIDAS)	SISTEMA DE DRENAJE QUIRÚRGICO CON UN EVACUADOR DE 400 ML DE 3/16	UNIDAD		
34	ELECTRODOS	ELECTRODO DE HIDROGEL SÓLIDO PARA MONITORIZACIÓN CARDÍACA. LLEVA INCORPORADO UN ADHESIVO SUAVE QUE PERMITE UNA ADHESIÓN INMEDIATA Y SEGURA DURANTE SU PERMANENCIA A LA VEZ QUE NO DEJA RESIDUOS EN LA PIEL TRAS	UNIDAD		

		SU RETIRADA.- FORMA / TAMAÑO (EXCLUIDO EL AGARRE) LÁGRIMA, 35 MM SUPERFICIE TOTAL DEL PRODUCTO 1017 MM2 ÁREA DE GEL 401 MM2 ÁREA ADHESIVA 616 MM2 ÁREA SENSOR 78,5 MM2 GROSOR DEL PRODUCTO (EXCLUYENDO EL ADAPTADOR) 0,8 MM ADAPTADOR BROCHE LATIGUILLO INTEGRADO (LONGITUD / COLOR), QUE SEA COMPACTIBLE CON EQUIPOS PHILLIS.			
35	HOJAS BISTURÍ No.10, 11,12, 15 Y 20	HOJA DE ACERO INOXIDABLE CORTANTE, CON BORDE AFILADO POR LAS DOS CARAS. CON RANURA PARA INCORPORAR A MANGO DE BISTURÍ ESTÁNDAR. ENVASADO RESISTENTE Y DE FÁCIL APERTURA. HOJA Nº 15 CON PUNTA AGUDA. EN ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON Nº DE LA HOJA Y FECHA DE CADUCIDAD.	UNIDAD		
36	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 3.7 CMS X 90 CMS	SUTURA ABSORBIBLE T MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD		
37	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 1 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, 3.7 CMS X 90 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1: CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD		
38	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 2-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 2.6 CMS X 70 CMS- 90 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD		
39	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 2-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 3.7 CMS X 90 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD		
40	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 4-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 2.6 CMS X 70 CMS-	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM, LONG HEBRA DE 70 A 75 CMS,	UNIDAD		
41	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 4-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANT E 2.0 CMS X 70 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 20 MM, LONG HEBRA DE 45 A 75 CMS,	UNIDAD		
42	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 3-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANT E 2.0 CMS X 70 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REDONDO DE 19 A 24 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
43	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 3-0 AGUJA 1/2CIRCULO REDONDA 2.6 CMS X 70 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 26 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
44	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 5-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANT E 1.3 CMS X 45 CMS- 70 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16MM, LONG HEBRA DE 45 A 70 CMS,	UNIDAD		
45	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 6-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.3 CMS X 45 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 11 A 13 MM, LONG DE HEBRA 45 A 70 CMS, TIEMPO DE ABSORCIÓN DE 60 A 90 DÍAS.	UNIDAD		
46	SUTURA GLICONATO-MONOFILAMENTO 3-0 INCOLORO AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 2.4CMS X 70 CMS	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ÁCIDO GLICÓLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA) O POLIGLECAPRONE CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM LONG DE HEBRA DE 70 A 75 CMS.	UNIDAD		
47	SUTURA GLICONATO-MONOFILAMENTO 4-0 INCOLORO AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.9 CMS X 70 CMS	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ÁCIDO GLICÓLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA) O POLIGLECAPRONE CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 12 A 22 MM LONG DE HEBRA DE 45 A 70 CMS.	UNIDAD		
48	SUTURA OFTALMICA MONOFILAMENTO-NYLON NEGRO- 9-0 DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO ESPATULADA 0.65 CMS X 30 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CÍRCULO DE 6 A 6.5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGÍA, LONG HEBRA DE 30 CMS.	UNIDAD		
49	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6.5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGÍA,	HEBRA MULTIFILAMENTOS TRENZADA, POSEE UNA FUERZA TENSIL ALTA, NO PRODUCE REACCIÓN TISULAR. NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6.5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGÍA,	UNIDAD		
50	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE.	UNIDAD		

		SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 25 A 27MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.			
51	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 37MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 1, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 35 A 37MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD		
52	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 2/0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 25 A 27 MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD		
53	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 3/0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 22 A 27MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD		
54	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CUVA DE 15 A 17MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 4/0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 15 A 17MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD		
55	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5/0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 15 A 17MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD		
56	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.2 CMS X 45 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 10,5 A 12 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UNIDAD		
57	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.6 CMS X 45 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 16 A 19 MM, LONG DE HEBRA 45 A 75 CMS	UNIDAD		
58	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDO 1.7 CMS X 75 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, CON AGUJA 1/2 DE CIRCULO REDONDA DE 17 MM, LONGITUD DE HEBRA 75 CM	UNIDAD		
59	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 2.4 CMS X 45 CMS - 75 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, CURVA CORTANTE DE 24 MM, DE 45 A 75 CMS DE LONG DE LA HEBRA.	UNIDAD		
60	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.9 CMS X 45 CMS - 75 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM Y LONG HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
61	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA 10 X 75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS.	UNIDAD		
62	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA 1/2 CIRCULO 3.5 CMS X 75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 37 MM, LONG HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD		
63	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 1 AGUJA 1/2 CURCULO 3.5 CMS X 75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 37 MM, LONG HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD		
64	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2-0 AGUJA 1/2 CURCULO 2.6 CMS X 75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM, LONG HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD		

65	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 75 MM.	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NATURAL. MULTIFILAMENTO TRENZADO, HEBRA COMPACTA Y CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y BUENA FLEXIBILIDAD. CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM.	UNIDAD		
66	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NATURAL. MULTIFILAMENTO TRENZADO, HEBRA COMPACTA Y CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y BUENA FLEXIBILIDAD. SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD		
67	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM,	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NATURAL. MULTIFILAMENTO TRENZADO, HEBRA COMPACTA Y CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y BUENA FLEXIBILIDAD. CALIBRE 3/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM,	UNIDAD		
68	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0, DE 10 A 12 HEBRAS.	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NATURAL. MULTIFILAMENTO TRENZADO, HEBRA COMPACTA Y CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y BUENA FLEXIBILIDAD. SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0, DE 10 A 12 HEBRAS.	UNIDAD		
69	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 2.4CMS X 45CMS -75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MS. LONG HEBRA 45 A 75 CMS.	UNIDAD		
70	SUTURA POLIDIOXONONA MONOFILAMENTO 2-0 ,3,0,4,0,5,0,6,0 AGUJA 1/2 CIRCLO REDONDA	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE POLIDIOXANONA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM LONG HEBRA DE 70 A 75 CM.	UNIDAD		
71	CATGUT CROMADO CALIBRE 1, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 1, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE36 A 38 MM. HEBRA DE 89 A 91 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD		
72	CATGUT CROMADO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 43 A 65 MM	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 43 A 65 MM. HEBRA DE 89 A 91 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD		
73	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 2/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO COSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 26 A 27 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 91 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD		
74	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, LONG. DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 2/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 36 A 38 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 90 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD		
75	CATGUT SIMPLE CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 17 A 19MM	FIBRA TRATADA CON COLÁGENO. SUTURA - DE CATGUT SIMPLE, CALIBRE 3/0 CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO, PUNTA CORTANTE. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 17 A 19 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 90 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD		
76	CATGUT CROMADO 3/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM, LONG. DE HEBRA DE 70 A 75 CMS.	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 3/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 22 A 26 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 75 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD		
77	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 MM	SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 4/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 17 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 90 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD		
78	CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 A 19MM	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 17 A 19 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 90 CM	UNIDAD		

		DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.			
79	SISTEMA DE CIERRE ASISTIDO AL VACIO (VAC)	EQUIPO CON SISTEMA DE SUCCIÓN SUBATMOSFÉRICA CON CAPACIDAD DE TRATAR HERIDAS CRÓNICAS Y COMPLEJAS, DE PRESIÓN NEGATIVA CON CAPACIDAD DE IRRIGAR HERIDAS INFECTADAS Y HACER LAVADOS DURANTE EL PROCESO DE GRANULACIÓN DE LA HERIDA. CANISTERS COMPATIBLE CON EQUIPO HOSPITALARIO O DOMICILIARIO DE PRESIÓN NEGATIVA CAPACIDAD 300 ML Y 1000 ML. KIT DE ESPUMA CON PLATA (TAMAÑO GRANDE (L), PEQUEÑO (S) Y MEDIANO (M). KIT ESPUMA SILICONADA HERIDAS EN ZONA ABDOMINAL. ESPUMA BLANCA CON PVA CON DREN TAMAÑO GRANDE (L). PELÍCULA DE POLIURETANO TRANSPARENTE ADHESIVA, LIBRE DE LATEX. PUERTO DE SUCCIÓN PARA DRENAR FLUIDOS Y EXUDADO, PUEDE VENIR CON UNO, DOS O TRES CANALES (DOMO). CONECTOR EN Y	UNIDAD		
80	ÁCIDO HIALURÓNICO (HIALURONATO SÓDICO) IA JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML	ÁCIDO HIALURÓNICO (HIALURONATO SÓDICO) IA JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD		
81	HIALURONATO DE SODIO (1.6%-800 MG), CONDROITÍN SULFATO DE SÓDIO (2%-1 G/50ML)	SOLUCION ESTERIL DE HIALURONATO DE SODIO (1.6%-800 MG), CONDROITÍN SULFATO DE SÓDIO (2%-1 G/50ML) JERINGA PRECARGADA 50 ML CON ADAPTADOR LUER-LOCK Y IALUADAPTER	UNIDAD		
82	ELECTRODO DE HIDROGEL PARA POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	ELECTRODOS DE HIDROGEL PARA POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS (PEATC/ABR) SON SENSORES AUTOADHESIVOS DE SUPERFICIE, FRECUENTEMENTE COMPUESTOS DE PLATA/CLORURO DE PLATA DISEÑADOS PARA OFRECER UNA SEÑAL ESTABLE Y DE BAJA IMPEDANCIA SIN NECESIDAD DE GELES CONDUCTORES EXTERNOS. REF. 8516907-SNAP ELECTRODE 3.4 X 2.2 CM	PAQUETE X 60 UNIDADES		
83	ADHESIVO TISULAR ESTÉRIL x 05ML	ADHESIVO TISULAR ESTÉRIL A BASE DE N-BUTIL-2-CIANOACRILATO, UTILIZADO PARA EL CIERRE RÁPIDO (30 SEG) Y SEGURO DE HERIDAS CUTÁNEAS LIMPIAS, LACERACIONES SIN TENSIÓN Y ESCLEROSIS DE VARICES ESOFÁGICAS. POLIMERIZA CON LA HUMEDAD, CREANDO UNA BARRERA BACTERICIDA, INDOLORA Y RESISTENTE, DISPONIBLE EN AZUL O TRANSPARENTE.	UNIDAD		
[redacted]					
1	AGUJA DESECHABLE NO 18	PRODUCTO DESECHABLE, CALIBRE 18G A X 1 1/2 IDENTIFICADOS POR CODICOLOR. CONO COMPATIBLE CON SISTEMA LUER LOCK O LUER SLIP. CÁNULA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, SILICONIZADA CON PUNTA TRIBISELADA, LO CUAL PERMITE UNA PUNCIÓN ATRAUMÁTICA. PROTECTOR DE LA CÁNULA QUE CUBRE LA AGUJA Y TIENE ACOPLE SEGURO.	UNIDAD		
2	AGUJA DESECHABLE NO 20	PRODUCTO DESECHABLE, CALIBRE 21G X 1 IDENTIFICADOS POR CODICOLOR. CONO COMPATIBLE CON SISTEMA LUER LOCK O LUER SLIP. CÁNULA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, SILICONIZADA CON PUNTA TRIBISELADA, LO CUAL PERMITE UNA PUNCIÓN ATRAUMÁTICA. PROTECTOR DE LA CÁNULA QUE CUBRE LA AGUJA Y TIENE ACOPLE SEGURO.	UNIDAD		
3	AGUJA DESECHABLE NO 26	PRODUCTO DESECHABLE, CALIBRE 26G X 1" 1/2 IDENTIFICADOS POR CODICOLOR. CONO COMPATIBLE CON SISTEMA LUER LOCK O LUER SLIP. CÁNULA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, SILICONIZADA CON PUNTA TRIBISELADA, LO CUAL PERMITE UNA PUNCIÓN ATRAUMÁTICA. PROTECTOR DE LA CÁNULA QUE CUBRE LA AGUJA Y TIENE ACOPLE SEGURO.	UNIDAD		
4	AGUJA DESECHABLE NO 30	PRODUCTO DESECHABLE, CALIBRE 30G X 1" O 30G X ½" IDENTIFICADOS POR CODICOLOR. CONO COMPATIBLE CON SISTEMA LUER LOCK O LUER SLIP. CÁNULA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, SILICONIZADA CON PUNTA TRIBISELADA, LO CUAL PERMITE UNA PUNCIÓN ATRAUMÁTICA. PROTECTOR DE LA CÁNULA QUE CUBRE LA AGUJA Y TIENE ACOPLE SEGURO.	UNIDAD		
5	AGUJA CHIBA PARA BIOPSIA DE 18 A 25	AGUJA LARGA Y DE FINO CALIBRE, QUE SE UTILIZA PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS CITOLÓGICAS.	UNIDAD		
6	PERICRANEAL	EQUIPO CONFORMADO POR UNA PARTE DE ACERO INOXIDABLE EMSAMBLADA A UNA	UNIDAD		

		MARIPOSA FLEXIBLE FABRICADA EN PVC CON CODIGO DE COLOR.			
7	CATETER PIG TAIL	CALIBRE DEL CATÉTER: 06, 08, 10, 12 Y 14 FR. CON HILO DE SEGURIDAD INTERNO, ESTILETE CON PUNTA DE DIAMANTE O PIRAMIDAL. PARA UN SOLO USO	UNIDAD		
8	JERINGA DESECHABLE DE 1 CENTIMETRO CUBICO CON AGUJA NO 27 G	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES, CON SU RESPECTIVA AGUJA, CILINDRO FABRICADO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO. CONO DE ACOPLAMIENTO TIPO LUER LOCK EL CUAL PUEDE SER EXCÉNTRICO O CONCÉNTRICO, SU FUNCIÓN EN ACOPLAR A LOS CONOS HEMBRA TIPO LUERCK, EL CUERPO DEL CILINDRO CUMPLE CON LAS TOLERANCIAS DIMENSIONALES ESPECIFICADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1988 E INTERNACIONAL. EMBOLO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO PARA PERMITIR LA SUCCIÓN Y DESALOJO DE SUSTANCIAS AL ORGANISMO. PISTÓN FABRICADO EN MATERIAL CAUCHO ASEGURANDO LA HERMETICIDAD Y SUAVIDAD AL DESLIZARSE DENTRO DEL CILINDRO DISCO DE EMPUJE DISEÑO QUE FACILITA LA PUNCIÓN DEL PRODUCTO, ESCALA VOLUMÉTRICA IMPRESO EN CADA JERINGA EN COLOR ÓPTICO PARA FACILITAR SU LECTURA.	UNIDAD		
9	JERINGA DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES, CON SU RESPECTIVA AGUJA, CILINDRO FABRICADO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO. CONO DE ACOPLAMIENTO TIPO LUER LOCK EL CUAL PUEDE SER EXCÉNTRICO O CONCÉNTRICO, SU FUNCIÓN EN ACOPLAR A LOS CONOS HEMBRA TIPO LUERCK, EL CUERPO DEL CILINDRO CUMPLE CON LAS TOLERANCIAS DIMENSIONALES ESPECIFICADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1988 E INTERNACIONAL. EMBOLO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO PARA PERMITIR LA SUCCIÓN Y DESALOJO DE SUSTANCIAS AL ORGANISMO. PISTÓN FABRICADO EN MATERIAL CAUCHO ASEGURANDO LA HERMETICIDAD Y SUAVIDAD AL DESLIZARSE DENTRO DEL CILINDRO DISCO DE EMPUJE DISEÑO QUE FACILITA LA PUNCIÓN DEL PRODUCTO, ESCALA VOLUMÉTRICA IMPRESO EN CADA JERINGA EN COLOR ÓPTICO PARA FACILITAR SU LECTURA.	UNIDAD		
10	JERINGA DESECHABLE DE 5 CENTÍMETROS CÚBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES, CON SU RESPECTIVA AGUJA, CILINDRO FABRICADO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO. CONO DE ACOPLAMIENTO TIPO LUER LOCK EL CUAL PUEDE SER EXCÉNTRICO O CONCÉNTRICO, SU FUNCIÓN EN ACOPLAR A LOS CONOS HEMBRA TIPO LUERCK, EL CUERPO DEL CILINDRO CUMPLE CON LAS TOLERANCIAS DIMENSIONALES ESPECIFICADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1988 E INTERNACIONAL. EMBOLO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO PARA PERMITIR LA SUCCIÓN Y DESALOJO DE SUSTANCIAS AL ORGANISMO. PISTÓN FABRICADO EN MATERIAL CAUCHO ASEGURANDO LA HERMETICIDAD Y SUAVIDAD AL DESLIZARSE DENTRO DEL CILINDRO DISCO DE EMPUJE DISEÑO QUE FACILITA LA PUNCIÓN DEL PRODUCTO, ESCALA VOLUMÉTRICA IMPRESO EN CADA JERINGA EN COLOR ÓPTICO PARA FACILITAR SU LECTURA.	UNIDAD		
11	JERINGA DESECHABLE DE 10 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES, CON SU RESPECTIVA AGUJA, CILINDRO FABRICADO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO. CONO DE ACOPLAMIENTO TIPO LUER LOCK EL CUAL PUEDE SER EXCÉNTRICO O CONCÉNTRICO, SU FUNCIÓN EN ACOPLAR A LOS CONOS HEMBRA TIPO LUERCK, EL CUERPO DEL CILINDRO CUMPLE CON LAS TOLERANCIAS DIMENSIONALES ESPECIFICADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1988 E INTERNACIONAL. EMBOLO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO PARA PERMITIR LA SUCCIÓN Y DESALOJO DE SUSTANCIAS AL ORGANISMO. PISTÓN FABRICADO EN MATERIAL CAUCHO ASEGURANDO LA HERMETICIDAD Y SUAVIDAD AL DESLIZARSE DENTRO DEL CILINDRO DISCO DE EMPUJE DISEÑO QUE FACILITA LA PUNCIÓN DEL PRODUCTO, ESCALA VOLUMÉTRICA IMPRESO EN CADA JERINGA EN COLOR ÓPTICO PARA FACILITAR SU LECTURA.	UNIDAD		
12	JERINGA DESECHABLE DE 20 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES, CON SU RESPECTIVA AGUJA, CILINDRO FABRICADO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO. CONO DE ACOPLAMIENTO TIPO LUER LOCK EL CUAL PUEDE SER EXCÉNTRICO O CONCÉNTRICO,	UNIDAD		

		SU FUNCIÓN EN ACOPLAR A LOS CONOS HEMBRA TIPO LUERCK, EL CUERPO DEL CILINDRO CUMPLE CON LAS TOLERANCIAS DIMENSIONALES ESPECIFICADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1988 E INTERNACIONAL. EMBOLO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO PARA PERMITIR LA SUCCIÓN Y DESALOJO DE SUSTANCIAS AL ORGANISMO. PISTÓN FABRICADO EN MATERIAL CAUCHO ASEGURANDO LA HERMETICIDAD Y SUAVIDAD AL DESLIZARSE DENTRO DEL CILINDRO DISCO DE EMPUJE DISEÑO QUE FACILITA LA PUNCIÓN DEL PRODUCTO, ESCALA VOLUMÉTRICA IMPRESO EN CADA JERINGA EN COLOR ÓPTICO PARA FACILITAR SU LECTURA.			
13	JERINGA DESECHABLE DE 60 CENTIMETROS CUBICOS PUNTA CATETER	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES, CON SU RESPECTIVA AGUJA, CILINDRO FABRICADO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO. CONO DE ACOPLAMIENTO TIPO LUER LOCK EL CUAL PUEDE SER EXCÉNTRICO O CONCÉNTRICO, SU FUNCIÓN EN ACOPLAR A LOS CONOS HEMBRA TIPO LUERCK, EL CUERPO DEL CILINDRO CUMPLE CON LAS TOLERANCIAS DIMENSIONALES ESPECIFICADAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1988 E INTERNACIONAL. EMBOLO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO PARA PERMITIR LA SUCCIÓN Y DESALOJO DE SUSTANCIAS AL ORGANISMO. PISTÓN FABRICADO EN MATERIAL CAUCHO ASEGURANDO LA HERMETICIDAD Y SUAVIDAD AL DESLIZARSE DENTRO DEL CILINDRO DISCO DE EMPUJE DISEÑO QUE FACILITA LA PUNCIÓN DEL PRODUCTO, ESCALA VOLUMÉTRICA IMPRESO EN CADA JERINGA EN COLOR ÓPTICO PARA FACILITAR SU LECTURA.	UNIDAD		
14	JERINGA CONECTOR ENTERAL ENFIT DE 1ML A 60ML	JERINGAS ENTERALES, ORALES DESTINADAS A SER UTILIZADAS PARA LA ENTREGA DE MEDICACIÓN Y NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN ENTERAL FORMULADA, YA SEA POR VÍA ORAL O A TRAVÉS DE UN TUBO DE ALIMENTACIÓN EN EL TRACTO GASTROINTESTINAL. DE 1ML-20ML	UNIDAD		
15	CATETER INTRAVENOS PERIFERICO DE SEGURIDAD No. 14, 16, 18, 20, 22, 24 Y 24 NEONATAL	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO RETRÁCTIL, CON ENCAPSULADO TOTAL DE LA AGUJA, POR ACTIVACIÓN MANUAL DEL OPERADOR, VISUALIZACIÓN TEMPRANA O PREMATURA DEL RETORNO VENOSO, MATERIAL EN BIALON, AGUJA SILICONADA CON BISEL TRIFACETADO, PABELLÓN CON CONEXIÓN LUER-LOOCK, COLORES NORMATIZADOS INTERNACIONALMENTE, EMPAQUE BLÍSTER INDIVIDUAL DESECHABLE ESTÉRIL.	UNIDAD		
16	CONECTOR PARA ACCESO INTRAVENOSO VALVULA, SIN AGUJA	CONECTOR LIBRE DE AGUJA DISEÑADA PARATERAPIA INTRAVENOSA INTERMITENTE, Y/O CONTINUA Y ASPIRACION, CON TRECNOLOGIA CLINICAMENTE APROVADA EL CUAL REDUCE LA PRESENCIA DE INFECCIONES ASOCIADAS AL TORRENTE SANGUINEO. CONOECTOR LUER-LOCK EL CUAL FACILITA LA ADAPTACION DE USO CON JERINGAS Y EQUIPOS EXISTENTES.	UNIDAD		
17	EQUIPO PARA VENOCLISIS MACROGOTEO	PROPORCIONA UN GOTEO DE 10 GOTAS/ML. EL DISPOSITIVO CUENTA CON LA PERFORACIÓN SPIKE (ESPIGA/PUNZÓN) TIPO TORPEDO CON TRES ORIFICIOS PARA FLUJO CONSTANTE TERMINADO EN PUNTA CON FORMA DE BISEL. ELABORADO EN PVC DE GRADO MÉDICO CUYA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES LA DE PROPORCIONAR UN GOTEO ESPECIFICO, CONOCIDO Y CONTROLABLE. ESTÉRIL Y DE USO ÚNICO.	UNIDAD		
18	EQUIPO PARA VENOCLISIS MICROGOTEO	PROPORCIONA UN GOTEO DE 60 GOTAS/ML. EL DISPOSITIVO CUENTA CON LA PERFORACIÓN SPIKE (ESPIGA/PUNZÓN) TIPO TORPEDO CON TRES ORIFICIOS PARA FLUJO CONSTANTE TERMINADO EN PUNTA CON FORMA DE BISEL. ELABORADO EN PVC DE GRADO MÉDICO CUYA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES LA DE PROPORCIONAR UN GOTEO ESPECIFICO, CONOCIDO Y CONTROLABLE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA REFERENCIA, ESTÉRILES Y DE USO ÚNICO	UNIDAD		
19	EQUIPO DRENAJE TORAXICO	DRENAJES TORÁCICOS DE TRES CÁMARAS ASPIRACIÓN EN SECO TUBOS DE SILICONA AUTOSELLABLE Y CUERPO DE ESTIRENO, POLIETILENO, TELAFTALATO DE POLIETILENO (PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO	UNIDAD		
20	TUBO DE TORAX 14 a 32 FR	MATERIAL PLÁSTICO, TRANSPARENTE, FLEXIBLE, POCO COLAPSABLE,	UNIDAD		

		FENESTRACIONES O AGUGEROS ADICIONALES, Y RADIO OPACO UTILIZADO PARA EXTRAER AIRE, LÍQUIDO, PUES Y SANGRE DE LA CAVIDAD PLEURAL.			
21	EQUIPO DE BOMBA DE INFUSIÓN FOTOSENSIBLE	ELABORADO EN PVC Y/O POLIETILENO Y/O POLIESTIRENO Y/O SILICONA, COLOR ÁMBAR, COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN	UNIDAD		
22	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL (Compatible con bomba de infusión)	EQUIPO DE NUTRICIÓN ENTERAL PARA USO CON BOMBA DE ALIMENTACIÓN ENTERAL, ELABORADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y/O PVC Y/O ABS Y/O POLIPROPILENO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONECTOR ENTERAL TIPO ENFIT, EMPAQUE INDIVIDUAL, CON REGISTRO SANITARIO, No. DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN (1) AÑO. COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS DE INFUSIÓN INSTITUCIONALES	UNIDAD		
23	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARENTERAL (Compatible con bomba de infusión)	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARENTERAL, ELABORADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, PVC Y/O ABS Y/O POLIPROPILENO Y/O ACRÍLICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO EN 'Y', OBTURADOR Y ADAPTADORES CORRESPONDIENTES. DEBE CONTENER REGISTRO SANITARIO, No. DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN (1) AÑO. COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	UNIDAD		
24	FILTROS 0,2 MICRAS	FILTRO DE 0,2 MICRAS, CON MEMBRANA, PARA RETENCION DE PARTICULAS Y BACTERIAS, MATERIAL PVC CON SALIDAS DE ARE CONEXIÓN LUER-LOCK	UNIDAD		
25	LLAVE DE TRES VIAS	SISTEMA DE LA CÁNULA ENDOVENOSO PARA ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDOS, MEDICAMENTOS, HEMODERIVADOS. PRODUCTO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN, TRES VÍAS CON DOS CONEXIONES LUER-LOCK CON TAPÓN PROTECTOR LIBRE DE AGUJA, COMPUESTO DE POLICARBONATO, TOTALMENTE TRASPARENTE EXENTO DE LÁTEX, PVC Y APIROGENO	UNIDAD		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	SONDA VESICAL NELATON NO 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 Y 20	CATÉTER FLEXIBLE DE USO A CORTO PLAZO PARA EL DRENAJE (TRANSURETRAL), DESCARTABLE, ESTÉRIL, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO ATOXICO (PVC-CLORURO DE POLIVINILO) DE USO CLÍNICO HOSPITALARIO, FLEXIBLE, INCOLORO (TRANSPARENTE), DE TEXTURA UNIFORME Y SUAVE.	UNIDAD		
2	SONDA FOLEY # 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24 - 2 VIAS CON BALON	EXTREMO DISTAL RECTO, CON PUNTA CILÍNDRICA HUECA, CON DOS ORIFICIOS LATERALES ATRAUMÁTICOS BALÓN UNIFORME Y RESISTENTE DE 5 CC O 30CC. EXTREMO PROXIMAL, DOBLE VÍA, UNA CONEXIÓN UNIVERSAL TIPO EMBUDO Y OTRA CON VÁLVULA DE CONEXIÓN LUER, PARA LLENADO DEL BALÓN. CON BUEN AJUSTE DE CONEXIONES EN ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD		
3	SONDA FOLEY # 16,18, 20, 22 y 24 - 3 VIAS CON BALON	EXTREMO DISTAL RECTO, CON PUNTA CILÍNDRICA HUECA, CON DOS ORIFICIOS LATERALES A TRAUMÁTICOS BALÓN UNIFORME Y RESISTENTE DE 30 CC. EXTREMO PROXIMAL, TRES VÍAS (UNA INMOVILIZADOR DEL BALÓN, DOS SALIDA DE ORINA Y TRES IRRIGACIÓN), UNA CONEXIÓN UNIVERSAL TIPO EMBUDO Y OTRA CON VÁLVULA DE CONEXIÓN LUER, PARA LLENADO DEL BALÓN. CON BUEN AJUSTE DE CONEXIONES EN ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD		
4	SONDA FOLEY DE SILICONA -2 VIAS DESDE LA N°16 A LA N° 24	SONDA 100% EN SILICONA, EXTREMO DISTAL RECTO, CON PUNTA CILÍNDRICA HUECA, CON DOS ORIFICIOS LATERALES ATRAUMÁTICOS BALÓN UNIFORME Y RESISTENTE DE 5-30 ML. EXTREMO PROXIMAL, TRES VÍAS (UNA INMOVILIZADOR DEL BALÓN, DOS SALIDA DE ORINA Y TRES IRRIGACIÓN), UNA CONEXIÓN UNIVERSAL TIPO EMBUDO Y OTRA CON VÁLVULA DE CONEXIÓN LUER, PARA LLENADO DEL BALÓN. CON BUEN AJUSTE DE CONEXIONES EN ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD		
5	SONDA NASOYEYUNAL	SONDA RADIO-OPACA POLIURETANO CENTRIMETADA DE LARGA PERMANENCIA PARA NUTRICIÓN ENTERAL NASOGÁSTRICA CON EXTREMO DISTAL ABIERTO Y GUÍA SEMIRRÍGIDA, ESTÉRIL Y DE UN SÓLO USO. MATERIAL POLIURETANO RADIO-OPACO, GUÍA ACERO INOXIDABLE CON CONECTOR ENFIT	UNIDAD		

		DE DOS VÍAS, TAPÓN DE CIERRE HERMÉTICO, EXTREMO DISTAL: ABIERTO CON ORIFICIOS EN LOS LATERALES PARA EVITAR OBSTRUCCIONES, TAMAÑO DE 8FR A 12FR, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 3 AÑOS.			
6	ADAPTADORES DE TRANSICIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN ENTERAL SET ADMINISTRACION GRAVEDAD ENFIT	ADAPTADOR DE TRANSICIÓN ENFIT PARA SONDAS NASOGASTRICAS ENFIT, SONDAS DE GASTROSTOMIA ENFIT O BOTONES DE GASTROSTOMIA ENFIT Y JERINGAS O SETS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TRADICIONAL	UNIDAD		
7	TUBO - SONDA PARA NUTRICION ENTERAL POR GASTROSTOMIA - CALIBRE. 12 FR -14 FR -16 FR -18 FR -20 FR -22 FR - 24 FR -26 FR	FABRICADO EN SILICONA 100% GRADO MÉDICO, ADAPTADOR CON 3 PUERTOS: PARA NUTRICIÓN, MEDICACIÓN Y LLENADO DEL BALÓN, SONDA TRANSPARENTE NUMERADA CADA 2 CM, DEMARCADA CADA CM Y CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA SU LONGITUD, BALÓN DE RETENCIÓN INTERNA EN SILICONA (3 CAPAS), SIMÉTRICO Y TRANSPARENTE. EL TUBO POR GASTROSTOMÍA ES PARA RECAMBIO O CIRUGÍA ABIERTA	UNIDAD		
8	SONDA SUCCION PLASTICA CON PUERTO NO 6, 8, 10, 12, 14	SONDA TRANSPARENTE Y FLEXIBLE. EXTREMO DISTAL CON ORIFICIO TERMINAL Y DOS ORIFICIOS LATERALES, AMBOS ATRAUMÁTICOS. - EXTREMO PROXIMAL CONEXIÓN UNIVERSAL AL SISTEMA DE ASPIRACIÓN. - LONGITUD 50 CM. APROX. EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD		
9	SONDA NASOGASTRICA # 4FR A 20FR	DENOMINACIÓN SONDA RADIO-OPACA DE LARGA PERMANENCIA PARA NUTRICIÓN ENTERAL NASOGÁSTRICA CON PUNTERA SEMIESFÉRICA, ESTÉRIL Y DE UN SÓLO USO.	UNIDAD		
10	BOTON MIKEY DE 12FR A 24 FR	SILICONA 100 % PUERTO CON TAPA, VÁLVULA ANTIRREFLUJO, SONDA TRANSPARENTE Y CON LÍNEA RADIOPACO, INDICADOR DEL CALIBRE, ALTURA DE ESTOMA	UNIDAD		
11	CAUCHO SILICONADO PARA SUCCION	TUBO SILICONADO O EN SILIOCONA PARA SUCCIÓN: PAQUETE INDIVIDUAL DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACÍO, DIMENSIÓN ENTRE 3 A 3,6MTS, CON UN DIÁMETRO DE ¼ Y 1/2 DE PULGADA, ESTÉRIL.	UNIDAD		
12	CANULA DE GUEDEL DE 000, 00, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	DISPOSITIVO MEDICO FABRICADO EN POLIETILENO NO TOXICO SEMIRRÍGIDO, QUE INTRODUCIDO EN LA BOCA DEL PACIENTE, EVITA DESPLAZAMIENTO DE LA LENGUA HACIA LA VÍA AÉREA. TAMBIÉN POR SU ORIFICIO EN EL CENTRO PERMITE LA INSERCIÓN DEL TUBO PARA ASPIRAR LAS SECRECIONES DEL PACIENTE SI LO REQUIERE. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 3 AÑOS.	UNIDAD		
13	CANULA NASAL ADULTO	CÁNULA DE OXÍGENO COMPUESTA DE ASPIRADOR NASAL, TUBO CONDUCTOR, TUBO RAMIFICADO, CONECTOR, 3 CANALES CONECTORES Y UN GANCHO. HECHO EN POLICLORURO DE VINILO, CON DOS ORIFICIOS NASALES ANATÓMICOS. NO TÓXICO DE ALTA DURACIÓN, TRANSPARENTE, ELÁSTICO Y SUAVE PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE QUE ASEGURA UNA FÁCIL CONEXIÓN DE LA MÁSCARA AL TUBO DE OXÍGENO. PARA ADULTO.	UNIDAD		
14	CANULA NASAL PEDIATRICA	CÁNULA DE OXÍGENO COMPUESTA DE ASPIRADOR NASAL, TUBO CONDUCTOR, TUBO RAMIFICADO, CONECTOR, 3 CANALES CONECTORES Y UN GANCHO. HECHO EN POLICLORURO DE VINILO, CON DOS ORIFICIOS NASALES ANATÓMICOS. NO TÓXICO DE ALTA DURACIÓN, TRANSPARENTE, ELÁSTICO Y SUAVE PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE QUE ASEGURA UNA FÁCIL CONEXIÓN DE LA MÁSCARA AL TUBO DE OXÍGENO. PEDIÁTRICA.	UNIDAD		
15	TUBO ENDOTRAQUEAL DESDE 2.5 HASTA 9.0 CON BALON	TUBO ENDOTRAQUEAL DESECHABLE CON BALÓN	UNIDAD		
16	TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO DESDE 6.0 HASTA 9.5 CON BALON	TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO DESECHABLE CON BALÓN	UNIDAD		
17	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE ADULTO	MASCARA ADAPTABLE ANATÓMICAMENTE, BAJO FLUJO CON DOS AGUJEROS LATERALES PARA SALIDA DE AIRE ESPIRADO, MANGUERA CONECTORA Y ACOPLE PARA MÁSCARA DE OXÍGENO. - CINTA DE SUJECIÓN EXTENSIBLE Y REGULABLE.	UNIDAD		
18	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PEDIATRICA	MASCARA ADAPTABLE ANATÓMICAMENTE, BAJO FLUJO CON DOS AGUJEROS LATERALES PARA SALIDA DE AIRE ESPIRADO, MANGUERA CONECTORA Y ACOPLE PARA MÁSCARA DE OXÍGENO. - CINTA DE SUJECIÓN EXTENSIBLE Y REGULABLE.	UNIDAD		
19	MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO	MASCARA CON BOLSA RESERVORIO Y MEMBRANAS DE CONTROL DE ESPIRACIÓN, DIAFRAGMA DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA QUE PERMITE LA SALIDA DEL	UNIDAD		

		AIRE EXHALADO, PREVINIENDO LA NO RE-INHALACIÓN, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL ADULTO Y PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA. TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO. DIFERENTES TAMAÑOS DISPONIBLES: ADULTO Y PEDIÁTRICO. SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL A MEDIOS Y ALTOS FLUJOS, CON BOLSA RESERVORIO PARA MÁXIMO APROVECHAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, LAS VÁLVULAS LATERALES DE CONTROL ESPIRATORIO, FAVORECEN EL MAYOR APROVECHAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE OXÍGENO			
20	MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICO	MASCARA CON BOLSA RESERVORIO Y MEMBRANAS DE CONTROL DE ESPIRACIÓN, DIAFRAGMA DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA QUE PERMITE LA SALIDA DEL AIRE EXHALADO, PREVINIENDO LA NO RE-INHALACIÓN, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL ADULTO Y PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA. TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO. DIFERENTES TAMAÑOS DISPONIBLES: ADULTO Y PEDIÁTRICO. SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL A MEDIOS Y ALTOS FLUJOS, CON BOLSA RESERVORIO PARA MÁXIMO APROVECHAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, LAS VÁLVULAS LATERALES DE CONTROL ESPIRATORIO, FAVORECEN EL MAYOR APROVECHAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE OXÍGENO	UNIDAD		
21	HUMIDIFICADOR	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXÍGENO, CAPACIDAD 400CC A 500 C.C., MINISTRAR PARTÍCULAS DE AGUA O MEDICINA EN FORMA DE VAPOR DIRECTA, SUMINISTRAN FLUJO POR ENCIMA DE 8 LITROS/MIN. FIO2 DE 35 A 100%	UNIDAD		
22	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO	EL FILTRO DEL SISTEMA DE RESPIRACIÓN QUE SE UTILIZA PARA FILTRAR BACTERIAS, PARTÍCULAS QUE ESTÁN POR ENCIMA DE 0.5UM EN LA MÁQUINA DE RESPIRACIÓN Y LA MÁQUINA DE ANESTESIA Y PARA AUMENTAR EL GRADO DE HUMEDAD DEL GAS. COMPUESTO POR: TORNILLO, MEMBRANA DE FILTRACIÓN, TAPA SUPERIOR TAPA INFERIOR, AJUSTE CÓNICO EXTERIOR	UNIDAD		
23	LINER 1300 A 3200 CC	LINER CON CAPACIDAD ENTRE 1300 A 3200 C.C CON CAPSULA DE SOBRE SELLADO, INCLUYE GELIFICANTE.	UNIDAD		
24	CANISTER RECOLECTOR DE FLUIDOS	CANISTER RECOLECTOR DE FLUIDOS COMPATIBLE CON APOYO TECNOLÓGICO, CAPACIDAD ENTRE 1300 CC Y 3200 CC, CON TAPA SELLADA Y VENTANA TRANSPARENTE	UNIDAD		
25	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N° 7. 7.5. 8.	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON SISTEMA DE PLACA DE CUELLO ANATÓMICO TWIST, QUE PERMITE LA ORIENTACIÓN EN SU EJE VERTICAL Y HORIZONTAL. LOS PACIENTES PUEDEN MOVER EL CUELLO EN CUALQUIER DIRECCIÓN SIN QUE LA CÁNULA EJERZA PRESIÓN SOBRE LA TRÁQUEA. CUENTA CON DIFERENTES MODELOS Y LONGITUDES QUE DAN VERSATILIDAD PARA EL TRATAMIENTO: MODELOS CON Y SIN BALÓN, FENESTRADAS Y NO FENESTRADAS, CON PUERTO DE SUCCIÓN SUBGLÓTICA. LA INSCRIPCIÓN AZUL EN LA PLACA SIGNIFICA QUE LA CÁNULA EXTERNA TIENE ORIFICIOS. LAS CÁNULAS INTERNAS FENESTRADAS DEL GRUPO TWIST SE RECONOCEN POR SUS CONECTORES AZULES DE 15 MM. LAS CÁNULAS INTERNAS FENESTRADA DEL GRUPO TWIST PLUS SE RECONOCEN POR EL CIERRE MOLETEADO AZUL.	UNIDAD		
26	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA N° 7. 7.5. 8.	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA QUE SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE, CON SISTEMA DE PLACA DEL CUELLO ANATÓMICA, QUE PERMITE LA ORIENTACIÓN EN SU EJE VERTICAL Y HORIZONTAL. LOS PACIENTES PODRÁN MOVER EL CUELLO EN CUALQUIER DIRECCIÓN SIN QUE LA CÁNULA EJERZA PRESIÓN SOBRE LA TRÁQUEA. CUENTA CON DIFERENTES MODELOS Y LONGITUDES QUE DAN VERSATILIDAD PARA EL TRATAMIENTO, CON PUERTO DE SUCCIÓN SUBGLÓTICA.	UNIDAD		

27	KIT TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA #7 y #8	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA EXTRALARGA XL, FLEXOANILLADA, ESPIRAL EN ACERO, EVITA QUE SE DOBLE O COLAPSE, BALÓN DE BAJA PRESIÓN, NO. 10, PLACA DE AJUSTE VARIABLE QUE SE DESPLAZAR A LO LARGO DE LA CÁNULA. 3 CM MÁS LARGA QUE UNA CÁNULA CONVENCIONAL. LAS ALAS FLEXIBLES EN LA PLACA SE AJUSTAN POR SEPARADO MEJORANDO EL AJUSTE SEGÚN LA ANATOMÍA. CONECTOR DE 15 MM. OBTURADOR CON PUNTA ATRAUMÁTICA. VISIBLE EN PROCEDIMIENTOS DE RX. DIÁMETRO INTERNO DE 10,0MM DIÁMETRO EXTERNO DE 13,7MM LONGITUD 135MM	UNIDAD		
28	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA	MÁSCARA DESECHABLE PARA TRAQUEOTOMÍA, BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, ADAPTADOR DE 22 MM. CON ROTACIÓN DE 360° TRANSPARENTE. DISPONIBLE EN USO ADULTO Y PEDIÁTRICO.	UNIDAD		
29	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO	EQUIPO QUE NO CONTENGA LÁTEX,RESISTENTE, MATERIAL LIVIANO PARA SER USADO EN PACIENTE ADULTO, ADAPTABLE, MANGUERA MALEABLE DE FÁCIL USO	UNIDAD		
30	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	EQUIPO QUE NO CONTENGA LATEX, RESISTENTE, MATERIAL LIVIANO PARA SER USADO EN PACIENTE ADULTO, ADAPTABLE, MANGUERA MALEABLE DE FÁCIL USO	UNIDAD		
31	INHALOCAMARA ADULTO	ELABORADA EN POLIPROPILENO Y PVC , MATERIAL RESISTENTE, TRANSPARENTE, QUE PERMITE VISUALIZAR EL INTERIOR DE LA CÁMARA PARA VERIFICAR LA SALIDA DEL AEROSOL DEL INHALADOR Y/O LA PRESENCIA DE ALGÚN CUERPO EXTRAÑO DENTRO DE LA CÁMARA. INCLUIDO UNA VÁLVULA ESPIRATORIA QUE EVITA LA SENSACIÓN DE ASFIXIA Y EL CONTACTO DEL AEROSOL MEDICADO CON LOS OJOS DEL PACIENTE.	UNIDAD		
32	INHALOCAMARA PEDIATRICA	ELABORADA EN POLIPROPILENO O PVC, MATERIAL RESISTENTE, TRANSPARENTE, QUE PERMITE VISUALIZAR EL INTERIOR DE LA CÁMARA PARA VERIFICAR LA SALIDA DEL AEROSOL DEL INHALADOR Y/O LA PRESENCIA DE ALGÚN CUERPO EXTRAÑO DENTRO DE LA CÁMARA. INCLUIDO UNA VÁLVULA ESPIRATORIA QUE EVITA LA SENSACIÓN DE ASFIXIA Y EL CONTACTO DEL AEROSOL MEDICADO CON LOS OJOS DEL PACIENTE.	UNIDAD		
33	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) ADULTO	INSTRUMENTO MÉDICO QUE SE UTILIZA PARA VENTILAR MANUALMENTE A PACIENTES CON PROBLEMAS DE RESPIRACIÓN O EN CASOS DE PARO CARDIOPULMONAR. SE CONECTA DIRECTAMENTE POR MASCARILLA O MEDIANTE UN TUBO ENDOTRAQUEAL CON LAS VÍAS AÉREAS DE LA PERSONA, SUMINISTRANDO LA CANTIDAD DE OXÍGENO QUE NECESITA	UNIDAD		
34	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) PEDIATRICO	INSTRUMENTO MÉDICO QUE SE UTILIZA PARA VENTILAR MANUALMENTE A PACIENTES CON PROBLEMAS DE RESPIRACIÓN O EN CASOS DE PARO CARDIOPULMONAR. SE CONECTA DIRECTAMENTE POR MASCARILLA O MEDIANTE UN TUBO ENDOTRAQUEAL CON LAS VÍAS AÉREAS DE LA PERSONA, SUMINISTRANDO LA CANTIDAD DE OXÍGENO QUE NECESITA	UNIDAD		
35	EQUIPO VENTURI MASCARA PARA OXIGENO ADULTO COMPLETO	SISTEMA INTEGRAL DE GRADO MÉDICO, UTILIZADO PARA ADMINISTRAR OXÍGENO EN CONCENTRACIONES EXACTAS, CONSISTE EN UNA MÁSCARA FACIAL CONECTADA A UN ADITAMENTO QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UN SITIO DE CONSTRICCIÓN AL FLUJO DE AIRE Y ENTRADAS LATERALES, QUE PERMITE UNA VELOCIDAD DE FLUJO MEZCLE EL OXÍGENO Y DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL ESTRECHAMIENTO AL FLUJO, SE MEZCLE EL OXÍGENO, CON EL AIRE AMBIENTE Y SE OBTENGA UNA FIO2 DETERMINADA, DISPONE DE DISYUNTORES CON CÓDIGO DE COLORES, CADA UNO INDICA EL FLUJO AL CUAL SE DEBE UTILIZAR Y LA FIO2 QUE SE APORTA, LOGRA UNA FIO2 ENTRE EL 24-50%, COMPUESTO MASCARILLA FACIAL ALARGADA, BANDA ELÁSTICA, CLIP METÁLICO, DISYUNTORES DE COLORES, ADAPTADOR PARA ENTRADA DE ALTA HUMEDAD, TUBO O MANGUERA PARA OXIGENO 100% VINILO TRANSPARENTE EXTRA SUAVE.	UNIDAD		
36	EQUIPO VENTURI MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO COMPLETO	SISTEMA INTEGRAL DE GRADO MÉDICO, UTILIZADO PARA ADMINISTRAR OXÍGENO EN CONCENTRACIONES EXACTAS, CONSISTE EN UNA MÁSCARA FACIAL CONECTADA A UN ADITAMENTO QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UN SITIO DE CONSTRICCIÓN AL FLUJO DE AIRE	KIT		

		Y ENTRADAS LATERALES, QUE PERMITE UNA VELOCIDAD DE FLUJO MEZCLE EL OXÍGENO Y DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL ESTRECHAMIENTO AL FLUJO, SE MEZCLE EL OXÍGENO, CON EL AIRE AMBIENTE Y SE OBTENGA UNA FIO2 DETERMINADA, DISPONE DE DISYUNTORES CON CÓDIGO DE COLORES, CADA UNO INDICA EL FLUJO AL CUAL SE DEBE UTILIZAR Y LA FIO2 QUE SE APORTA, LOGRA UNA FIO2 ENTRE EL 24-50%, COMPUESTO MASCARILLA FACIAL ALARGADA, BANDA ELÁSTICA, CLIP METÁLICO, DISYUNTORES DE COLORES, ADAPTADOR PARA ENTRADA DE ALTA HUMEDAD, TUBO O MANGUERA PARA OXIGENO 100% VINILO TRANSPARENTE EXTRA SUAVE.			
37	INCENTIVOS RESPIRATORIOS	DISPOSITIVO DISEÑADO PARA EJERCITAR LOS MÚSCULOS INSPIRATORIOS MEDIANTE UNA RESPIRACIÓN PROFUNDA Y CONTROLADA QUE PERMITE EXPANDIR Y LLENAR LOS PULMONES DE AIRE. SUS FUNCIONES PERMITEN FORMAR PULMONES MÁS FUERTES Y RESISTENTES, TENER UNA RESPIRACIÓN MÁS FÁCIL Y ADECUADA, MEJORAR EL RENDIMIENTO, LA RESISTENCIA FÍSICA Y DISMINUIR LA FATIGA.	UNIDAD		
[redacted]					
1	BARRERA PROTECTORA COLOSTOMIA DURA	LA BARRERA ADHESIVA ESTÁ COMPUESTA DE UNA PESTAÑA ULTRASÓNICAMENTE ADHERIDA AL CENTRO DE LA MASA ADHESIVA SOBRE UN AGUJERO QUE PERMITE EL PASO DEL ESTOMA. LA BARRERA ES DE COLOR BEIGE LIBERO A BRONCEADO, DE FORMA CUADRADA Y BORDES REDONDEADOS. UN LADO DE LA BARRERA ES LAMINADA CON UNA CAPA DE POLIETILENO LABRADO Y EL LADO ADHESIVO CON UN PAPEL PROTECTOR DESPRENDIBLE DE SILICONA. EL ADHESIVO DE LA BARRERA ES UNA MASA DURAHESIVE COMPUESTA DE GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, POLIISOBUTILENO, CAUCHO DE BUTILO, CAUCHO DE ESTIRENOISOPROPE NO ESTIRENO, TETRAKIS, ESTER PENTAERITRITOL DE UNA ROSINA, ACEITE MINERAL. CUENTA CON UNA PESTAÑA CENTRADA Y ADHERIDA A LA CAPA DE POLIETILENO LABRADO DE LA BARRERA. MEDIDAS: 38MM, 45MM, 57MM, 70MM	UNIDAD		
2	BARRERA PROTECTORA COLOSTOMIA FLEXIBLES	LA BARRERA ADHESIVA ESTÁ COMPUESTA DE UNA PESTAÑA ULTRASÓNICAMENTE ADHERIDA AL CENTRO DE LA MASA ADHESIVA A UN DISCO DURAHESIVE QUE PERMITE EL PASO DEL ESTOMA. UN COLLAR NO TEJIDO CUADRADO SE ADHIERE ENTRE LOS BORDES EXTERIORES DE LA PESTAÑA Y EL DISCO ADHESIVO DURAHESIVE. EL ADHESIVO DE LA BARRERA ES UNA MASA DURAHESIVE COMPUESTA DE GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, POLIISOBUTILENO, CAUCHO DE BUTILO, CAUCHO DE ESTIRENOISOPROPENO-ESTIRENO, TETRAKIS, ESTER PENTAERITRITOL DE UNA ROSINA, ACEITE MINERAL. LA MASA DURAHESIVE ESTÁ LAMINADA CON POLIETILENO LABRADO Y EL COLLAR ES DE POLIÉSTER NO TEJIDO QUE PUEDE SER BLANCO O DE UN TONO BEIGE A BRONCEADO MEDIDAS: 38MM, 45MM, 57MM, 70MM.	UNIDAD		
3	BARRERA PROTECTORA COLOSTOMIA CONVEXA	LÁMINA DE LA BOLSA: ETILENVINIL ACETATO / CLORURO DE POLIVINILIDENO (PVDC POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y COLORANTE (EN BOLSAS OPACAS); PANEL DE CONFORT: FIBRA DE POLIETILENO / POLIETILEN-TEREFTALATO; PESTAÑA: ETILENVINIL ACETATO; FILTRO CON MEMBRANA MÉDICA, PROTECCIÓN DEL FILTRO EN LÁMINA DE POLIETILENO. ADHESIVO TRILAMINADO DE DURAHESIVE® COMPUESTO POR GELATINA, PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA. CONSISTEN DE UN ANILLO DE SOPORTE PLANO DELGADO DE PLÁSTICO (LDPE, SIGLAS EN INGLÉS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD), ADHERIDO A UN DISCO DURAHESIVE (DEL LADO DEL CUERPO) / DURAHESIVE (DEL LADO DE LA PESTAÑA) TRILAMINADO O COEXTRUIDO CON UNA LÁMINA DE POLIETILENO EN RELIEVE EN EL CENTRO. SE POSICIONA UN COLLAR (FIBRA RECUBIERTA DE ADHESIVO HIDROCOLOIDE/ADHESIVO ACRÍLICO DE FIBRA DE POLIESTER) SOBRE EL ANILLO DE	UNIDAD		

		SOPORTE Y POSTERIORMENTE UNA PESTAÑA DEL LADO DEL CUERPO (LDPE CON COLORANTE BEIGE), EN LA PARTE SUPERIOR. LA PESTAÑA, EL COLLAR Y EL ANILLO ESTÁN ADHERIDOS ENTRE SÍ. UNA FINA CAPA DE LIBERACIÓN REMOVIBLE (POLIESTIRENO) CUBRE TOTALMENTE EL LADO ADHESIVO DE LA BARRERA MEDIDAS 45 MM (GRANDE-ESTOMA DE 22-33 MM) Y 57 MM (ESTOMA DE 33 A 45 MM)			
4	BARRERA PROTECTORA COLOSTOMIA MOLDEABLE PLANA	LÁMINA DE LA BOLSA: ETILENVINIL ACETATO / CLORURO DE POLIVINILIDENO (PVDC POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y COLORANTE (EN BOLSAS OPACAS); PANEL DE CONFORT: FIBRA DE POLIETILENO /POLIETILEN-TEREFTALATO; PESTAÑA: ETILENVINIL ACETATO; FILTRO CON MEMBRANA MÉDICA, PROTECCIÓN DEL FILTRO EN LÁMINA DE POLIETILENO. CONSISTEN DE UN ANILLO DE SOPORTE PLANO DELGADO DE PLÁSTICO (LDPE, SIGLAS EN INGLÉS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD), ADHERIDO A UN DISCO STOMAHESIVE (DEL LADO DEL CUERPO) / DURAHESIVE (DEL LADO DE LA PESTAÑA) TRILAMINADO O COEXTRUIDO CON UNA LÁMINA DE POLIETILENO EN RELIEVE EN EL CENTRO. SE POSICIONA UN COLLAR (FIBRA RECUBIERTA DE ADHESIVO HIDROCOLOIDE/ADHESIVO ACRÍLICO DE FIBRA DE POLIESTER) SOBRE EL ANILLO DE SOPORTE Y POSTERIORMENTE UNA PESTAÑA DEL LADO DEL CUERPO (LDPE CON COLORANTE BEIGE), EN LA PARTE SUPERIOR. LA PESTAÑA, EL COLLAR Y EL ANILLO ESTÁN ADHERIDOS ENTRE SÍ. UNA FINA CAPA DE LIBERACIÓN REMOVIBLE (POLIESTIRENO) CUBRE TOTALMENTE EL LADO ADHESIVO DE LA BARRERA. MEDIDAS 45 MM Y 57 MM	UNIDAD		
5	BOLSA DRENABLE PARA COLOSTOMIA	BOLSA RECOLECTORA PARA USO EN OSTOMÍAS, CON FILTRO QUE INCLUYE UNA CAPA ANTI-OBSTRUCCIONES, MATERIALES AMABLES CON LA PIEL, SISTEMA DE CIERRE INVISICLOSETM Y BOLSILLO DE SEGURIDAD LOCK-IT POCKETTM QUE ESCONDE DE MANERA SEGURA EL DRENAJE DE LA BOLSA, PROPORCIONANDO EL CONFORT DE UNA BOLSA CERRADA. LÁMINA DE LA BOLSA: ETILENVINIL ACETATO / CLORURO DE POLIVINILIDENO Y COLORANTE EN BOLSAS OPACAS; PANEL DE CONFORT: FIBRA DE POLIETILENO / POLIETILENTEREFTALATO; SISTEMA DE CIERRE DE LA BOLSA: TIRA DE ADHESIVO DE POLIESTIRENO, CINTA DE CIERRE DE CREMALLERA: CINTA EN POLIPROPILENO, ADHESIVO DE CAUCHO; PESTAÑA: ETILENVINIL ACETATO; FILTRO CON MEMBRANA MÉDICA, PROTECCIÓN DEL FILTRO EN LÁMINA DE POLIETILENO. MEDIDAS: 38MM, 45MM, 57MM, 70MM.	UNIDAD		
6	SONDA DE NEFROSTOMÍA ESTÉRIL PARA DRENAJE URINARIO, DESECHABLE, CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE	UNA SONDA DE NEFROSTOMÍA ES UNA SONDA QUE SE PUEDE COLOCAR EN EL RIÑÓN PARA FACILITAR EL DRENAJE DE LA ORINA. LA SONDA ESTÁ CONECTADA A UNA BOLSA QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL CUERPO QUE RECOGE LA ORINA Y LOS FRAGMENTOS RESIDUALES DEL CÁLCULO DESPUÉS DE LA CIRUGÍA.	UNIDAD		
7	BOLSA DRENABLE PARA UROSTOMIA ADULTO DE 45 MM A 57 MM	BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS LÍQUIDOS, ELABORADA EN UN PLÁSTICO SUAVE TRANSPARENTE (FIVE PLY FILM), CUBIERTA EN SU PARTE POSTERIOR POR UN REFUERZO EN EMA, SUS BORDES ESTÁN SELLADOS Y ESTÁ PROVISTA DE UN ARO SUR-FIT PLUS FLEXIBLE CON OCHO BROCHES DE CONTENCIÓN. ESTÁ EQUIPADA CON 5 VÁLVULAS ANTIRREFLUJO Y UN SISTEMA DE VÁLVULA DE VACIADO.	UNIDAD		
8	BARRERA MOLDEABLE CON ADAPTADOR PARA LA REDUCCIÓN DE PRESION (ACCORDION FLAGE) DURAHESIVE	CONSISTEN DE UN ANILLO DE SOPORTE PLANO DELGADO DE PLÁSTICO (LDPE, SIGLAS EN INGLÉS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD), ADHERIDO A UN DISCO DURAHESIVE (CARBOXIMETILCELULOSA, GELATINA, PECTINA) DEL LADO DEL CUERPO / DURAHESIVE (DEL LADO DE LA PESTAÑA, TRILAMINADO O COEXTRUIDO CON UNA LÁMINA DE POLIETILENO EN RELIEVE EN EL CENTRO. SE POSICIONA UN COLLAR (FIBRA RECUBIERTA DE ADHESIVO HIDROCOLOIDE/ADHESIVO ACRÍLICO DE FIBRA DE POLIÉSTER) SOBRE EL ANILLO DE SOPORTE Y POSTERIORMENTE UNA PESTAÑA DEL LADO DEL CUERPO (LDPE CON COLORANTE BEIGE), EN LA PARTE SUPERIOR. LA PESTAÑA, EL COLLAR Y EL ANILLO ESTÁN ADHERIDOS ENTRE SÍ. UNA FINA CAPA DE	UNIDAD		

		LIBERACIÓN REMOVIBLE (POLIESTIRENO) CUBRE TOTALMENTE EL LADO ADHESIVO DE LA BARRERA. EL ADAPTADOR PARA LA REDUCCIÓN DE PRESIÓN CONSISTE EN UNA PESTAÑA DE ETILENVINIL ACETATO. MEDIDAS 57 MM ESTOMA DE 22-33 MM) Y 70 MM (ESTOMA DE 33 A 45 MM).			
9	BOLSA CON FILTRO DE CARBON ACTIVADO Y CIERRE INVISCLOSE – OPACAS Y TRANSPARENTES	BOLSA RECOLECTORA PARA USO DE OSTOMÍAS, CON FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO DISEÑADO PARA REDUCIR LOS GASES AL INTERIOR DE LA BOLSA Y CONTROLAR LOS OLORES, INCLUYE UNA CAPA ANTI-OBSTRUCCIONES, CON PANEL CONFORT QUE IMPIDE EL CONTACTO DEL PLÁSTICO CON LA PIEL DEL PACIENTE, SISTEMA DE CIERRE INVISICLOSE Y BOLSILLO DE SEGURIDAD LOCK-IT-PPOCKET QUE ESCONDE DE MANERA SEGURA EL DRENAJE DE LA BOLSA, PROPORCIONANDO EL CONFORT DE UNA BOLSA CERRADA.	UNIDAD		
10	ESPUMA DE HIDROPOLIMERO ABSOBENTE 15 X 15CM	APÓSITO HIDROPOLIMÉRICO COMPUESTO POR UNA ESPUMA ABSORBENTE Y UNA CAPA CUBERTORA COLOR PIEL. LA CAPA EN CONTACTO CON LA PIEL ESTÁ COMPUESTA POR UN POLÍMERO DE POLIURETANO CON GRADIENTE DE PORO CON ELEVADA TRANSPIRABILIDAD AL VAPOR DE AGUA, OBTENIENDO ASÍ UNA EXCELENTE GESTIÓN DEL EXUDADO Y SE CREA UN MEDIO HÚMEDO ÓPTIMO PARA LA RÁPIDA FORMACIÓN DE TEJIDO DE GRANULACIÓN	UNIDAD		
11	ESPUMA DE HIDROPOLIMERO ABSOBENTE 20 X 20CM	APÓSITO HIDROPOLIMÉRICO COMPUESTO POR UNA ESPUMA ABSORBENTE Y UNA CAPA COBERTORA COLOR PIEL. LA CAPA EN CONTACTO CON LA PIEL ESTÁ COMPUESTA POR UN POLÍMERO DE POLIURETANO CON GRADIENTE DE PORO CON ELEVADA TRANSPIRABILIDAD AL VAPOR DE AGUA, OBTENIENDO ASÍ UNA EXCELENTE GESTIÓN DEL EXUDADO Y SE CREA UN MEDIO HÚMEDO ÓPTIMO PARA LA RÁPIDA FORMACIÓN DE TEJIDO DE GRANULACIÓN	UNIDAD		
12	GEL HIDRATANTE PARA HERIDAS CON ACIDO BORICO FRA 85 GRAMOS	ES UN APÓSITO EN GEL PARA HERIDAS DISEÑADO PARA PROMOVER UN AMBIENTE HÚMEDO ÓPTIMO PARA EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN DE HERIDAS. ESTE GEL CON ALGINATO PUEDE SER USADO EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS, INCLUYENDO HERIDAS EN ESTADO IV. CONTIENE TRIETANOLAMINA, PROPILENGLICOL, ÁCIDO BÓRICO, CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, ALGINATO DE SODIO/CALCIO, ENTRE OTROS.	UNIDAD		
13	VENDAJE BOTA DE UNNA	VENDA EXTENSIBLE DE GASA BLANCA IMPREGNADA CON UNA SOLUCIÓN PASTA BLANDA DE ÓXIDO DE ZINC NO SOLIDIFICABLE. PROPORCIONA COMPRESIÓN, NO SE DEHILACHA, NO SE ENDURECE. COMPRESIÓN BOLSA LAMINADA Y SELLADA (EMPAQUE HERMÉTICO), 4" X 10 " YARDAS.	UNIDAD		
14	SOLUCION PARA LAVADO DE HERIDAS FRASCO 350 ML	SOLUCIÓN PARA LAVADO DE HERIDAS, DESCONTAMINACIÓN E HIDRATACIÓN DE HERIDAS, AGUA PURIFICADA, 0.1% UNDECILENAMIDOPROPIL BETAINA Y 0.1% POLIHEXANIDA	UNIDAD		
15	PASTA PROTECTORA DE PIEL	PASTAS PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL PERIOSTOMAL CON LLAVE DE APLICACIÓN, ELABORADA CON HIDROCOLOIDES PARA RELLENAR, SELLAR Y PROTEGER LA PIEL PERIOSTOMAL ALREDEDOR DE COLOSTOMÍAS, ILEOSTOMÍAS Y UROSTOMÍAS PARA PROTEGER LA PIEL EXPUESTA ALREDEDOR DE FISTULAS,	UNIDAD		
16	POLVO PROTECTOR PARA PIEL	POLVO CON COMPONENTES DE HIDROCOLOIDES EN PROPORCIONES IGUALES PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA	UNIDAD		
17	CINTURON DE DISPOSITIVO DE OSTOMIA	DISPOSITIVO EN TELA PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LA ESTOMA CON COMPATIBLE CON BOLSA DEL DISPOSITIVO	UNIDAD		
18	BARRERA LISA	BARRERA PROTECTORA LISA ELABORADA EN HIDROCOLOIDES 20 X 20 CM	UNIDAD		
19	APOSITO CON ALGINATO DE CALCIO CON PLATA ANTIMICROBIANA 15 X 15CM	APÓSITO PRIMARIO PARA HERIDAS HECHO CON ALGINATO DE CALCIO QUE CONTIENE PLATA AL 1,4%, EN CONTACTO CON EL EXUDADO DE UNA HERIDA, LOS IONES DE SODIO DEL EXUDADO TOMAN EL LUGAR DE LOS IONES DE PLATA Y LIBERAN LOS IONES DE PLATA.	UNIDAD		
20	APOSITO LIQUIDO FORMADOR DE PELICULA PROTECTORA	94%HEXAMETHYLDISILOXANE, HMDDSO 5% TRIMETHYLATED SILICA TMS (TRIMETHYLSILOXYSILICATE) 0.25 % ZANTHALENE SPRAY PRO 50 ML.	UNIDAD		
21	ADHESIVE REMOVER SPRAY STING FREE ELIMINADOR DE ADHESIVO	SPRAY (50 ML) PARA REMOVER ADHESIVOS, APÓSITOS, MATERIALES Y DISPOSITIVOS QUE SE USAN SOBRE LA PIEL.SECA RÁPIDAMENTE	UNIDAD		

		(EN 30 SEGUNDOS) SIN DEJAR RESIDUOS.LIBERA RÁPIDAMENTE LOS ACCESORIOS O APÓSITOS ADHERIDOS A LA PIEL.			
22	APOSITO CON ALGINATO DE CALCIO CON PLATA ANTIMICROBIANA 20 X 30 CM	APÓSITO PRIMARIO PARA HERIDAS HECHO CON ALGINATO DE CALCIO QUE CONTIENE PLATA AL 1,4%, O 1.5% EN CONTACTO CON EL EXUDADO DE UNA HERIDA, LOS IONES DE SODIO DEL EXUDADO TOMAN EL LUGAR DE LOS IONES DE PLATA Y LIBERAN LOS IONES DE PLATA.	UNIDAD		
23	APOSITO CON ALGINATO DE CALCIO CON PLATA ANTIMICROBIANA 20 X 20CM	APÓSITO PRIMARIO PARA HERIDAS HECHO CON ALGINATO DE CALCIO QUE CONTIENE PLATA AL 1,4%, O 1.5% EN CONTACTO CON EL EXUDADO DE UNA HERIDA, LOS IONES DE SODIO DEL EXUDADO TOMAN EL LUGAR DE LOS IONES DE PLATA Y LIBERAN LOS IONES DE PLATA	UNIDAD		
24	APOSITO HIDROCOLOIDE 20 X 20 CMS	APÓSITO 20 X 20 CM CON SUSTANCIAS HIDROCOLOIDES: GELATINA, ARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, PELÍCULA DE POLIETILENO DE SUPERFICIE, IMPERMEABLE ALOS LÍQUIDOS, LOS GASES Y LOS MICROORGANISMOS INCLUIDOS. RETIENE EL EXUDADO Y MANTIENE EL MEDIO AMBIENTE HÚMEDO ÓPTIMO PARA EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN. MANTIENE EL PH LIGERAMENTE ACIDO (5,0 – 6,0): REDUCE LOS RIESGOS DE INFECCIÓN, POR MAYOR ACTIVIDAD DE LOS MACRÓFAGOS EN EL CONTROL DEL CRECIMIENTO BACTERIANO. ABSORCIÓN DE EXUDADO: LAS SUSTANCIAS HIDROCOLOIDES TIENEN CAPACIDAD DE ABSORBER Y CONTROLAR EL EXUDADO. IMPERMEABLE A LOS LÍQUIDOS: REDUCE LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LA LESIÓN EN PACIENTES CON INCONTINENCIA Y MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE YA QUE LE PERMITE REALIZAR EL BAÑO GENERAL EN DUCHA SIN NECESIDAD DE UN CUBRIMIENTO ADICIONAL.	UNIDAD		
25	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 15 X 15 CMS	APÓSITO 15X15 CM CON SUSTANCIAS HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA – PECTINA USP- GELATINA, PELÍCULA DE POLIETILENO DE SUPERFICIE, IMPERMEABLE A LOS LÍQUIDOS, LOS GASES Y LOS MICROORGANISMOS INCLUIDOS. RETIENE EL EXUDADO Y MANTIENE EL MEDIO AMBIENTE HÚMEDO ÓPTIMO PARA EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN. MANTIENE EL PH LIGERAMENTE ACIDO (5,0 – 6,0): REDUCE LOS RIESGOS DE INFECCIÓN, POR MAYOR ACTIVIDAD DE LOS MACRÓFAGOS EN EL CONTROL DEL CRECIMIENTO BACTERIANO. ABSORCIÓN DE EXUDADO: LAS SUSTANCIAS HIDROCOLOIDES TIENEN CAPACIDAD DE ABSORBER Y CONTROLAR EL EXUDADO. IMPERMEABLE A LOS LÍQUIDOS: REDUCE LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LA LESIÓN EN PACIENTES CON INCONTINENCIA Y MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE YA QUE LE PERMITE REALIZAR EL BAÑO GENERAL EN DUCHA SIN NECESIDAD DE UN CUBRIMIENTO ADICIONAL.	UNIDAD		
26	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO MAS EDTA Y CLORURO DE BENZETONIO 15 x 15	APÓSITO SUAVE, ESTÉRIL, COMPUESTO DE DOS CAPAS DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA COSIDAS JUNTAS CON UN 1,2% DE PLATA IÓNICA POTENCIADA POR SAL DISÓDICA DEL ÁCIDO ETILENEDIAMINETETRA-ACETICO (EDTA) Y CLORURO DE BENZETONIO Y CON FIBRA DE REFUERZO, APÓSITO DE (10X10CM). CAPACIDAD DEL APÓSITO DE ABSORBE GRANDES CANTIDADES DE LÍQUIDO Y BACTERIAS DE LA HERIDA, QUE FORME UN GEL BLANDO Y COHESIVO QUE SE ADAPTA DE CERCA A LA SUPERFICIE DE LA HERIDA, MANTIENE UN AMBIENTE HÚMEDO Y AYUDA A LA ELIMINACIÓN DEL TEJIDO NO VIABLE DE LA HERIDA (DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO) Y PREVIENE LA FORMACIÓN DE BIOFILM.	UNIDAD		
27	APÓSITO POTENCIADO (CON EDTA Y CLORURO DE BENCETONIO) DE HYDROFIBERTM CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO DE CELULOSA REGENERADA 15X15 CMS	APÓSITO 15X15 CM POTENCIADO DE HYDROFIBERTM CON PLATA Y FIBRA REFORZANTE, ES UN APÓSITO SUAVE, ESTÉRIL, NO TEJIDO HECHO DE DOS CAPAS DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA IMPREGNADAS CON UN 1.2% DE PLATA IÓNICA (UN AGENTE ANTIMICROBIANO), POTENCIADA POR SAL DI- SÓDICA DEL ÁCIDO ETILENEDIAMINETETRA-ACÉTICO (EDTA) Y CLORURO DE BENCETONIO (BECL), Y REFORZADO CON FIBRA DE CELULOSA REGENERADA. CÓMODO Y ALTAMENTE ABSORBENTE, ABSORBE LAS SECRECIONES DE LA HERIDA Y FORMA UN GEL BLANDO; MANTIENE UN AMBIENTE HÚMEDO QUE	UNIDAD		

		FAVORECE EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN DEL CUERPO Y AYUDA EN EL RETIRO DE MATERIAL INNECESARIO DE LA HERIDA (DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO), SIN DAÑAR EL TEJIDO NUEVO. GEL COHESIVO CUANDO ENTRA EN CONTACTO CON EL FLUIDO – ES ESTA PROPIEDAD GELIFICANTE LA QUE AYUDA A QUE EL APÓSITO SE MICRO-ADAPTE AL LECHO DE UNA HERIDA Y ATRAPA LAS BACTERIAS DENTRO DEL APÓSITO.			
28	APOSITO DE HYDROFIBER CON PLATA REFORZADO CON NAILO (Apósito de Hydrofiber (Estándar)- 15cm x 15 cm	APÓSITO CON IMPREGNACIÓN ARGÉNTICA, ANTIMICROBIANO, ABSORBENTE, SUAVE, ESTÉRIL, NO TEJIDO E HIDROENTRELAZADO QUE CONSTA DE HYDROFIBRA (CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA) CON HILO DE NAILON QUE SE USA PARA UNIR POR COSTURA EL PRODUCTO A LO LARGO. EL APÓSITO CON PLATA IÓNICA. ABSORBE GRANDES CANTIDADES DE LÍQUIDO Y BACTERIAS DE LA HERIDA, Y GENERA UN GEL SUAVE Y COHESIVO QUE SE ADAPTA DE CERCA A LA SUPERFICIE DE LA HERIDA, MANTIENE UN AMBIENTE HÚMEDO Y AYUDA A LA ELIMINACIÓN DEL TEJIDO NO VIABLE DE LA HERIDA (DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO). VARIOS TAMAÑOS.	UNIDAD		
29	APÓSITO DE ESPUMA CON ADHESIVO DE SILICONA 15X15 CM	APÓSITO 15X15 CM, DE ESPUMA CON HIDROFIBRA Y ADHESIVO DE SILICONA, DELGADO, QUE SE ADAPTA A LA FORMA DEL LECHO DE LA HERIDA, LAMINADO EN CAPAS DE ESPUMA DE POLIURETANO. ESTE APÓSITO ESTÁ FORMADO POR UNA CAPA DE POLIURETANO RESISTENTE AL AGUA, Y UNA ESPUMA ABSORBENTE CON UN ADHESIVO DE SILICONA SUAVE PERFORADO. EL FILM DE LA CAPA EXTERNA ES UNA BARRERA IMPERMEABLE, ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIANA QUE PROTEGE A LA LESIÓN DE CONTAMINANTES EXTERNOS, REDUCIENDO EL RIESGO DE INFECCIÓN. EL FILM EXTERNO, ADEMÁS, ACTÚA COMO BARRERA PARA LA HERIDA FRENTE A PATÓGENOS BACTERIANOS Y VÍRICOS TRANSMITIDOS POR LA SANGRE (POR EJEMPLO, VIH Y VIRUS DE LA HEPATITIS). EL USO DEL APÓSITO NO GARANTIZA NI ASEGURA LA AUSENCIA DE TRANSMISIÓN DEL SIDA O DEL VIRUS DE LA HEPATITIS. LA SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO CON LA HERIDA ESTÁ RECUBIERTA CON UNA CAPA DE ADHESIVO SUAVE DE SILICONA PERFORADA QUE PROPORCIONA UNA ADHESIÓN SEGURA Y CÓMODA CON LA PIEL. ESTÁN DISEÑADOS PARA HERIDAS CON POCO EXUDADO Y AYUDAN A MANTENER UN MEDIO HÚMEDO EN LA HERIDA QUE FAVORECE EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN, SIN NECESIDAD DE UTILIZAR UN APÓSITO SECUNDARIO.	UNIDAD		
30	APOSITO DE ESPUMA CON HYDROFIBER CON PLATA CON ADHESIVO 10x10 CM	APÓSITO 10X10 CM ESTÉRIL DE ESPUMA DE HYDROFIBER CON PLATA, PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS, CONSISTE EN UN FILM EXTERNO, IMPERMEABLE DE POLIURETANO Y UNA ALMOHADILLA MULTICAPA ABSORBENTE, CON BORDE ADHESIVO DE SILICONA. LA ALMOHADILLA MULTICAPA ABSORBENTE CONTIENE UNA CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA CAPA TEJIDA DE HYDROFIBER CON 1.2% DE PLATA, DISEÑADO COMO UN DISPOSITIVO NO INVASIVO QUE SE PUEDE USAR PARA MANEJAR HERIDAS CON RUPTURA EPIDÉRMICA DE LA PIEL, PUEDE SER UTILIZADO COMO APÓSITO PRIMARIO O SECUNDARIO, ACTÚA COMO BARRERA FRENTE A BACTERIAS Y VIRUS.	UNIDAD		
31	APOSITO DE ESPUMA CON HYDROFIBER CON PLATA CON ADHESIVO 15x15 CM	APÓSITO 21X21 CM ESTÉRIL DE ESPUMA DE HYDROFIBER CON PLATA, PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS, CONSISTE EN UN FILM EXTERNO, IMPERMEABLE DE POLIURETANO Y UNA ALMOHADILLA MULTICAPA ABSORBENTE, CON BORDE ADHESIVO DE SILICONA. LA ALMOHADILLA MULTICAPA ABSORBENTE CONTIENE UNA CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA CAPA TEJIDA DE HYDROFIBER CON 1.2% DE PLATA, DISEÑADO COMO UN DISPOSITIVO NO INVASIVO QUE SE PUEDE USAR PARA MANEJAR HERIDAS CON RUPTURA EPIDÉRMICA DE LA PIEL, PUEDE SER UTILIZADO COMO APÓSITO PRIMARIO O SECUNDARIO, ACTÚA COMO BARRERA FRENTE A BACTERIAS Y VIRUS.	UNIDAD		
32	APOSITO SUPERABSORBENTE NO ADHESIVO 15 CM X 15 CM	APÓSITO 20X20 CM ESTÉRIL DE ESPUMA DE HYDROFIBER CON PLATA, PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS, CONSISTE EN UN FILM EXTERNO, IMPERMEABLE DE POLIURETANO Y UNA ALMOHADILLA MULTICAPA ABSORBENTE.	UNIDAD		

		LA ALMOHADILLA MULTICAPA ABSORBENTE CONTIENE UNA CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA CAPA TEJIDA DE HYDROFIBER CON 1.2% DE PLATA, DISEÑADO COMO UN DISPOSITIVO NO INVASIVO QUE SE PUEDE USAR PARA MANEJAR HERIDAS CON RUPTURA EPIDÉRMICA DE LA PIEL, PUEDE SER UTILIZADO COMO APÓSITO PRIMARIO O SECUNDARIO, ACTÚA COMO BARRERA FRENTE A BACTERIAS Y VIRUS.			
33	APOSITO TRASPARENTE PARA VENPUNCIÓN ADULTO	APÓSITO TRANSPARENTE, ESTÉRIL CON BORDES REFORZADOS PARA ESTABILIZACIÓN DE CATÉTER PERIFÉRICO RECUBIERTO CON PELÍCULA DE POLIURETANO IMPERMEABLE DE RECUBRIMIENTO SOBRE TODA LA SUPERFICIE DEL APÓSITO RESISTENTE A LA SUCIEDAD PROPORCIONANDO UNA BARRERA CONTRA CONTAMINANTES EXTERNOS, CON TIRAS ADHESIVAS PARA FIJACIÓN Y ESTABILIZACIÓN, TECNOLOGÍA DE BORDES PARA LA ADAPTABILIDAD A LA PIEL Y REDUCIR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ORILLAS, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, CON TIEMPO DE PERMANENCIA HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO: 6.5X7CM	UNIDAD		
34	APOSITO TRASPARENTE PARA VENPUNCIÓN PEDIATRICO	APÓSITO TRANSPARENTE, ESTÉRIL CON BORDES REFORZADOS PARA ESTABILIZACIÓN DE CATÉTER PERIFÉRICO RECUBIERTO CON PELÍCULA DE POLIURETANO IMPERMEABLE DE RECUBRIMIENTO SOBRE TODA LA SUPERFICIE DEL APÓSITO RESISTENTE A LA SUCIEDAD PROPORCIONANDO UNA BARRERA CONTRA CONTAMINANTES EXTERNOS, CON TIRAS ADHESIVAS PARA FIJACIÓN Y ESTABILIZACIÓN, TECNOLOGÍA DE BORDES PARA LA ADAPTABILIDAD A LA PIEL Y REDUCIR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ORILLAS, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, CON TIEMPO DE PERMANENCIA HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO: 5X5.7CM	UNIDAD		
35	BARRERA DE PIEL MOLDEABLES ANILLO SEAL	PERMITE CONSEGUIR UN SELLADO SEGURO CONTRA FUGAS Y PROTEGER LA PIEL PERIESTOMAL. AYUDA EN CASOS DE CONVEXIDAD, ALISA SUPERFICIES DE PEL IRREGULARES,SON UTILES EN HENDIDURAS DE LA PIEL PERIOSTOMAL,AYUDAN A DAR MAYOR CONVEXIDAD EN ESTOMAS RETRAIDOS	UNIDAD		
36	APOSITO ADHESIVO DE SILICONA CON TECNOLOGIA HYDROFIBER TALON 19.8X14CM	ES EL APÓSITO DE ESPUMA AVANZADO QUE COMBINA LOS BENEFICIOS DE LA ESPUMA Y DE LA SILICONA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TECNOLOGÍA HYDROFIBER® PARA EL CONTROL DEL EXUDADO Y ALIVIO DE PRESIÓN	UNIDAD		
37	APOSITO ADHESIVO DE SILICONA CON TECNOLOGIA HYDROFIBER SACRAL 24X21.5CM	ES EL APÓSITO DE ESPUMA AVANZADO QUE COMBINA LOS BENEFICIOS DE LA ESPUMA Y DE LA SILICONA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TECNOLOGÍA HYDROFIBER® PARA EL CONTROL DEL EXUDADO Y ALIVIO DE PRESIÓN	UNIDAD		
GRUPO No. 8 INSUMOS HOSPITALARIOS					
ITEM	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
1	PAPEL PARA ELECTROCARDOGRAFO	PAPEL TÉRMICO DOBLADO EN "Z" COLOR ROJO O NARANJA DE 210 MM X 20 METROS	PAQUETE		
2	PAPEL PARA MONITOREO FETAL	PAPEL MONITOR FETAL AVALON 150 MM X 100 MM X 150 HOJAS	UNIDAD		
3	PAPEL PARA ECOGRAFIA	PAPEL TERMORREACTIVO MEDIDAS: 110 MM X 20 M. BAJA DENSIDAD	UNIDAD		
4	PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO 114 MM X 150 MM X 75 HOJAS SCHILLER FT1/2,157,037 CARDIOVIT PAINMED	COMPATIBLE CON ELECTROCARDIÓGRAFO PAPEL PLEGADO EN Z, REFERENCIA 1315203, MARCA SCHILLER.	UNIDAD		
5	VENDA ELASTICA DE 4X5 CENTIMETROS	FABRICADA CON CAUCHO EN FILAMENTOS Y POLIÉSTER CRUDO SIN COMPACTAR, CON ELONGACIÓN SUAVE AL TACTO. FAVORECE LA RESPIRACIÓN DE LA PIEL Y EVITA LA MACERACIÓN DE LA MISMA. HIPOALERGÉNICA, DE FÁCIL REMOCIÓN, CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL, FLEXIBLE BORDES FIRMES A TRAUMÁTICO, NO DESHILACHABLE, TAMAÑO DE 4X5 YARDAS.	UNIDAD		
6	VENDA ELASTICA DE 5X5 CENTÍMETROS	FABRICADA CON CAUCHO EN FILAMENTOS Y POLIÉSTER CRUDO SIN COMPACTAR, CON ELONGACIÓN SUAVE AL TACTO. FAVORECE LA RESPIRACIÓN DE LA PIEL Y EVITA LA MACERACIÓN DE LA MISMA. HIPOALERGÉNICA, DE FÁCIL REMOCIÓN, CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL, FLEXIBLE BORDES FIRMES A TRAUMÁTICO, NO DESHILACHABLE, TAMAÑO DE 5X5 YARDAS	UNIDAD		
7	VENDA ELÁSTICA DE 6X5 CENTÍMETROS	FABRICADA CON CAUCHO EN FILAMENTOS Y POLIÉSTER CRUDO SIN COMPACTAR, CON ELONGACIÓN SUAVE AL TACTO. FAVORECE LA RESPIRACIÓN DE LA PIEL Y EVITA LA MACERACIÓN DE LA MISMA.	UNIDAD		

		HIPOALERGÉNICA, DE FÁCIL REMOCIÓN, CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL, FLEXIBLE BORDES FIRMES A TRAUMÁTICO, NO DESHILACHABLE, TAMAÑO DE 6X5 YARDAS			
8	VENDA DE YESO 4x5	GASA DE ALGODÓN RECUBIERTA CON UNA CAPA UNIFORME DE YESO CON DOBLE HILO TRENZADO Y/O SENCILLO.	UNIDAD		
9	VENDA DE YESO 6x5	GASA DE ALGODÓN RECUBIERTA CON UNA CAPA UNIFORME DE YESO CON DOBLE HILO TRENZADO Y/O SENCILLO.	UNIDAD		
10	VENDA DE YESO 5X5	GASA DE ALGODÓN RECUBIERTA CON UNA CAPA UNIFORME DE YESO CON DOBLE HILO TRENZADO Y/O SENCILLO.	UNIDAD		
11	BOLSA ALIMENTACION ENTERAL	BOLSA DE NUTRICIÓN ENTERAL ELABORADA EN PVC, CON ESCALA VOLUMÉTRICA GRADUADA, ORIFICIO DE LLENADO CON TAPÓN CONECTOR PARA SONDA ESTÉRIL. CAPACIDAD 1500 ML	UNIDAD		
12	BOLSA DE DRENAJE URINARIO	BOLSA DE DRENAJE URINARIO Y RECOLECCIÓN DE ORINA. CAPACIDAD DE 2000 CC PARA ADULTO BOLSA DE ALMACENAMIENTO ESCALA GRADUADA, CÁMARA ANTIREFLUJO, CONECTOR PARASONDA. CONECTORPARAORINA: PVC SEMIRIGIDO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA :SILICONA Y PVC, FABRICADA EN POLIPROPILENO, PV, LIBRE DE FUGASEN EMPALMES	UNIDAD		
13	ACEITE MINERAL FRASCO X 250ML	PETROLATO LÍQUIDO PESADO, PARAFINA LÍQUIDA, PETROLATO LÍQUIDO, ACEITE MINERAL BLANCO. FRASCO X 250ML	FRASCO		
14	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	LIQUIDO HOMOGÉNEO, TRANSLUCIDO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, LIGERAMENTE AMARILLO, GARRAFA PLÁSTICA DE 3.750 O MÁS, CONCENTRACIÓN AL 5%.	GALÓN		
15	CANDADO PARA CARRO DE PARO	DISEÑO ESTILO PRECINTO, CON TRABA DE SEGURIDAD. CUENTA CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA HASTA 7 CARACTERES, SISTEMA DE CLAMP INTERNO DE SEGURIDAD. CORREA CILÍNDRICA DE 23 CM DE LONGITUD POR 2.2 MM DE DIÁMETRO. POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD		
16	GEL CONDUCTIVA ULTRASONICA GALON X 3800CC	GEL PARA ULTRASONIDO DE ALTA VISCOSIDAD, UTILIZADO PARA TOMA DE ECOGRAFÍAS, FIJACIÓN DE ELECTRODOS, TERAPIA, FÍSICA, GIMNASIA PASIVA	GALON		
17	GUARDIAN (DESECHOS ELEMENTOS CORTOPUNZANTES) X 1.5	SISTEMA RECOLECTORES GUARDIANES PARA CORTOPUNZANTES FABRICADOS EN POLIPROPILENO RÍGIDO DE ALTA DENSIDAD. AL INCINERARSE PRODUCE SOLAMENTE COMO RESIDUO CO2 MÁS AGUA PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE	UNIDAD		
18	GUARDIÁN (DESECHOS ELEMENTOS CORTOPUNZANTES) DE 2.9 A 3 LITROS	SISTEMA RECOLECTORES GUARDIANES PARA CORTOPUNZANTES FABRICADOS EN POLIPROPILENO RÍGIDO DE ALTA DENSIDAD. AL INCINERARSE PRODUCE SOLAMENTE COMO RESIDUO CO2 MÁS AGUA PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE	UNIDAD		
19	GUARDIÁN (DESECHOS ELEMENTOS CORTOPUNZANTES) ENTRE 6 A 22,7 LITROS	SISTEMA RECOLECTOR DE CORTOPUNZANTES FABRICADOS EN POLIPROPILENO RÍGIDO DE ALTA DENSIDAD, TAPA DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE EMBUDO CON PESTAÑAS UNIDIRECCIONALES QUE EVITE SALIDA DE MATERIAL CONTENIDO, ETIQUETA PARA ROTULO Y COLORES NORMATIVOS.	UNIDAD		
20	BAJALENGUAS	DEPRESOR LINGUAL EN MADERA, SUAVE AL TACTO, TERMINADO REDONDEADO EN AMBAS PUNTAS, INOLORO, PARA EXÁMENES DE LA BOCA Y LA GARGANTA, INDUCTOR DE VÓMITO, PARA EXAMEN DE PARPADOS, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS (COMO ESPÁTULA), EN MANEJO DE MUESTRAS PARA EXAMEN EN LABORATORIO, EN PRIMEROS AUXILIOS PARA INMOVILIZAR FRACTURAS O LUXACIONES DE LOS DEDOS DE LAS MANOS.	CAJA X 500 UND		
21	AGUA OXIGENADA DE 120 ML	CON BASE PERÓXIDO DE HIDROGENO 10 VOLUMENES - EXTERNO: ACTUA COMO ANTISEPTICO ELIMINANDO BACTERIAS	FRASCO		
22	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70 %	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70°, SOLUCIÓN TÓPICA DE USO EXTERNO, SOLUCIÓN INCOLORA, EN PRESENTACIÓN BOTELLA MÍNIMO POR 700 ML.	UNIDAD		
23	ALCOHOL GLICERINADO ANTISEPTICO PARA LA DESIFECCION DE MANOS A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.07% Y ALCOHOL ETILICO AL 70% EN BOLSA	ALCOHOL GLICERINADO ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO. CADA 100 ML CONTIENEN: 70 ML DE ETANOL Y EXCIPIENTES C.S.P BOLSA X 1000 ML	BOLSA		
24	ALGODON ROLLO HOSPTALARIO	ALGODÓN TIPO HOSPITALARIO POR ROLLO DE, 100% ALGODÓN, SUAVE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL	ROLLO		

25	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODON NO ESTERIL	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODÓN REDONDO, CON MAGNO DE MADERA DELGADO, PRESENTACIÓN BOLSA X 100 UNID	BOLSA		
26	APLICADOR SIN PUNTA DE ALGODON NO ESTERIL	APLICADOR, REDONDO, CON MAGNO DE MADERA DELGADO. PRESENTACIÓN BOLSA X 100 UNID	BOLSA		
27	MANILLA DE IDENTIFICACION ADULTO	PULSERA DE IDENTIFICACIÓN EN TYVEK, QUE OFREZCA UNA SEGURIDAD ÓPTIMA CON CIERRES ADHESIVOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA EVITAR LA TRANSFERENCIA DE PULSERAS DE UN PACIENTE A OTRO. RESISTENTE AL AGUA, NO TÓXICO E HIPO ALÉRGICO CON MATERIAL DE CALIDAD Y PESO CÓMODO, DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES COLORES: BLANCA, AMARILLA, NARANJA, VERDE, ROJO Y AZUL	UNIDAD		
28	MANILLA DE IDENTIFICACION PEDIATRICO	PULSERA DE IDENTIFICACIÓN EN TYVEK, QUE OFREZCA UNA SEGURIDAD ÓPTIMA CON CIERRES ADHESIVOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA EVITAR LA TRANSFERENCIA DE PULSERAS DE UN PACIENTE A OTRO. RESISTENTE AL AGUA, NO TÓXICO E HIPO ALÉRGICO CON MATERIAL DE CALIDAD Y PESO CÓMODO, DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES COLORES: BLANCA, AMARILLA, NARANJA, VERDE, ROJO Y MORADA	UNIDAD		
29	ALGODÓN LAMINADO 4X5	PRESENTACIÓN POR UNIDAD DE ROLLO POR 5 YARDAS, (4.5 MT) ALGODÓN 100%, TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, NO ESTÉRIL	UNIDAD		
30	ALGODÓN LAMINADO 5X5	PRESENTACIÓN POR UNIDAD DE ROLLO POR 5 YARDAS, (4.5 MT) ALGODÓN 100%, TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, NO ESTÉRIL	UNIDAD		
31	ALGODÓN LAMINADO 6X5	PRESENTACIÓN POR UNIDAD DE ROLLO POR 5 YARDAS, (4.5 MT) ALGODÓN 100%, TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, NO ESTÉRIL	UNIDAD		
32	CONOS DE OTOSCOPIO ADULTO	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO	UNIDAD		
33	CONOS DE OTOSCOPIO PEDIATRICO	CONOS O ESPÉCULOS PEDIÁTRICOS PARA OTOSCOPIO SON PUNTAS CÓNICAS DESECHABLES DE TAMAÑO REDUCIDO (GENERALMENTE 2.5 MM A 2.75 MM DE DIÁMETRO), DISEÑADAS PARA LA EXPLORACIÓN SEGURA DEL CONDUCTO AUDITIVO DE NIÑOS Y LACTANTES. FABRICADOS EN PLÁSTICO RÍGIDO, GARANTIZAN HIGIENE, EVITAN LA CONTAMINACIÓN CRUZADA Y PERMITEN VISUALIZAR EL TÍMPANO SIN DAÑAR EL OÍDO.	UNIDAD		
34	MANTA DE ALUMINIO PARA RESCATE	MANTA ISOTÉRMICA, NO MENOR A 140CM X 210CM ALUMINIZADAS, FABRICADA EN LÁMINA DE POLIÉSTER ALUMINIZADO, DOBLE COLOR DORADO Y PLATA,	UNIDAD		
35	ESPONJA PARA BAÑO 20 x 12cm	GUATA SINTÉTICA. GEL DERMATOLÓGICO CON PH 5.5. INGREDIENTES: AQUA, SODIUM LAURETH SULFATE, SODIUM CHLORIDE, PARFUM, COCAMIDE DEA, COCAMIDOPROPYL BETAINE, PROPYLENE GLYCOL, BENZYL ALCOHOL, METHYLCHLOROISOTHIAZOLINE (AND) METHYLISOTHIAZOLINONE, CITRIC ACID	UNIDAD		
36	ALGODÓN EN MOTA	POMOS DE ALGODÓN NO ESTÉRIL, BIOCOMPATIBLES, NO CAUSAN NINGÚN TIPO DE REACCIÓN Y EVITA CUALQUIER RIESGO DE INFECCIÓN POR ESTAR ELABORADOS 100% EN ALGODÓN ORGÁNICO; SUAVES, EXCELENTE ABSORCIÓN. BOLSA X 500 GR	BOLSA		
37	ETIQUETAS PARA CODIGO DE BARRAS	ETIQUETA PARA CÓDIGO DE BARRAS: ANCHO:50MM, LARGO:25MM, TIPO DE SENSADO: TROQUEL DE SEPARACIÓN, PRESENTACION:500 ETIQUETAS POR ROLLO,PARTES:1 ETIQUETAS HORIZONTALES, MATERIAL: TÉRMICO DIRECTO, ADHESIVO:PERMANENTE,CORE:1"	Rollo de 500 etiquetas		
38	CURITAS CIRCULARES POSPUNCION	REDONDA, IMPERMEABLE, DISEÑADA PARA PROTEGER HERIDAS MENORES, SOPORTE DE POLIETILENO, ADHESIVO DE EXCELENTES ADHERENCIAS A LA PIEL, NO HIPOALERGÉNICO, COLOR BEIGE.	CAJA POR 100		
39	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE XS, S, M, L	ESPÉCULO LIBRE DE PATÓGENOS CON DOS SISTEMAS DE FIJACIÓN: CLAMP DE SEGURIDAD (TORNILLO)TRINQUETE (ESCALA) ESTE INSTRUMENTO PERMITE LA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONDUCTO VAGINAL, DEL CUELLO UTERINO Y DE LOS ÓRGANOS CERCANOS. SUS BORDES SON LISOS Y SIN ARISTAS PARA NO MALTRATAR A LA PACIENTE.	UNIDAD		
40	INMOVILIZADOR PARA PACIENTES PSIQUIATRICOS	SET DE CORREAS DE INMOVILIZACIÓN ESPECIAL ACOLCHADAS, PARA SITUACIONES EN LA QUE ES NECESARIO, REDUCIR E INMOVILIZAR COMPLETAMENTE AL PACIENTE CON CIERRE RÁPIDO ESTÁNDAR (TOBILLOS,	kit		

		MUÑECAS, TRONCO O TÓRAX), PARA CAMILLAS HOSPITALARIAS			
41	ESPARADRAPO HIPOALEGENICO DE PAPEL COLOR PIEL ROLLO DE 5 CENTIMETROS	CINTA DE PAPEL MICROPOROSO COLOR PIEL, CON ALTA ADHERENCIA A LA PIEL SIN IRRITACIÓN, FÁCIL RASGADO EN SENTIDO TRANSVERSA, TRANSPIRABLE NO OCLUSIVO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, POR UNA SOLA CARA EXENTO DE LÁTEX, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 3 AÑOS, EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE. ROLLO DE 5 CM A 2" X 9100CM	UNIDAD		
42	ESPARADRAPO DE TELA, EN ROLLO DE 5 CENTIMETROS DE 2 A 5 YARDAS	ESPARADRAPO DE TELA, EN ROLLO DE 5 CENTIMETROS DE 2 A 5 YARDAS CON ALTO PODER ADHESIVO QUE NO SE DESPRENDA CON LA DIAFORESIS, TRANSPIRABLE NO OCLUSIVO, ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, HIPOALERGÉNICO, RASGADO EN LÍNEA, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN EN ROLLO, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 3 AÑOS, EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE.	UNIDAD		
43	FIXOMULL STRECH 10MX10CM	ES UNA VENDA ADHESIVA RECUBIERTA CON UN ADHESIVO DE POLIACRILATO HIPO ALERGÉNICO, BUENA ADHESIÓN INICIAL Y PERMANENTE TRANSVERSALMENTE EXTENSIBLE, FLEXIBLE, PERMEABLE AL AIRE Y AL VAPOR DE AGUA MINIMIZA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN.	ROLLO		
44	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CENTIMETROS	ESPONJA ABSORBENTE NO TEJIDA, DE COLOR BLANCO, SIN SUCIEDAD, GRASA O ELEMENTOS EXTRAÑOS. GASA NO TEJIDA (SPUNLACED) 70% VISCOSA Y 30% POLIÉSTER, TRAMA 22 – 24, ABSORBENCIA <= 7 SEG.	UNIDAD		
45	GASA USO HOSPITALARIO	GASA ABSORBENTE. ALGODÓN 100% ROLLO HOSPITALARIO X 100 YARDAS 17X10	UNIDAD		
46	GUANTES DE NITRILO TALLAS XS, S, M, L Y XL	GUANTES DESCARTABLES ELABORADO 100% DE NITRILO, SIN POLVO, DISEÑO AMBIDIESTRO, NO ESTÉRIL, TEXTURIZADO EN LOS DEDOS, MANGUITO MODEADO, GROSOR 0,004" A 0,005" CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA		
47	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO, FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA.	CAJA		
48	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 6 1/2	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO, FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA.	CAJA		
49	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX NO 7 1/2	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO, FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA.	CAJA		
50	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 7	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO, FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA.	CAJA		
51	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 8	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO, FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA.	CAJA		
52	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX NO 8,5	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO, FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR	CAJA		

		COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA.			
53	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S,M,L	GUANTE EN LÁTEX, NO ESTÉRIL, LIGERAMENTE EMPOLVADO, PERMITE DESLIZARSE CON FACILIDAD, MANGUITO MODEADO, HIPOALERGÉNICO, DESECHABLES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, AMBIDIESTRO, RESISTENTE, ANTIDESLIZANTE, COLOR NATURAL, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA		
54	JABON QUIRURGICO ASEPTICO PARA USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4% 800ml A 1000ML	JABÓN LÍQUIDO GERMICIDA A BASE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% Y CETRIMIDA 1% O AGENTES EMOLIENTES EN PRESENTACIÓN DE 800ml A 1000ML.	BOLSA		
55	GORRO DESECHABLE	GORROS DESECHABLES, CON SISTEMA DE SUJECIÓN CON HILO ELÁSTICO REDONDO Y RECUBRIMIENTO DE HILAZA, QUE PERMITA EL FÁCIL AJUSTE Y COMODIDAD	UNIDAD		
56	POLAINA DESECHABLE	ELABORADA EN SMS / SS RESORTADA PARA UN PERFECTO AJUSTE. TAMAÑO UNIVERSAL. COLORES: AZUL Y BLANCO - GRAMAJE: 35 GMS.	PAR		
57	BATA PACIENTE	COMPUESTO DE BATA PACIENTE MANGA CIZA TALLA M, AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA EN TELA SMS 35 GRAMOS.	UNIDAD		
58	TAPABOCA DESECHABLE	TAPABOCA QUIRÚRGICO TRES PLIEGUES, EN POLIPROPILENO NO TEJIDO, CON ADAPTADOR NASAL PARA FACILITAR AJUSTE, SISTEMA DE SUJECIÓN CON DOBLE TIRILLA ELÁSTICO.	CAJA X 50 UND		
59	TAPABOCA DESECHABLE CON TRIPLE PROTECCION	MASCARILLA DE PROTECCIÓN, CORDÓN TIPO ELÁSTICO SELLADO EN EL REDEDOR Y BAJO LA NORMA N95, MATERIAL POLIPROPILENO. REGISTRADO COMO ARTICULO MEDICO EN LA FDA. APROBADO CONTRA MATERIAL PARTICULADO Y RIESGO BIOLÓGICO NORMA 42CFR 84 (N95)	UNIDAD		
60	ETIQUETAS EN PAPEL TERMICO	ROLLO DE ETIQUETAS EN PAPEL TERMICO DE 5,000 ROTULOS A DOS COLUMNAS (5,01 CMS X 2,5 CMS)	UNIDAD		
61	PARCHE OCULAR ADULTO	SOPORTE NO TEJIDO DE POLIÉSTER COLOR PIEL, IMPREGNADO POR UN LADO CON ADHESIVO ACRÍLICO Y UN APÓSITO NO TEJIDO ABSORBENTE ANTIADHERENTE (ALMOHADILLA), CUBIERTO CON MATERIAL SILICONADO PROTECTOR Y PAPEL DE ENVOLTURA DE SELLADO EN FRÍO, LIBRE DE LÁTEX, EMPACADOS INDIVIDUALMENTE. ADULTO.	UNIDAD		
62	BOLSA ESTANDAR DE ORINA PARA PIERNA	BOLSA PARA PIERNA CON VÁLVULA ANTIRRETORNO, RECOLECTORA DE ORINA ENTRE 600 A 1000 ML, TUBO DE 10 A 45CM CON ENTRADA RECTA, Y EN ANGULO, EL USO TIENE COMO OPCIÓN DE ADAPTAR A LA PIERNA.	UNIDAD		
63	COLECTOR URINARIO UNIDAD	PRESENTACIÓN EN ENVASE INDIVIDUAL QUE PERMITA UN ALMACENAJE, TRANSPORTE FÁCIL Y DISCRETO, DE FÁCIL DE COLOCACIÓN, CON SISTEMA O DISPOSITIVO ANTI FUGAS, ELABORADO EN MATERIAL PSX (COMPUESTO DE SILICONA) ES SUAVE, FLEXIBLE E HIPOALERGÉNICO QUE PERMITA UN AJUSTE ADECUADO Y CON ADHESIVO. TALLAS PEQUEÑO AL EXTRALAGO TALLAS S, M, L Y/0 (25 MM A 40 MM) ELABORADO EN 100% SILICONA, CON ADHESIVO, HIPOALERGÉNICO.	UNIDAD		
64	KIT INMOVILIZADOR PARA EXTREMIDADES ADULTO	CON CARACTERÍSTICAS: EFICACES, SIMPLES, LIGERAS, LAVABLES, DE FÁCIL DESCONTAMINACIÓN, RE-UTILIZABLES Y NO ABSORBE LÍQUIDOS	KIT		
65	INMOVILIZADOR COLLAR CERVICAL ADULTO	(CUELLO TIPO PHILADELPHIA) EL COLLAR CERVICAL PARA ADULTO TIPO PHILADELPHIA ES UN APARATO ORTOPÉDICO DISEÑADO PARA LA INMOVILIZACIÓN DEL CUELLO Y LA CABEZA, UTILIZADO CUANDO EXISTE SOSPECHA DE LESIÓN EN LA MÉDULA ESPINAL O ESTRUCTURAS CERVICALES	UNIDAD		
66	INMOVILIZADOR COLLAR CERVICAL PEDIATRICO	(CUELLO TIPO PHILADELPHIA) EL COLLAR CERVICAL PARA ADULTO TIPO PHILADELPHIA ES UN APARATO ORTOPÉDICO DISEÑADO PARA LA INMOVILIZACIÓN DEL CUELLO Y LA CABEZA, UTILIZADO CUANDO EXISTE SOSPECHA DE LESIÓN EN LA MÉDULA ESPINAL O ESTRUCTURAS CERVICALES	UNIDAD		
67	KIT INMOVILIZADOR PARA EXTREMIDADES PEDIATRICO	CON CARACTERÍSTICAS: EFICACES, SIMPLES, LIGERAS, LAVABLES, DE FÁCIL DESCONTAMINACIÓN, RE-UTILIZABLES Y NO ABSORBE LÍQUIDOS	KIT		
68	SABANA DESECHABLE DE 1,90 CM X 90 CM BOLSA X 10 UNID	ESTA SÁBANA DESECHABLE PLANA DE (190 CM X 0,90 CM) ES UNA SOLUCIÓN HIGIÉNICA FABRICADA EN POLIPROPILENO SMS (TELA NO TEJIDA), IDEAL PARA PROTEGER CAMILLAS Y COLCHONES EN CLÍNICAS, HOSPITALES, SPAS Y CONSULTORIOS. ES HIPOALERGÉNICA, SUAVE, RESISTENTE AL DESGARRE Y	BOLSA X 10 UNIDADES		

		TRANSPIRABLE, DISEÑADA PARA UN SOLO USO.			
69	PIPETAS PASTEUR 1ML, 2ML Y 3ML	INSTRUMENTOS DESECHABLES PLÁSTICO (POLIETILENO) PARA USO EN LABORATORIOS PARA TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS SIN NECESIDAD DE ALTA PRECISIÓN. CONSISTEN EN UN TUBO ESTRECHO CON UN BULBO DE SUCCIÓN INTEGRADO O AÑADIDO, IDEAL PARA AÑADIR REACTIVOS, TOMAR MUESTRAS O ALÍCUOTAS.	UNIDAD		
70	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	DISPOSITIVO ESTÉRIL Y DESECHABLE, GENERALMENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, DISEÑADO PARA OBTENER MUESTRAS DE ORINA EN BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS. CUENTA CON UN ADHESIVO HIPOALERGÉNICO QUE SE AJUSTA A LA ZONA GENITAL, CON CAPACIDADES COMUNES DE 60 A 100 ML, FACILITANDO LA RECOLECCIÓN HIGIÉNICA PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO.	UNIDAD		
71	MANTA DE CALENTAMIENTO ADULTO	MANTAS TÉRMICAS COMPATIBLES CON EL CALENTADOR MEDTRONIC WT600M/WT6000; SON SOLUCIONES DE CALENTAMIENTO CONVECTIVO DISEÑADAS PARA MANTENER LA NORMOTERMIA. HECHAS DE MATERIAL SUAVE, RESISTENTE Y ACOLCHADO DE DOS CAPAS, OFRECEN UN FLUJO DE AIRE UNIFORME, COMODIDAD Y RESISTENCIA A FLUIDOS, SIENDO LIBRES DE LÁTEX.	UNIDAD		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ITEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	[illegible]	UNIDAD DE MEDIDA	[illegible]	CUMPLE
1	COMPRESA ESTERIL	ESPONJA DE LAPAROTOMÍA ALTAMENTE ABSORBENTE, PRELAVADO, CON DOBLE ELEMENTO RADIOPACO, BORDES CORTADOS DOBLADOS EN FORMA PAREJA, COCIDA CON UN ROBUSTO BUCLE CONECTADO FIRMEMENTE A UNA ESQUINA, UTILIZADAS EN QUIRÓFANOS PARA CONTROLAR HEMORRAGIA, 100 % ALGODÓN, ESTÉRIL GRAMA 19 X 9 BLANCURA SUPERIOR A 78.0 GRADOS DE 18 X 18 PULGADAS, ESTÉRIL PAQUETE X 5.	PAQUETE POR 5		
2	CEPILLOS PARA INSTRUMENTAL	CEPILLO RÍGIDO CON MANGO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	UNIDAD		
3	DESOXIDANTE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	ÁCIDO CÍTRICO Y OXÁLICO, LIQUIDO, FÁCIL ENJUAGUE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. SOLUCIÓN ÁCIDA REVITALIZADORA, RENOVADORA Y DESINCRUSTANTE PARA ELIMINAR OXIDO, PICADURAS, MANCHAS Y CORROSIÓN DE INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, RESTAURAR EL ACABADO ORIGINAL DEL INSTRUMENTO, RESTAURA LAS ARTICULACIONES DE LAS CERRADURAS SIN DEJAR RESIDUOS LUEGO DEL ENJUAGUE, NO CORROSIVO Y QUE SIRVA PARA APLICACIÓN MANUAL Y MECÁNICA PARA LAVADORA TERMODESINFECTADORA. SE PUEDA UTILIZAR EN LAVADORAS AUTOMÁTICAS O MANUAL	GALON		
4	DETERGENTE DE ALTO NIVEL PARA SUPERFICIES	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, COMPATIBLE CON TODO TIPO DE MATERIALES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. SIN PERFUME. NO CORROSIVO, PH: 7 SIN ALCOHOL (FRASCO X 750 CC)	FRASCO		
5	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LAVAR INSTRUMENTAL AUTOMATIZADO - MANUAL	JABÓN ENZIMÁTICO DOBLE PROTEASA PARA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO: BACTERIOSTÁTICO PH NEUTRO, SOLUBLE EN AGUA, EFECTIVIDAD EN CORTO TIEMPO, CON ENZIMAS PROTEOLÍTICAS, FÁCIL DE ENJUAGAR, PRODUCTO LÍQUIDO, HIPOALERGÉNICO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE. PARA USO DE PROCESOS DE LIMPIEZA MECÁNICO. SE PUEDA USAR EN EQUIPOS DE ENDOSCOPIAS FLEXIBLES O RÍGIDOS.	GALON		
6	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL/ESTERILIZANTE CON ACCIÓN ESPORICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA, BACTERICIDA TUBERCULICIDA Y PSEUDOMONICIDA EN DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ENDOSCÓPICOS Y TERMOSENSIBLES CON ACCIÓN ESPORICIDA EN 20 MINUTOS.	GALON		
7	PAÑO-HUMEDO-DESINFECTANTE-DE-SUPERFICIES	PAÑO BLANCO EN TELA NO TEJIDA (60G/M2 DE 25X23 CM SISTEMA QUE ABSORBE Y LIBERA LA CANTIDAD NECESARIA DE UNA SOLUCIÓN COMPUESTA DE TENSOACTIVOS Y AMONIO CUATERNARIO QUE PERMITE LIMPIAR Y DESINFECTAR SUPERFICIES EN SOLO PASO PREVINIENDO LA DISPENSACIÓN DE MICROORGANISMOS CAUSANTES DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD. COMPUESTO DE ALKYL DIMETHYL	PAQUETE X 72 TOALLITAS		

		BENZYL AMMONIUM CHLORIDE 0.2% Y ALKYL ETHYBENZY AMMONIUM CHLORIDE 0.2%			
8	CARTUCHO Y/O CASETTE Y/O COPA Y/O CARGA DE PEROXIDO DE HIDROGENO STERRA	PARA LA ESTERILIZACIÓN CON PERÓXIDO DE HIDROGENO, MODO DE USO POR CARGA (DAR EN APOYO TECNOLÓGICO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN COMPATIBLE)	CAJA X 25 ciclos		
9	TIRA INDICADORA PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	TIRA INDICADORA PARA PERÓXIDO DE HIDROGENO CLASE IV. TIRAS DE 72 X 23 MM	CAJA		
10	INDICADOR BILOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	INDICADOR PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN BASADOS EN LA VAPORIZACIÓN DEL PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, INCLUYENDO PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	CAJA		
11	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA DE 75 MM A 500 MM TYVEK	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA DE 75MM A 500 MM TYVEK	ROLLO		
12	CINTA INDICADORA A BAJA TEMPERATURA	CINTA TESTIGO PARA PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO 19 MM X 50 MT.	UNIDAD		
13	PAPEL PARA IMPRESORA PARA ESTERILIZADOR A PEROXIDO DE HIDROGENO	PAPEL PARA IMPRESORA PARA ESTERILIZADOR DE PERÓXIDO DE HIDROGENO COMPATIBLE CON EL APOYO TECNOLÓGICO (INCLUYE EQUIPO)	UNIDAD		
14	PAPEL GRADO MEDICO 15 CM X 100	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	ROLLO		
15	PAPEL GRADO MEDICO 25	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	ROLLO		
16	PAPEL GRADO MEDICO 30	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	ROLLO		
17	PAPEL GRADO MEDICO 40	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	ROLLO		
18	PAPEL GRADO MEDICO 7.5	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	ROLLO		
19	LONAS DESECHABLES EN POLIPROPILENO DE 190CM X 200CM	ENVOLVEDERA PARA BANDEJAS PAQUETES PESADOS DE POLIPROPILENO COMPATIBLES CON ESTERILIZACIÓN A VAPOR, Y PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, CON BARRERA MICROBIANA, REPELENTE A FLUIDOS, CON RESISTENCIA MULTIDIRECCIONAL A LA ABRASIÓN, AL RASGADO Y A LA PUNCIÓN, HIPOALERGÉNICAS. 130 CM X 150 CM	UNIDAD		
20	CINTAS CONTROL DE EXPOSICIÓN PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	CINTA INDICADORA PARA VAPOR SIN PLOMO, DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN TODAS LAS ENVOLTURAS, BLANCA CON CAMBIO DE COLOR A NEGRO.	UNIDAD		
21	CINTA DE COLORES PARA MARCACIÓN DE INSTRUMENTAL	CINTAS ADHESIVAS DE DIFERENTES COLORES PARA MARCACIÓN DE INSTRUMENTAL.	UNIDAD		
22	ENVOLVEDERAS DE POLIPROPILENO DE100 CM X 100 CM	ENVOLVEDERA DE 48 GR DE POLIPROPILENO COMPATIBLES CON ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, CON BARRERA MICROBIANA, REPELENTE A FLUIDOS, CON RESISTENCIA MULTIDIRECCIONAL A LA ABRASIÓN, AL RASGADO Y ALA PUNCIÓN, HIPOALERGÉNICAS.	UNIDAD		
23	ENVOLVEDERAS DE POLIPROPILENO DE 75 X 75 CON	ENVOLVEDERA DE 48 GR POLIPROPILENO COMPATIBLES CON ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, CON BARRERA MICROBIANA, REPELENTE A FLUIDOS, CON RESISTENCIA	UNIDAD		

		MULTIDIRECCIONAL A LA ABRASIÓN, AL RASGADO Y ALA PUNCIÓN, HIPOALERGÉNICAS.			
24	FILTRO PARA AGUA AUTOCLAVE DE 50 MICRA	RANGO DE TEMPERATURA DE 4,4 A 51,7°C	UNIDAD		
25	INDICADOR BIOLOGICO VAPOR	INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO. UN VIAL FLEXIBLE DE PROPILENO CONTIENE UNA TIRA DE ESPORAS DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS (DERIVADAS DE ATCC 7953) CON UNA POBLACIÓN MÍNIMA DE 1 X 10^5 ESPORAS POR TIRA, Y UN MEDIO DE CULTIVO. CICLOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR POR GRAVEDAD A 132°C, < 3 MINUTOS	CAJA X 50		
26	INDICADOR BIOLOGICO VAPOR	INDICADOR BIOLÓGICO RÁPIDO PARA ESTERILIZACIÓN CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON UN DISCO DE ESPORAS DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS (ATCC 7953). EL RESULTADO FINAL DE FLUORESCENCIA (POSITIVO O NEGATIVO) ASOCIADO CON LAS ESPORAS EN UN PLAZO DE 15 O 30 MINUTOS	CAJA X 30		
27	INDICADOR DE TEST DE BOWIE & DICK PAQUETE	PAQUETE DE PRUEBA TEST BOWIE DICK, COMPUESTO POR UNA ENVOLTURA CON PAPEL DE GRADO MÉDICO, EN SU INTERIOR EL PAQUETE TRAE LA HOJA DE COLOR AMARILLO CON EL TEST DE BOWIE DICK CONTENIDO POR VARIAS HOJAS DE PAPEL Y ESPUMA QUE SIMULAN UN PAQUETE DE PRUEBA. EL TEST DEBERÁ VIRAR DE AMARILLO A NEGRO DE MANERA UNIFORME SI NO HA DETECTADO BOLSONES DE AIRE EN EL AUTOCLAVE POR VAPOR CON VACÍO.	PAQUETE		
28	INDICADOR QUÍMICO INTEGRADORES A VAPOR	INTEGRADORES QUÍMICOS INTERNOS CLASE V A TRAVÉS DEL CAMBIO DE COLOR REALIZAN EL CONTROL DE LOS PAQUETES PARA TODO TIPO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR (BOLSA X 500 UND)	BOLSA X 500		
29	INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR CLASE IV	INDICADORES QUÍMICOS INTERNOS CLASE IV A TRAVÉS DEL CAMBIO DE COLOR REALIZAN EL CONTROL DE LOS PAQUETES PARA TODO TIPO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR (CAJA X 250 UND)	CAJA		
30	PAPEL PARA IMPRESORA AUTOCLAVE	PAPEL PARA IMPRESORA DE AUTOCLAVE MARCA MATACHANA MODELA S501-2	UNIDAD		
31	GLUTARALDEHIDO AL 2 %	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, HA SIDO FORMULADO EN SOLUCIÓN ACUOSA, CONTIENE 2% DE GLUTARALDEHÍDO Y AGENTES ANTIOXIDANTES Y FRAGANCIA LIMÓN. GALÓN DE 3.800 ML	GALON		
32	PAPEL CREPADO	PAPEL CREPÉ MÉDICO SUAVE EXTREMADAMENTE RESISTENTE, DISPONIBLE EN COLOR VERDE O AZUL,, PARA ESTERILIZAR CON LOS DIFERENTES TIPOS DE CICLO DE ESTERILIZACIÓN: VAPOR, ESTO DE 54 CM A 60CM X 100 MT	UNIDAD		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA		UNIDAD DE MEDIDA		
1	ACEITE PARA PIEZA DE MANO	LUBRICANTE DE FORMULACION ESPECIAL PARA PIEZA DE MANO Y MOTORES NEUMATICOS EN GENERAL, CON PROPELENTE DE DESINFECCION DE ALTO NIVEL DE EFICACIA EN LA LUBRICACION Y LIMPIEZA DE LOS COMPONENTES INTERNOS DE LAS PIEZAS DE MANO LIBRE DE SILICONA	BOTELLA DE 480 ML		
2	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO	ES UN AGENTE DE UNIÓN DENTAL MONOCOMPONENTE, VERSÁTIL (UNIVERSAL) O DE GRABADO TOTAL, QUE ENDURECE MEDIANTE LUZ (FOTOPOLIMERIZABLE). DISEÑADO PARA ALTA FUERZA DE ADHESIÓN EN DENTINA/ESMALTE, SELLA ESTRUCTURAS, MINIMIZA SENSIBILIDAD POSTOPERATORIA Y ES COMPATIBLE CON MATERIALES DIRECTOS E INDIRECTOS, DESTACANDO POR SU RÁPIDO PROTOCOLO DE TRABAJO	BOTELLA 5ML A 6 GR		
3	AGENTE HEMOSTATICO GRANULADO PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	SON DISPOSITIVOS MÉDICOS DISEÑADOS PARA CONTROLAR HEMORRAGIAS EXTERNAS, INCLUIDAS LAS DE TIPO ODONTOLÓGICO, MEDIANTE LA RÁPIDA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y LA ACTIVACIÓN DE LOS MECANISMOS NATURALES DE COAGULACIÓN AL ENTRAR EN CONTACTO CON LA SANGRE. EN EL ÁMBITO DENTAL, SON EFICACES EN PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA BUCAL, EXTRACCIONES Y ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO	UNIDAD		
4	AGUJA CARPULA CORTA PARA ANESTESIA	ES UN DISPOSITIVO DENTAL ESTÉRIL Y DESECHABLE, DISEÑADO PARA JERINGAS DE CARTUCHO, IDEAL PARA ANESTESIA INFILTRATIVA MAXILAR Y PROCEDIMIENTOS DE TEJIDOS BLANDOS SUPERFICIALES. CUENTA CON PUNTA TRIBISELADA, RECUBRIMIENTO DE SILICONA PARA REDUCIR DOLOR Y TRAUMA, Y ALTA FLEXIBILIDAD.	CAJA * 100 UND		

5	AGUJA PARA IRRIGAR CONDUCTOS	SON INSTRUMENTOS ENDODÓNTICOS ESENCIALES, DISEÑADOS CON PUNTA ROMA (NO CORTANTE) Y SALIDA LATERAL O TERMINAL PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR EL CONDUCTO SIN DAÑAR EL ÁPICE. SUELEN SER FLEXIBLES, DE CALIBRES FINOS (27G-31G), Y PERMITEN UNA IRRIGACIÓN SEGURA DEL HIPOCLORITO DE SODIO.	CAJA O FRASCO X 20		
6	ALGODON ODONTOLOGICO X 1000 TACOS	ES UN INSUMO DESECHABLE DE ALTA ABSORCIÓN, DISEÑADO PARA AISLAR EL CAMPO OPERATORIO, CONTROLAR LA HUMEDAD (SALIVA/SANGRE) Y PROTEGER TEJIDOS BLANDOS. ELABORADO CON FIBRAS 100% ALGODÓN NATURAL, ES SUAVE, NO DESPRENDE PELUSA Y MANTIENE SU FORMA.	PAQ * 1000		
7	ANESTESIA EN CÁRPALE 2 %	ES UNA SOLUCIÓN INYECTABLE, COMÚNMENTE DE LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA, DISEÑADA PARA ANESTESIA LOCAL POR INFILTRACIÓN O BLOQUEO NERVIOSO. CADA CARPULE CONTIENE 1.8 ML DE SOLUCIÓN PARA UNA ACCIÓN RÁPIDA Y PROFUNDA, IDEAL PARA PROCEDIMIENTOS COMO EXODONCIAS, ENDODONCIAS Y OPERATORIA DELICADA, OFRECIENDO UNA DURACIÓN INTERMEDIA A LARGA.	CAJA X 50		
8	ANESTESIA EN CÁRPALE 3 %	ES UNA SOLUCIÓN INYECTABLE, COMÚNMENTE DE LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA, DISEÑADA PARA ANESTESIA LOCAL POR INFILTRACIÓN O BLOQUEO NERVIOSO. CADA CARPULE CONTIENE 1.8 ML DE SOLUCIÓN PARA UNA ACCIÓN RÁPIDA Y PROFUNDA, IDEAL PARA PROCEDIMIENTOS COMO EXODONCIAS, ENDODONCIAS Y OPERATORIA DELICADA, OFRECIENDO UNA DURACIÓN INTERMEDIA A LARGA.	CAJA X 50		
9	ANESTESICO TOPICO	GEL ANESTÉSICO CON BENZOCAÍNA AL 20% QUE ACTÚA RÁPIDAMENTE SIN ABSORCIÓN SISTÉMICA ES UN AGENTE DE USO SUPERFICIAL QUE ADORMECE TEMPORALMENTE LA MUCOSA ORAL MEDIANTE EL BLOQUEO REVERSIBLE DE IMPULSOS NERVIOSOS	TUBO X 10 GRAMOS		
10	APLICADORES DE ADHESIVO (MATERIAL DENTAL	LOS APLICADORES DE ADHESIVO DENTAL (O MICROAPLICADORES) SON INSTRUMENTOS DESECHABLES CON PUNTA DE FIBRA, ALGODÓN O MATERIAL COLOIDAL, DISEÑADOS PARA APLICAR DE MANERA PRECISA ADHESIVOS, AGENTES DE UNIÓN, SELLANTES O RESINAS EN CAVIDADES DENTALES. OFRECEN FLEXIBILIDAD, CONTROL DEL MATERIAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN CRUZADA	FRASCO DE 100 PCS		
11	BANDA PORTA MATRIZ ANCHA	ES UNA TIRA DE ACERO INOXIDABLE (GENERALMENTE 1/4" X 3M) USADA EN ODONTOLOGÍA PARA RESTAURACIONES CLASE II. SE COLOCA ALREDEDOR DEL DIENTE PARA REEMPLAZAR PAREDES AUSENTES, DEVOLVER EL CONTORNO ANATÓMICO PROXIMAL Y EVITAR EL EXCESO DE MATERIAL, SIENDO IDEAL PARA CAVIDADES PROFUNDAS.	ROLLO X 3 MTS		
12	BANDA PORTA MATRIZ ANGOSTA	ES UN ADITAMENTO METÁLICO (ACERO INOXIDABLE) O PLÁSTICO DE MENOR ANCHURA, USADO EN ODONTOLOGÍA PARA RESTAURACIONES CLASE II. SU DISEÑO ANGOSTO FACILITA EL CONTORNEADO DE DIENTES CON CORONAS CLÍNICAS CORTAS O EN ESPACIOS INTERPROXIMALES REDUCIDOS, PERMITIENDO RECONSTRUIR LA PARED PROXIMAL AUSENTE Y ASEGURAR UN PUNTO DE CONTACTO ANATÓMICO.	ROLLO X 3 MTS		
13	BARNIZ DE FLUOURO DE SODIO AL 5%	ES UN AGENTE TERAPÉUTICO TÓPICO DE APLICACIÓN PROFESIONAL, DISEÑADO PARA FORTALECER EL ESMALTE, REVERTIR LA DESMINERALIZACIÓN (CARIES INCIPIENTES) Y TRATAR LA HIPERSENSIBILIDAD DENTAL.	TUBO X 10 ML		
14	BLOQUES DE MORDIDA	DISPOSITIVOS TEMPORALES, GENERALMENTE DE ACRÍLICO, METAL O RESINA, FIJADOS A LOS DIENTES PARA SEPARAR LA ARCADA SUPERIOR DE LA INFERIOR	UNIDAD		
15	BOLSAS PARA ESTERILIZAR GRANDES (135MM X 260MM A 280MM)	BOLSAS AUTOSELLANTES PARA ESTERILIZACIÓN, TAMAÑO GRANDE PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL BOLSA PREVISTA PARA UN SOLO USO	CAJA X 200 PCS		
16	BOLSAS PARA ESTERILIZAR MEDIANAS 3 1/2 X 10 (90MMX 260MM).	BOLSAS AUTOSELLANTES PARA ESTERILIZACIÓN, TAMAÑO MEDIANO PARA ESTERILIZAR BÁSICOS BOLSA PREVISTA PARA UN SOLO USO	CAJA X 200 PCS		
17	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO	ES UN MATERIAL ODONTOLÓGICO VERSÁTIL, UTILIZADO PARA OBTURACIONES TEMPORALES, BASES CAVITARIAS Y CEMENTACIÓN PROVISIONAL	UNIDAD		
18	CEMENTO FOSFATO DE ZINC KIT FRASCO POLVO X 32GR a 50	EL CEMENTO DE FOSFATO DE ZINC ES UN AGENTE CEMENTANTE CLÁSICO Y DE ALTA	KIT		

	GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 15 ML Y /O 30 G	RESISTENCIA, COMPUESTO POR POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y LÍQUIDO DE ÁCIDO FOSFÓRICO. SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA LA CEMENTACIÓN DEFINITIVA DE CORONAS, PUENTES Y BANDAS DE ORTODONCIA			
19	CEMENTO REPARADOR	ES UN MATERIAL AVANZADO DISEÑADO PARA SELLAR Y REPARAR ESTRUCTURAS DENTALES, ESPECIALMENTE EN ENDODONCIA Y TRAUMATOLOGÍA, PROMOVIENDO LA REGENERACIÓN DE TEJIDOS.	CAJA X 2 APLICACIONES		
20	CEPILLO PARA INSTRUMENTAL	SON HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA MANUAL DISEÑADAS PARA REMOVER RESIDUOS, PLACA Y DETRITOS DE HERRAMIENTAS QUIRÚRGICAS Y DENTALES ANTES DE LA ESTERILIZACIÓN.	UNIDAD		
21	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA CON 144 UNIDADES	SON INSTRUMENTOS ROTATORIOS PEQUEÑOS, DISEÑADOS PARA CONTRA-ÁNGULO, UTILIZADOS POR PROFESIONALES PARA LA LIMPIEZA Y PULIDO PROFESIONAL DE LOS DIENTES	CAJA X 144 UND		
22	CEPILLOS PULIR RESINA	SON INSTRUMENTOS ROTATORIOS DE PRECISIÓN, GENERALMENTE DE CERDAS FINAS, DISEÑADOS PARA CONTRA-ÁNGULO	PAQ *5 UND		
23	CINTAS PARA ESTERILIZACIÓN	CINTA INDICADORA PARA AUTOCLAVE FABRICADO CON FIBRA NATURAL	ROLLO X 50 MTS X 18 0 19 MM DE ANCHO		
24	COMPOMERO LINER DE FOTOCURADO	ES UN MATERIAL ODONTOLÓGICO DE REVESTIMIENTO CAVITARIO RADIOPACO QUE COMBINA RESINAS COMPUESTAS Y RELLENO DE IONÓMERO DE VIDRIO	UNIDAD		
25	CONO DE GUTAPERCHA NO 15	PUNTAS CÓNICAS ESTANDARIZADAS (ISO) UTILIZADAS EN ENDODONCIA PARA LA OBTURACIÓN DEFINITIVA DE CONDUCTOS RADICULARES TRAS UNA PULPECTOMÍA	CAJA X 100 A 120 UNIDADES		
26	CONO DE GUTAPERCHA NO 20	PUNTAS CÓNICAS ESTANDARIZADAS (ISO) UTILIZADAS EN ENDODONCIA PARA LA OBTURACIÓN DEFINITIVA DE CONDUCTOS RADICULARES TRAS UNA PULPECTOMÍA	CAJA X 100 A 120 UNIDADES		
27	CONO DE GUTAPERCHA PARA EQUIPO ROTATORIO	LOS CONOS DE GUTAPERCHA PARA EQUIPO ROTATORIO SON PUNTAS CÓNICAS DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA ADAPTARSE A LA FORMA GEOMÉTRICA PRECISA QUE DEJAN LAS LIMAS DE ENDODONCIA MECANIZADAS (ROTATORIAS O RECIPROCANTES) EN EL CONDUCTO RADICULAR	CAJA X 60 UNIDADES		
28	CONO DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE	SON PUNTAS ESTANDARIZADAS ISO UTILIZADAS EN ENDODONCIA PARA LA OBTURACIÓN DEFINITIVA DE CONDUCTOS RADICULARES	CAJA X 100 A 120 UNIDADES		
29	CONO DE GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE	SON PUNTAS CÓNICAS ESTANDARIZADAS, UTILIZADAS EN ENDODONCIA PARA LA OBTURACIÓN DEFINITIVA DE CONDUCTOS RADICULARES AMPLIOS O DE GRAN CALIBRE TRAS LA LIMPIEZA	CAJA X 100 A 120 UNIDADES		
30	CUÑAS DE MADERA	SON PEQUEÑOS INSTRUMENTOS ANATÓMICOS, GENERALMENTE DE ARCE O SICOMORO, UTILIZADOS PARA SEPARAR DIENTES, FIJAR MATRICES INTERPROXIMALES Y PROTEGER LA ENCÍA DURANTE RESTAURACIONES (OBTURACIONES) CLASE II.	CAJA O PAQUETE X 100 A 120 UNIDADES		
31	DESENSIBILIZANTE DENTINAL	LIQUIDO AMARILLO PALIDO, DE OLOR CARACTERÍSTICO. GRACIAS A SU CONTENIDO DE CORTICOIDE ES UTIL COMO TRATAMIENTO PALIATIVO. DESENSIBILIZANTE DENTAL. INGREDIENTES ACTIVOS PREDNISOLONA, PARACLOROFENOL ALCANFORADO.	FRASCO X 5 ML		
32	DESMINERALIZANTE PARA RESINA DE FOTOCURADO	ES UN GEL DE BASE ACUOSA COMPUESTO GENERALMENTE POR ÁCIDO FOSFÓRICO AL 35% O 37%	UNIDAD		
33	DISCOS PARA PULIR RESINA	SON INSTRUMENTOS ABRASIVOS, GENERALMENTE FLEXIBLES (ÓXIDO DE ALUMINIO O DIAMANTE), UTILIZADOS PARA CONTORNEAR, TERMINAR Y DAR BRILLO FINAL A RESTAURACIONES DE COMPOSITE	KIT X 8 UNID		
34	DISOLVENTE	LIQUIDO TRASLUCIDO, INCOLORO CON OLOR CARACTERISTICO AROMATICO. UTILIZADO PARA DISOLVER LA GUTAPERCHA	FRASCO DE 15 A 20 ML		
35	SPRAY DE CLORURO DE ETILO	SPRAY REFRIGERANTE ODONTOLÓGICO DE PRECISIÓN, DISEÑADO PARA PRUEBAS DE VITALIDAD PULPAR	UNIDAD		
36	ESPONJA HEMOSTATICA	ESTERIL, EN FORMA DE ESPONJA, RAPIDO EFECTO HEMOSTATICO, SE ABSORBE TOTALMENTE POR REABSORCION ENZIMATICA E HIDROLISIS	FRASCO O CAJA X 50 UNIDADES		
37	EUGENOL	ES UNA SOLUCION ANESTESICA, ANALGESICA Y ANTISEPTICO. LIQUIDO LIGERAMENTE VISCOSO, AMARILLO CLARO, OLOR CARACTERISTICO, INDICADO PARA PREPARAR CEMENTOS DE OBTURACION COMO EUGENOLATO CON OXIDO DE ZINC, CEMENTO DE ENDODOCNCIA.	FRASCO X 15 ML		

38	EYECTORES DE SALIVA BOLSA X 100 UND	SE UTILIZAN DIRECTAMENTE EN LA BOCA PARA EVACUAR LOS FLUIDOS GENERADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS.	PAQUETE X 100 UNIDADES		
39	FRESA DE DIAMANTE	FRESA ODONTOLÓGICA DE GRANO DIAMANTE NATURAL ARA OPERATORIA DE ALTA VELOCIDAD DIFERENTES FORMAS	UNIDAD		
40	FRESA DE PULIR RESINA	FRESA ODONTOLÓGICA DE GRANO DIAMANTE NATURAL PARA PULIR RESINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD DIFERENTES FORMAS	UNIDAD		
41	FRESA ENDO Z	IDEAL PARA ENSANCHAMIENTO DE LA CAVIDAD DE ACCESO PRESERVANDO LA ANATOMIA ORIGINAL DEL SUELO DE LA CAMARA PULPAR	UNIDAD		
42	FRESA ODONTOLOGICAS SURTIDAS	INSTRUMENTO ABRASIVO, FABRICADO EN OXIDO DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD Y GRANO FINO. USO EN CERAMICA Y RESINA. EN FORMA REDONDA, DE LLAMA, PUNTA.	UNIDAD		
43	FRESA QUIRURGICA DE CARBURO NO. 701	FRESA 701 DE CARBURO, TALLO LARGO PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD UTILIZADA EN CIRUGÍA, DEBE PERMITIR LA ESTERILIZACIÓN	UNIDAD		
44	FRESA QUIRURGICA DE CARBURO NO. 702	FRESA 702 DE CARBURO, TALLO LARGO PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD UTILIZADA EN CIRUGÍA, DEBE PERMITIR LA ESTERILIZACIÓN	UNIDAD		
45	FRESA QUIRURGICA DE CARBURO NO. 703	FRESA 703 DE CARBURO, TALLO LARGO PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD UTILIZADA EN CIRUGÍA, DEBE PERMITIR LA ESTERILIZACIÓN	UNIDAD		
46	FRESA ZEKRYA	FRESA DE CARBURO Y TUNGSTENO. INDICADA PARA SECCIONAR UN DIENTE IMPACTADO ANTES DE SU EXTRACCION. SEPARAR RAICES, REALIZAR CORTE DE UN DIENTE	UNIDAD		
47	FRESAS DE ARKANSAS	INSTRUMENTO ABRASIVO, FABRICADO EN OXIDO DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD Y GRANO FINO. USO EN CERAMICA Y RESINA. EN FORMA REDONDA, DE LLAMA, PUNTA.	UNIDAD		
48	GANCHOS DE ENDODONCIA	SON COMPONENTES ESENCIALES QUE MEJORAN LA ADHERENCIA Y LA INTEGRIDAD ESTRUCTURAL ENTRE LOS ELEMENTOS DE CONCRETO Y LOS REFUERZOS DE ACERO.	UNIDAD		
49	GASA PARA EXODONCIA	ESPONJA DE TELA NO TEJIDA NO ESTERIL GRADO MEDICO	PAQUETE X 200 UNIDADES		
50	GUANTES INDUSTRIALES	ANATOMICO SE AJUSTA PERFECTAMENTE A LA MANO, PROTEJE LA PIEL. MAYOR PROTECCION PARA LAS MANOS EN TRABAJOS DUROS. ANTIDESLIZANTE RESISTENTE PARA TODO USO EN HOGAR, OFICINA Y LABORES DE ASEO. RESISTENTE A DETERGENTES, JABONES Y SOLUCIONES HIPOCLORITO DE SODIO. COLOR NEGRO, TALLAS: 7- ½(S), 8 – 8 ½ (M), 9 – 9 ½ (L)	PAQ * PAR		
51	HIDRÓXIDO DE CALCIO	ES UN MATERIAL DE USO ODONTOLÓGICO, ESENCIAL POR SUS PROPIEDADES BACTERICIDAS, ANTIINFLAMATORIAS Y SU CAPACIDAD DE ESTIMULAR LA FORMACIÓN DE DENTINA REPARADORA.	UNIDAD		
52	HIDROXIDO DE CALCIO BASE-CATALIZADOR	EL HIDRÓXIDO DE CALCIO BASE-CATALIZADOR ES UN CEMENTO DENTAL DE AUTOPOLIMERIZACIÓN UTILIZADO COMO FORRO CAVITARIO Y PROTECTOR PULPAR	UNIDAD		
53	HIDRÓXIDO DE CALCIO EN POLVO	POLVO BLANCO, INODORO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, FRASCO X 10 GR	FRASCO X 10 GR		
54	IONOMERO DE VIDRIO BASE CAVITARIA FOTOPOLIMERIZABLE	IONOMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE, RADIOPACO, MATERIAL PARA BASE. LIBERACION DE FLUOR SOSTENIDA. EXCELENTE UNION A LA ESTRUCTURA DENTALOFRECIENDO UN SELLADO MARGINAL DURABLE	POLVO X 5GR a 10gr + LIQUIDO X 3.4ML a 15ml.		
55	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION AUTOPOLIMERIZABLE	IONOMERO DE VIDRIO DE ALTA VISCOCIDAD INDICADO PARA RESTAURACIONES POSTERIORES DE AUTO FRAGUADO Y FACIL MEZCLA. LIBERA FLUOR, RADIOPACO. EXCELENTE ADHESION A ESMALTE Y DENTINA, ALTA RESISTENCIA A LA COMPRENSION	KIT POLVO 12,5 GR a 15gr + LIQUIDO 8,5 ML a 10gr		
56	KELANTE	CREMA BLANQUEADORA, LUBRICANTE QUELANTE, ENSANCHADORA Y DESCALCIFICANTE DE CONDUCTOS RADICULARES APROPIADA EN EL TRATAMIENTO ENDODONTICO.	JERINGA X 5 GR		
57	KIT REVELADOR Y FIJADOR	ES UN CONJUNTO DE SOLUCIONES QUÍMICAS CONCENTRADAS UTILIZADAS PARA EL PROCESAMIENTO MANUAL DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS PERIAPICALES E INTRAORALES	KIT		
58	LECHADA DE CAL FRASCO DE 1000 CENTÍMETROS CÚBICOS	LIQUIDO CON SEDIMENTO BLANCO Y LIBRE DE PARTÍCULASEXTRAÑAS. SE USA PARA IRRIGACION DE CONDUCTOS ENDODONTICOS	FRASCO X 1000CC		
59	LIJA METÁLICA	TIRA SEPARADORAS O ABRASIVAS PARA PULIR AMALGAMA, SE UTILIZAN EN CIRUGIAS DENTALES Y LABORATORIOS	PAQUETE X 12 UNIDADES		
60	LIJA PARA PULIR RESINA	SON TIRAS FLEXIBLES DE POLIÉSTER O MATERIALES ABRASIVOS DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑADAS PARA EL ACABADO,	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		

		CONTORNEO Y PULIDO INTERPROXIMAL DE RESTAURACIONES			
61	LIMA 1A SERIE 15-40 21MM	INSTRUMENTO DEL CONSUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICAIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 15-40 DE 21MM,25MM,31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
62	LIMA K-FILE Nº15 SERIE	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 15 DE 21MM,25MM,31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
63	LIMA PRIMERA SERIE 21 MM	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 15-40 DE 21MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
64	LIMA SEGUNDA SERIE 45-80 21MM	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 45-80	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
65	LIMAS 2DA SERIE 45-80 31 MM (INSUMOS ODONTOLOGÍA)	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 45-80 DE 31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
66	LIMAS FLEXOFILE NO. 15 X 31 MM	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 15 DE 21MM,25MM,31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
67	LIMAS FLEXOFILE NO. 20 X 21MM (INSUMOS ODONTOLOGÍA)	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 20 DE 21MM,25MM,31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
68	LIMAS FLEXOFILE NO. 25 X 31 MM	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICAIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 25 DE 21MM,25MM,31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
69	LIMAS K-FILE COLORINOX NO. 10 21MM	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 10 DE 21MM,25MM,31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
70	LIMAS K-FILE COLORINOX NO. 15 25MM	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 15 DE 21MM,25MM,31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
71	LIMAS PRESERIE NO. 6 DE 21 MM	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		

		RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICAIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 6 DE 21MM,25MM,31MM			
72	LIMAS PRESERIE NO. 6 DE 25MM	INSTRUMENTO DEL CONDUCTO RADICULAR DENTAL MANUALES. UTILIZADAS PARA LIMPIEZA Y DAR FORMA AL CONDUCTO RADICULAR. CREA UN ACCESO EN LINEA RECTA AL ORIFICIO DEL CANAL, NO DEBEN USARSE EN CASOS DE CURVATURAS APICALES SEVERAS Y REPENTINAS DEBIDO AL MAYOR RIEGO DE SEPARACION.SERIE Nº 6 DE 21MM,25MM,31MM	CAJA O BLISTER X 6 UNIDADES		
73	LIMAS RECIPROCANTES ESTANDARIZADAS	PROPORCIONA NUEVOS STANDARES EN TRATAMIENTOS ENDODONTICOS APORTANDO RAPIDEZ Y SIMPLICIDAD A LA CONFORMACION DE LOS CONDUCTOS RADICUALRES, MEDIANTE EL USO DE UNA SOLA LIMA PARA ROTATORIO DE MOVIMIENTO RECIPROCO FABRICADO EN ALEACION NITI. (PRIMARY, SMAL, MEDIUM, LARGE) EN 21/25/31MM	BLISTER POR 3 LIMAS		
74	LIMPIADOR DE MANCHAS DENTAL DETARTROL	LÍQUIDO ODONTOLÓGICO ESPECIALIZADO, DISEÑADO PRINCIPALMENTE PARA LA LIMPIEZA PROFESIONAL Y LA ELIMINACIÓN DE SARRO (CÁLCULO DENTAL) Y MANCHAS EN LOS DIENTES.	FRASCO X 60ML		
75	LIQUIDO REVELADOR DE PLACA BACTERIANA	LIQUIDO HOMOGÉNEO LIBRE DE PARTICULAS, PARA DETECTAR LA PLACA BACTERIANA, LA CUAL TIÑE DE ROJO. COLOR ROJO OSCURO Y*O LIQUIDO DE COLOR AZUL OSCURO VIOLECEO.	FRASCO X 10 ML		
76	LUNAS PARA ESPEJO	ESPEJO O LUNA DE BOCA Nº 5, INSTRUMENTAL EN ACERO INOXIDABLE, AJUSTABLE AL MANGO	CAJA X 12 UNIDADES		
77	MANDRIL PARA DISCO DE PULIR	DISEÑO MEJORADO ASEGURANDO AJUSTE FIRMA DEL DISCO AL MADRIL.	UNIDAD		
78	MOMIFICANTE PULPAR	MOMIFICANTE PULPAR EN DIENTES TEMPORALES VITALES CON CARIES O CON EXPOSICION PULPAR ACCIDENTAL Y EN AQUELLOS DIENTES PERMANENTES JOVENES CON APICES INMADUROS (INCOMPLETOS ANTISEPTICO TOPICO).	GOTERO X 7 ML		
79	ÓXIDO DE ZINC	POLVO BLANCO, MEZCLADO CON EUGENOL FORMA CEMENTO PARA LA OBTURACION TEMPORAL DE DIENTES VITALES.	TARRO X 175 GR		
80	PAPEL CRISTAFLEX ROLLO	PELÍCULA EXTENDIBLE DE PVC, MATERIAL ATOXICO COLOR NATURAL TRANSPARENTE, AUTOADHERIBLE Y AUTOSELLANTE, PERMITE OXIGENACIÓN Y PASO DE VAPOR DE AGUA	ROLLO X 300 MTS		
81	PAPEL DE ARTICULAR	PAPEL CON DIFERENTES ESPESORES, DOBLE CARA AZUL/ROJO. BORDE DE CORTES LISO.	CAJA X 12 CUADERNILLOS		
82	PASTA PROFILÁCTICA	MASA VISCOSA HOMOGÉNEA LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS PASTA ABRASIVA USADA PARA PROFILAXIS CON ION FLUOR AL 1.23% COMO PRINCIPIO ACTIVO Y CALCIO Y FOSFORO COMO COMPUESTO ABRASIVO, PROVEE TERSURA Y ALTO PULIMIENTO SIN RAYAR EL ESMALTE DENTAL, ELIMINADOR DE MANCHAS SUPERFICIALES PRODUCIDAS POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS. SABOR A MENTA	TUBO COLAPSIBLE 60 GR A 90 GR		
83	PIEDRA PARA AFILAR INSTRUMENTAL	PIEDRA DE AFILADO PARA INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	UNIDAD		
84	PROTECTOR PARA BANDEJA	PROTECTOR DESCHABLE PARA CUBRIR LA BANDEJA DE INSTRUMENTAL PARA LA UNDIAD ODONTOLOGICAY PROTECCIONDEL PACIENTE	PAQUETE X 50 UNIDADES		
85	PUNTA DE PAPEL PRYMARY PARA EQUIPO ROTATORIO	PUNTAS DE PAPEL ESTÉRILES LISTAS PARA ENCAJAR EN LOS CANALES PREPARADOR CON EL SISTEMA DE LIMAS WAVE ONE GOLD	CAJA X 180 UNIDADES		
86	PUNTA SILICONADA PARA PULIDO Y TERMINADO DE RESINA	SISTEMA DE ACABADO Y PULIDO DE RESTAURACIONES, PUNTAS ABRASIVAS DE RESINA Y OXIDO DE ALUMINIO. DISPONIBLE EN TRES FORMAS DIFERENTES.	UNIDAD		
87	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE	SON CONOS CÓNICOS ABSORBENTES ESTÉRILES, ESENCIALES EN ENDODONCIA PARA SECAR EL CONDUCTO RADICULAR ANTES DE LA OBTURACIÓN	UNIDAD		
88	PUNTAS DE PAPEL SEGUNDA SERIE	SON CONOS ABSORBENTES ESTÉRILES, DISEÑADOS PARA EL SECADO Y LIMPIEZA DE CONDUCTOS RADICULARES AMPLIOS O FINALIZADOS	UNIDAD		
89	PUNTAS DE SCALER PARA PIEZA	SE UTILIZAN PARA REALIZAR LIMPIEZAS DENTALES. MEDIANTE LA VIBRACION QUE EMITEN SE CONSIGUE ELIMINAR LA SUCIEDAD ACUMULADA.	UNIDAD		
90	RADIOGRAFÍA ADULTO	PELICULA DIAGNOSTICA RADIOGRAFICA BILATERAL Y SIN LAMINA CON MAYOR SENSIBILIDAD, DE ALTO CONTRASTE Y POCA TEXTURA. LA PELICULA DESTACA CON PERFECTA CALIDAD DE IMAGEN Y EXCELENTE	CAJA X 150 PELÍCULAS		

		CAPACIDAD DE DISTINCION. DISTINCION PERIAPICAL DE 3X4CM SIZE 2			
91	REGLA PARA ENDODONCIA	ES UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN PRECISO, GENERALMENTE DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O PLÁSTICO AUTOCLAVABLE, UTILIZADO PARA MEDIR LA LONGITUD DE LIMAS, CONOS DE GUTAPERCHA Y PUNTAS DE PAPEL	UNIDAD		
92	RESINA FLUIDA EN JERINGAS	RESTAURADOR FLUIDO, REDUCE LA FORMACION DE BURBUJAS, NO HAY ESCURRIMIENTO. MINIMIZA EL DESPERDICIO. COLORES A1, A2, A3, A3.5	JERINGA X 1 GR A 2. 3 GR		
93	RESINAS FLUIDAS NANO FLUIDO BULK FILL	ES UN FLUIDO DE BAJA VISCOCIDAD FOTOPOLIMERIZABLE Y RADIOPACO. ES UN MATERIAL FLUIDO DE BAJO ESTRES DE CONTRACCION. PERMITE UNA PROFUNDIDAD DE CURADO DE 4MM. AHORRA TIEMPO Y PASOS	JERINGA 1 A 2.3 GR		
94	RESINA DE FOTOCURADO Z 350	ES UN RESTAURADOR PARA RELLENO EN BLOQUE, DE FOTOCURADO. PROPORCIONA EXCELENTE RESISTENCIA. SE PUEDE COLOCAR HASTA 5MM DE PROFUNDIDAD.	JERINGA X 4 GR		
95	REVELADOR RX	LÍQUIDO REVELADOR PREPARADO DISEÑADO PARA EL PROCESO MANUAL DE TODAS LAS PELICULAS DENTALES INTRAORAL Y EXTRAORAL	FCO X 330 ML A 500 ML		
96	SEALAPEX	ES UN CEMENTO SELLADOR ENDODÓNTICO NO EUGENOL-DEPENDIENTE, BASADO EN HIDRÓXIDO DE CALCIO, DISEÑADO PARA LA OBTURACIÓN RADICULAR	UNIDAD		
97	SEDA DENTAL CARRETE X 200 A 400 MTS	ESTA FABRICADA CON POLIFILAMENTO DE NYLON DE ALTISIMA RESISTENCIA CON APLICACIÓN DE CERAS MICROCRISTALINAS. COMPUESTO POR NYLON POLIAMIDA, CERA DE ABEJAS BLANCA REFINADA Y PARAFINA.	TUBO POR 200 A 400 MTS		
98	SELLANTE	ES UN SELLANTE DEFISURAS Y FOSETAS, LIBERADOR DE FLUOR BAJA VISCOSIDA. PERMITE LA INHIBICION DE LA CARIES DENTAL, ACTUA COMO BARRERA FISICA.	JERINGA 1 GR O JERINGA X 1.2 ML CON 10 PUNTAS DE APLICACIÓN		
99	SOLUCIÓN DE CLORURO DE ALUMINIO	SOLUCION ASTRINGENTE HEMOSTATICA PARA IMPREGNAR HILO RETRACTOR. LIQUIDO INCOLORO O LIGERAMENTE AMARILLO PALIDO. CLORURO DE ALUMINIOAL 25%	FRASCO X 7 ML		
100	TIRA NERVIOS	SE UTILIZAN PARA EXTRAER Y REMODELAR DE MANERA MECANICA LA PULPA DEL CONDUCTO RADICULAR	CAJA O BLISTER X 6 A 10 UNIDADES		
101	TIRAS DE MYLAR	ELABORADAS EN ACETATO TAMAÑO 10.5CMS X 1.5 CMS	CAJA X 50		
102	TOPES DE CAUCHO	SE UTILIZAN PARA EXTRAER Y REMODELAR DE MANERA MECANICA LA PULPA DEL CONDUCTO RADICULAR	CAJA O BLISTER X 6 A 10 UNIDADES		
103	VASO DAPPEN PLASTICO	ELABORADAS EN ACETATO TAMAÑO 10.5CMS X 1.5 CMS	CAJA X 50		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar junto a la oferta y de acuerdo a las especificaciones la siguiente documentación: * Si es fabricante debe anexar copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedidas por el Invima o copia del certificado del cumplimiento de las BPM vigente al año de presentación de la oferta. *Si el oferente es un importador deberá anexar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente al año de presentación de la oferta * Si el oferente es un distribuidor deberá anexar Acta de Inspección de Vigilancia y Control Higiénico Sanitario expedida por ente territorial de salud respectiva		
2	Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo		

	electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta. Además, deberá anexar Protocolos de devolución de dispositivos médicos.		
3	Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente Proceso.		
4	**Garantía** El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los insumos medicoquirurgicos y odontologicos ajustándose a los criterios de calidad y seguridad exigidos por la descripción técnica y compatible con el equipo.		
5	Teniendo en cuenta el grupo adjudicado, el oferente se compromete a remitir los insumos y equipos de apoyo tecnologico a los almacénes de las Unidades prestadoras de la siguiente manera: **Almacen UPRES Valle**: Avenida 10N N°16N-21 Barrio Granada de la Ciudad de Cali y en caso de solicitud del supervisor en el Almacen, ubicado en la ESPCO CLINICA DEVAL, ubicada en la calle 48 # 86-08- Barrio caney de la Ciudad de Santiago de Cali. **Almacen UPRES Cauca:** Calle 32 N No. 12 - 50 Barrio Campo Bello, Popayan, Cauca. **Almacen UPRES Nariño:** Carrera 35 N°19-119 tercer piso Barrio Versalles-pasto-Nariño		
6	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato, junto con la facturación de cada mes el porcentaje de ejecución actual e informar oportunamente por escrito cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%		
7	El oferente se compromete a que las fechas de vencimiento de los insumos y elementos suministrados ofertados que aplique, deberán tener vigencia de al menos dos años contado a partir de la entrega		
8	El oferente deberá entregar **con la presentación de la oferta**, la totalidad de las fichas técnicas y registros INVIMA, de los productos ofertados. En caso que el insumo ofertado no aplique para el Registro INVIMA, debe presentar la certificación legal que así lo acredite.		
9	El oferente se compromete a suministrar en apoyo tecnológico los equipos biomédicos que se requieran para el uso de los insumos durante la ejecución del contrato con los cuales la institución no cuenta, (tales como equipos de bomba de infusión, que aplican para el grupo 3, bombas para alimentación, aplican para el grupo 3 canister, soportes, que aplican para el grupo 4 etc), los cuales deben ser nuevos. Para el momento de inicio de contrato se requieren 80 bombas de infusión, 20 bombas para alimentación y 8 soportes para los canister de succión, de acuerdo al grupo a ofertar, una vez adjudicado el proceso la entidad deberá entregar los comodatos de forma inmediata previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán los dispositivos médicos con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso al momento de presentar la oferta, para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado: insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso.		
11	El contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio de insumos y/o dispositivo médico, en un plazo de 10 dias calendario por otro con iguales caracteristicas, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. • Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.		
12	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 10 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. El cambio se solicitará por parte del supervisor del Contrato y/o Almacenista de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.		
13	Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. De igual manera el contratista asumirá el costo en los eventos de cambio del insumo o equipo biomédico.		
14	En caso de que la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 llegase a requerir un insumo medicoquirurgico y odontologico que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el oferente adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo medicoquirurgico		

	y odontologico en un plazo no mayor 24 horas, previo tres cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le aplicara el porcentaje de descuento ofertado por el contratista.		
15	El contratista deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar el deterioro en el almacén y en la manipulación del mismo.		
16	El oferente debe presentar con su oferta, catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.		
17	El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
18	El oferente se compromete a brindar capacitación permanente, al equipo humano que administra el manejo de los equipos e insumos en todas las áreas asistenciales de la entidad contratante, de manera que fortalezca la prestación del servicio de salud. El cronograma y los temas objeto de capacitación serán coordinados con el supervisor del contrato.		
19	El oferente anexara una certificación junto a la oferta, en la cual se compromete que, una vez adjudicado el contrato, se dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa activa, que garantice el acceso a la información y consulta necesaria las 24 hr y los 7 dias de la semana de ser requerido. La certificación deberá contener la siguiente información: NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA: CORREO ELECTRONICO: NUMERO TELEFÓNICO:		
20	El oferente se compromete por escrito a entregar los insumos acordes a los siguientes parámetros, asi: La solicitud se hara por parte del supervisor del contrato mediante correo electrónico o via telefónica, a la persona encargada de la coordinación del contrato conforme al numeral anterior. En caso que la solicitud o correo se rotule como URGENTE, el tiempo de entrega de los insumos será máximo de 24 horas, después de realizada la solicitud. En caso que la solicitud o correo se rotule como PRIORITARIO, el tiempo de entrega de los insumos será máximo de 48 horas, después de realizada la solicitud. En caso que la solicitud o correo se rotule como NORMAL, el tiempo de entrega de los insumos no podra superar los 8 dias, después de realizada la solicitud. El oferente deberá presentar certificacion firmada por el representante legal junto a la oferta donde mencione: dirección, material fotográfico de bodega que cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente, acorde a su calidad (fabricante, importador o distribuidor), debidamente certificadas por la autoridad competente (INVIMA o ente territorial), esto asegura la prestacion continua de los servicios y subsanación de necesidades que se presenten en el trasncurso del dia o la noche.		
21	El oferente deberá acreditar que dispone de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los insumos requeridos por la Entidad, asegurando durante todo el proceso de distribución la calidad, conservación, integridad y demás condiciones exigidas para los productos objeto del contrato		
22	El oferente deberá adjuntar ficha técnica de los equipos biomédicos y/o dispositivos ofertados en calidad de apoyo tecnológico		
23	El oferente adjudicatario deberá realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos entregados en apoyo tecnológico en un PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS siguientes a la suscripción del acta de inicio		
24	El oferente deberá aportar junto a la oferta, carta de compromiso suscrita por el representante legal, mediante la cual garantice la entrega e instalación de los equipos ofertados en apoyo tecnológico dentro del plazo establecido por la entidad		

APOYO TECNOLÓGICO

El oferente en la propuesta deberá incluir el apoyo tecnológico que sea requerido correspondiente a los insumos especificados en las condiciones tecnicas, los cuales serán inspeccionados por parte de los Ingenieros Biomédicos especialistas contratados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementaria Clínica DEVAL, para validar que estén acorde a lo requerido.

APLICA SOLO PARA EL GRUPO No.2

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	1	El Contratista que oferte el grupo, deberá dar en calidad de apoyo tecnológico unidad electro quirúrgica controlada por microprocesador,		

		modo monopolar y bipolar, mínimo dos niveles de cortes, mínimo dos niveles de coagulación, mínimo 4 niveles de mezcla, en caso de equipo con tecnología de respuesta de tejidos, se solicita el cumplimiento de mínimo un nivel de mezcla, potencia de salida de 400 vatios o mayor, requerido en el servicio de cirugía del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, y se debe disponer de profesional que brinde capacitación una vez por mes en manejo de estos equipos esto será a cuenta y riesgo del Contratista y durante la duración del contrato.		

APLICA SOLO PARA EL GRUPO No.3

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	1	El oferente que oferte el grupo, deberá dar en calidad de apoyo tecnológico 80 bombas de infusión requeridas para los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL., esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		
	2	El oferente que oferte el grupo, deberá dar en calidad de apoyo tecnológico 20 bombas para alimentación requeridas para los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		

APLICA SOLO PARA EL GRUPO No. 4

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	1	Así mismo el oferente que oferte a este grupo deberá entregar en calidad de apoyo tecnológico 8 soportes para los canister de succión compatible para los linner solicitados, los cuales deberán ser a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato. Grupo 4		

APLICA SOLO PARA EL GRUPO No. 5

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
5	1	El oferente que oferte el grupo 5 Deberá de disponer con una enfermera profesional con especialidad en heridas, para que realice acompañamiento y asesoría al personal que haga uso de los insumos requeridos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, este acompañamiento será solicitado según la necesidad, de acuerdo a las solicitudes del supervisor.		
	2	El contratista deberá contar con educación del paciente y la entrega del primer kit de ostomia a través del programa educativo del paciente y la familia en la clínica para los usuarios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.		
	3	El tiempo de entrega de los insumos de este grupo deberán ser certificada su entrega en un periodo no superior a 12 horas ya que contiene elementos que dan cumplimiento a acciones legales.		
	4	El contratista deberá contar con la valoración del paciente y educación en su fase de preoperatorio y pos operatorio para el paciente que tenga una ostomia, junto con la asesoría y educación continua del uso adecuado y racional de los implementos del cuidado de la ostomia		
	5	El oferente que oferte este grupo debe entregar como apoyo tecnológico equipo para sistema de cierre asistido al vacío (VAC) y/o presión negativa (heridas grandes y pequeñas) los cuales deberán ser a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		

APLICA SOLO PARA EL GRUPO No. 6

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	1	El oferente que oferte a este grupo igualmente deberá suministrar en calidad de apoyo tecnológico Trescientos Cincuenta y tres (353) dispensadores de alcohol glicerinado distribuidos asi: UPRES VALLE: 293 Unidades UPRES CAUCA: 30 Unidades UPRES NARIÑO: 30 Unidades La distribucion interna de estos elementos, será coordinada por el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de cada area, esto durante la duración del contrato.		
	2	El oferente que oferte a este grupo igualmente deberá suministrar en calidad de apoyo tecnológico veinte (20) dispensadores de jabón quirúrgico y desinfectantes para los lugares que el Establecimiento de		

		Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL. lo requiera, esto durante la duración del contrato.		

APLICA SOLO PARA EL GRUPO No. 7

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	1	El oferente que oferte el grupo, deberá dar en calidad de apoyo tecnológico un equipo de esterilización baja temperatura de peróxido de hidrogeno, para la central de esterilización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, compatible con los insumos requeridos en el grupo No. 4, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		
	2	El oferente que oferte el grupo, deberá dar en calidad de apoyo tecnológico 1 Selladora Automática para Papel de Esterilización		

APLICA SOLO PARA EL GRUPO No. 8

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
8	1	El oferente que oferte el grupo, deberá dar en calidad de apoyo tecnológico 4 Selladora Automática para Papel de Esterilización para el área de odontologia distribuidas de la siguiente manera: ➢ ESPCO Clinica Deval ➢ ESPRI Fatima ➢ ESPRI POPAYAN ➢ ESPRI PASTO.		

Nota 1: Los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos tecnológicos que se entreguen en calidad de préstamo o comodato, estarán a cargo del contratista. En ningún caso el contratante, tendrá responsabilidad alguna sobre estos equipos.

Nota 2: El oferente que resulte favorecido deberá entregar los equipos de apoyo tecnológico en un tiempo no mayor a 24 horas una vez formalizado el proceso contractual, para lo cual deberá anexar a la oferta un documento escrito firmado por el representante legal donde se compromete a realizar la entrega de los equipos de apoyo tecnológico en el tiempo establecido anteriormente.

LINEAMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		

3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA_____

ANEXO No 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la RASES4 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la RASES4 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

13. El CONTRATISTA deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

14. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

15. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, cada vez que presente facturación a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

16. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

17. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

18. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.

19. EL CONTRATISTA se obliga a coordinar con el supervisor del contrato, las jornadas de capacitación que deberá ejecutar durante la vigencia del contrato y a cumplir con el mismo de acuerdo a las fechas pactadas

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

21. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

22. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

23. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

24. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

25. **En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (***Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones***),** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

2. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los insumos y reactivos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del insumos y reactivos y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los insumos y reactivos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

 a. Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 b. Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
 c. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 d. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 e. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
 f. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
 g. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

ANEXO No. 4

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO			
Nº	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA
[illegible]			
[illegible]	DESCRIPCION DEL BIEN	[illegible]	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUJA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	CONEXIÓN A AGUJA ESTIMULABLE Y LOCALIZACIÓN PERCUTÁNEA DE NERVIO A TRAVÉS DEL ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN. BRINDA LA FUNCIÓN DE CONEXIÓN ENTRE AGUJA Y CATÉTER E INDICACIÓN DE LA IMPEDANCIA DEL PACIENTE QUE PERMITE LA DETECCIÓN INMEDIATA DE PUNCIÓN INTRANEURAL E INTRAVASCULAR, QUE PUEDE SER CORREGIDA AL INSTANTE.	UNIDAD
2	SET TROCAR DIÁMETRO 5 MM LONGITUD 110 MM S/CUCHILLA DESECHABLE	SET DE TROCAR DESECHABLE, COMPUESTO POR: CAMISA DE TRÓCAR ROSCADA CON LLAVE PASO PARA CO2, VÁLVULA DE SELLADO, PUNZÓN DILATADOR; DIÁMETRO 5 MM, LONGITUD 110 MM	UNIDAD
3	SET TROCAR DIÁMETRO 12 MM LONGITUD 110 MM S/CUCHILLA DESECHABLE	SET DE TROCAR DESECHABLE, COMPUESTO POR: CAMISA DE TRÓCAR ROSCADA CON LLAVE DE PASO PARA CO2, VÁLVULA DE SELLADO UNIVERSAL, PUNZÓN DILATADOR; DIÁMETRO 12 MM, LONGITUD 110 MM,	UNIDAD
4	VÁLVULA PARA TROCAR DE 5mm	VÁLVULA DE TROCAR DESECHABLE, PARA TROCARES DE 5 MM, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD
5	VÁLVULA PARA TROCAR DE 10/12 mm,	VÁLVULA UNIVERSAL DESECHABLE , PARA TROCARES DE 10/12MM	UNIDAD
6	CLIPS PARA LIGADURA MEDIANO-LARGO	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO, ESTÉRIL, TAMAÑO MEDIANO-LARGO COMPATIBLE CON PINZA DE TECNOLOGÍA EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN, CASETTE X 8 CLIPS	UNIDAD
7	CATETER JJ 5,0 fr; 6,0 fr; 4,7 fr; GUIA INCLUIDA	CATÉTER DOBLE J CON DOBLE DUROMETRIA SET URETERAL CON STENT PUNTAS ABIERTAS, EMPUJADOR Y ALAMBRE GUIA, CATÉTER POLIURETANO (PUR), MARCAS PARA POSICIONAMIENTO EXACTO, RADIOPACO. GUÍA ACERO INOXIDABLE RECUBIERTA POR FLURO LARGO 125 CM, EMPUJADOR LARGO 40 CM.	UNIDAD
8	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO ESTERIL 7,5 A 10 X 10 A 15 CMS	MALLA DE POLIPROPILENO PARA REPARACIÓN DE HERNIAS, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, DE ALTO PESO MOLECULAR, PESO 80 – 105 G/M2, PORO 0.5 – 1.0 MM	UNIDAD
9	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTO PESO ESTERIL 26 A 31 X 30 A 36 CMS	MALLA DE POLIPROPILENO PARA REPARACIÓN DE HERNIAS, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, DE ALTO PESO MOLECULAR, PESO ENTRE 80 A 105 G/M2, PORO 0.5 A 1.0 MM	UNIDAD
10	MALLA DE POLIPROPILENO DE BAJO PESO ESTERIL 7,5 A 10 X 10 A 15 CMS	MALLA DE POLIPROPILENO PARA REPARACIÓN DE HERNIAS, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, DE MEDIANO PESO MOLECULAR, PESO ENTRE 30 A 60 G/M2, PORO ENTRE 1.0 A 2.9 MM	UNIDAD
11	MALLA DE POLIPROPILENO DE BAJO PESO ESTERIL 30 A 31 X 30 A 31 CMS	MALLA DE POLIPROPILENO PARA REPARACIÓN DE HERNIAS, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, DE MEDIANO PESO MOLECULAR, 30 A 60 G/M2, PORO ENTRE 1.0 A 2.9 MM	UNIDAD
[illegible]			
[illegible]	DESCRIPCION DEL BIEN	[illegible]	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUJA BIOPSIA	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA DESECHABLE ESTÉRIL PERMITE TOMAR MUESTRA DE 1 CM A 2 CM. SISTEMA CONTROL DE BLOQUEO, PUNTA ECOGÉNICA NO. 14G X 100 MM, (4"), - 14G X 150 MM, (6"), 16G X 100 MM, (4"), 16G X 150 MM, (6"), 18G X 100 MM, (4"), 18G X 150 MM, (6").	UNIDAD
2	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 16G a 20G (CAT+AGUJA+JERINGA)	AGUJA EPIDURAL, JERINGAS DE 3 ML Y 20 ML, JERINGA DE 7ML DE BAJA RESISTENCIA, CON TRES ANILLOS QUE GARANTIZAN PRECISIÓN EN LA PRUEBA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. - CATÉTER EN POLIAMIDA (NYLON), CON TRES ORIFICIOS LATERALES RESISTENTE AL QUIEBRE. - ADAPTADOR CON CONEXIÓN LUER LOK	UNIDAD

		PARA AJUSTE PRECISO DEL CATÉTER, EVITANDO DESCONEXIONES ACCIDENTALES. - AGUJAS HIPODÉRMICAS: 18 G AL 27 G X 1 1/2, FILTRO DE 0.2 MICRAS, PARA ADMINISTRAR ANESTESIA Y/O ANALGESIA EPIDURAL EN ADULTOS.	
3	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 18 a 27	AGUJA ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL, CON BISEL TIPO QUINCKE, PARA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA ESPINAL Y/O PUNCIÓN LUMBAR NO. 18 A 27 GA 3-1/2IN QUINCKE	UNIDAD
4	AGUJA TRUCUT	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA CALIBRE 14	UNIDAD
5	KIT DE CATETER VENOSO CENTRAL DE 2 LUMENES	AGUJA DE PUNCIÓN CON VÁLVULA DE SEGURIDAD Y ACERO INOXIDABLE. LONGITUD 20-30 CM, DIÁMETRO 7.0- 7.5 FR, CON MÁS DE UN CLAM DE FIJACIÓN A PIEL, DILATADORES PARA PIEL, EMPAQUE INDIVIDUAL CON CONTENIDO ESTÉRIL, PUNTA SUAVE FLEXIBLE, RADIOPACO EN TODO EL TRAYECTO DEL CATÉTER, LIBRE DE DEHP, LIBRE PIRÓGENOS, DOS LÚMENES TOTALMENTE SEPARADAS SOBRE TODO LA LONGITUD DEL CATÉTER, MATERIAL POLIURETANO (PUR) DE ALTO GRADO MEDICO (NO DEBE LIBERAR PARTÍCULAS, NO GENERAR TOXICIDAD, N SER TROMBO GÉNICO, NO REACCIONAR CON MEDICAMENTOS. GUÍA METÁLICA FLEXIBLE INDEFORMABLE (NO DEBE GENERAR MEMORIA), GUÍA METÁLICA CURVA.	UNIDAD
6	KIT DE CATETER VENOSO CENTRAL DE 3 LUMENES	AGUJA DE PUNCIÓN CON VÁLVULA DE SEGURIDAD Y ACERO INOXIDABLE. LONGITUD 20-30 CM, DIÁMETRO 7.0- 7.5 FR, CON MÁS DE UN CLAM DE FIJACIÓN A PIEL, DILATADORES PARA PIEL, EMPAQUE INDIVIDUAL CON CONTENIDO ESTÉRIL, PUNTA SUAVE FLEXIBLE, RADIOPACO EN TODO EL TRAYECTO DEL CATÉTER, LIBRE DE DEHP, LIBRE PIRÓGENOS, TRES LÚMENES LUCES TOTALMENTE SEPARADAS SOBRE TODO LA LONGITUD DEL CATÉTER, MATERIAL POLIURETANO (PUR) DE ALTO GRADO MEDICO (NO DEBE LIBERAR PARTÍCULAS, NO GENERAR TOXICIDAD, N SER TROMBO GÉNICO, NO REACCIONAR CON MEDICAMENTOS. GUÍA METÁLICA FLEXIBLE INDEFORMABLE (NO DEBE GENERAR MEMORIA), GUÍA METÁLICA CURVA. TRIFACETADO	UNIDAD
7	MASCARA LARINGEA NO 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5	DISPOSITIVO MÉDICO EN SILICONA O PVC, IDEAL PARA PERMEABILIZAR LA VÍA AÉREA CON CIERRE DEL ESÓFAGO, MENOS INVASIVA Y TRAUMÁTICA. MANGUITO HECHO DE SILICONA DE GRADO MÉDICO TUBULADURA TRANSPARENTE. CONECTOR DE ALTA CALIDAD COMPATIBLE A CUALQUIER SISTEMA DE VENTILACIÓN DE EMERGENCIA LÍNEA DE INFLADO INTEGRADA DEBE TENER IMPRESO REGISTRO INVIMA. Y N° LOTE FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A CINCO AÑOS. ESTERILIZABLE 40 CICLOS	UNIDAD
8	CONTENEDOR PARA MUSTRA PATOLOGICA GRANDE 200 ML	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA EMBALAR MUESTRAS PATOLÓGICAS, CON TAPA, HERMÉTICO GRANDE	UNIDAD
9	CONTENEDOR PARA MUSTRA PATOLOGICA MEDIANO 150 ML	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA EMBALAR MUESTRAS PATOLÓGICAS, CON TAPA, HERMÉTICO MEDIANO	UNIDAD
10	CONTENEDOR PARA MUSTRA PATOLOGICA PEQUEÑO 100 ML	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA EMBALAR MUESTRAS PATOLÓGICAS, CON TAPA, HERMÉTICO PEQUEÑO	UNIDAD
11	MASCARA DE ANESTESIA PEDIÁTRICO 0 A 2	MASCARILLA TRANSPARENTE DE LA ANESTESIA DEL PVC DEL GRADO MÉDICO CON EL AMORTIGUADOR DE AIRE PARA PEDIÁTRICOS 0 A 2	UNIDAD
12	MASCARA DE ANESTESIA ADULTO/ CON ANILLO DE RETENCION NUMEROS DE 3 A 6	MASCARILLA TRANSPARENTE DE LA ANESTESIA DEL PVC DEL GRADO MÉDICO CON EL AMORTIGUADOR DE AIRE PARA ADULTO. NUMEROS DE 3 A 6 .	UNIDAD
13	PLACA ELECTRODO PARA ELECTROBISTURI SIN CABLE	PLACA PARA ELECTROBISTURÍ ADULTO, DESECHABLE, PREGELIFICADA, AUTOADHESIVA AL 100% DE LA SUPERFICIE, FLEXIBLE. DOBLE CONTACTO "REM", SIN CABLE; COMPATIBLE CON ELECTROBISTURÍ VALLEYLAB	UNIDAD
14	SODA PARA ANESTESIA BARRIL X 16500 GR O 33 LIBRAS	CAL SODADA CON INDICADOR POR BARRIL	UNIDAD

15	HEMOSTATICOS 4 x 8 PULGADAS	ESPONJA FORMADA POR UNA BASE DE COLÁGENO EQUINO O BOBINO CON UN DISEÑO EN FORMA DE MALLA O PANAL. LA CUAL PUEDE ESTAR COMBINADA POR FIBRINÓGENO TROMBIA N HUMANA Y RIBOFLAVINA	UNIDAD
16	FORMALINA AL 10% TAMPONADA	FORMALINA NEUTRA AMORTIGUADA AL 10% EN FOSFATO , FIJADOR LISTO PARA USAR, RANGO DE PH NEUTRO CONSTANTE	UNIDAD
17	CIRCUITOS DE ANESTESIA ADULTOS	MANGUERAS ALMA LISA (L=1.60M) (PVC), DIÁMETRO 15MM (PEDIÁTRICO) Y 22MM (ADULTO), DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR PARALELO, CODO GIRATORIO CON TAPA Y PUERTO DE CAPNOGRAFÍA, CON CONECTORES FLEXIBLES, CON DIÁMETRO DE 22MM (PP), BOLSA DE RESPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 2 LITROS (ADULTO) Y CONECTOR, CON MANGUERA ADICIONAL DE 0.8M.	UNIDAD
18	CIRCUITOS DE ANESTESIA PEDIÁTRICOS	MANGUERAS ALMA LISA (L=1.60M) (PVC), DIÁMETRO 15MM (PEDIÁTRICO) Y 22MM (ADULTO), DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR PARALELO, CODO GIRATORIO CON TAPA Y PUERTO DE CAPNOGRAFÍA, CON CONECTORES FLEXIBLES, CON DIÁMETRO DE 22MM (PP), BOLSA DE RESPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 LITRO (PEDIÁTRICO) Y CONECTOR, CON MANGUERA ADICIONAL DE 0.8M.	UNIDAD
19	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO DE 83 CM Y PEDIATRICO DE 75CM	TUBO DE PVC PARA EXTENSIÓN DE VENOCLISIS, CUENTA CON CONO LUER-LOCK MACHO Y HEMBRA LOS CUALES SON ADAPTABLES A LAS LLAVES DE TRES VÍAS Y DISPOSITIVOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES AL ORGANISMOS POR VÍA PARENTERAL, CLAMP DE ESTRANGULACIÓN, TAPONES PARA CONO LUER-LOCK MACHO Y HEMBRA PARA PROTECCIÓN DEL CONO LUER Y EVITAR FILTRACIÓN.	UNIDAD
20	KIT DE NEFROSTOMIA 10 FR X35 CM	CATÉTER DE DRENAJE DE NEFROSTOMIA HIDROFÍLICO, CON CÁNULA RÍGIDA Y CÁNULA FLEXIBLE. GUÍA TEFLONADA DE 0.035". GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018"	UNIDAD
21	LÁPIZ PARA USO EN ELECTROBISTURI	LÁPIZ DE ELECTRO BISTURÍ DESECHABLE PARA: EQUIPOS DE ELECTROCIRUGÍA, CAUTERIOS Y RADIOFRECUENCIA, COMPATIBLE CON CUALQUIER MARCA Y MODELO. CABLE DE 3MTS DE LONGITUD, ELECTRO DE PUNTA STANDARD Y SWIRCH PARA CORTE Y COAGULACIÓN.	UNIDAD
22	CERA OSEA EN CAJA MINIMO 12 LAMINAS QUE PUEDEN SER MOLDEADAS CON EL CALOR DE LA MANO	HEMOSTÁTICO PARA HUESOS COMPUESTO POR UNA MEZCLA ALTAMENTE PURIFICADA DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%).	UNIDAD
23	PUNTAS DE ELECTROBISTURI LARGA	PUNTA PARA ELECTROBISTURÍ EN ACERO INOXIDABLE RECUBIERTO DE 7.2 CM	UNIDAD
24	PUNTAS DE ELECTROBISTURI FINA	PUNTA PARA ELECTROBISTURÍ EN ACERO INOXIDABLE RECUBIERTO DE 7.2 CM	UNIDAD
25	EXTENSIÓN MIC-KEY PARA BOTON ALIMENTACIÓN ENTERAL CONTINUA «Y» ACCESORIOS POR BOLOS CON CLAMP.ENFIT	HECHOS DE SILICONA DE CALIDAD MÉDICA , ALETAS DE SUTURA, DIÁMETRO INTERNO 14 ,20 Y 24 FR , RAYA RADIOPACA	UNIDAD
26	LINEA MUESTREO DE MACHO	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA (CO2) DE 2.40M CONEXION MACHO MACHO	UNIDAD
27	DRENAJE DE PENROUS CALIBRES 1 – ½ - ¼ - ¾ - 3/8 – 5/8 – 7/8 X 17"	UN DRENAJE PENROSE ES UN TUBO SUAVE, PLANO Y FLEXIBLE HECHO DE LÁTEX. PERMITE QUE LA SANGRE Y OTROS LÍQUIDOS SALGAN DE LA REGIÓN DE LA CIRUGÍA. ESTO EVITA QUE EL LÍQUIDO SE ACUMULE DEBAJO DE LA INCISIÓN (CORTE QUIRÚRGICO) Y CAUSE UNA INFECCIÓN	UNIDAD
28	ARPONES	ESTE DISPOSITIVO PERMITE COLOCAR UN PEQUEÑO ARPÓN EN EL LIGAMENTO, ASEGURANDO UNA CORRECTA FIJACIÓN Y LAS MÍNIMAS MOLESTIAS FÍSICAS PARA LA PACIENTE. PUEDE UTILIZARSE EN INTERVENCIONES DE PROLAPSO DE CÚPULA VAGINAL TRAS UNA HISTERECTOMÍA	PAR
29	EQUIPO DE IRRIGACION EN Y TUR	EQUIPO DE IRRIGACIÓN UTILIZADO EN LA RESECCIÓN TRANSURETRAL, PERMITE CONECTAR SIMULTÁNEAMENTE DOS BOLSAS DE SOLUCIÓN DE G ELIMINANDO LOS FRECUENTES CAMBIOS DE BOLSA	UNIDAD
30	COMPRESAS QUIRURGICAS	COMPRESA ESTÉRIL DESECHABLE, CON UNA ESTRUCTURA DE TRAMA DE GASA DE 20 A 24 HILOS. POSEE UNA CINTA RADIOPACA AZUL QUE PERMITE SU	PAQUETE X 5 UNIDADES

		SEGUIMIENTO RADIOLÓGICO. ACTÚA ABSORBIENDO EL CONTENIDO HEMÉTICO Y MEJORANDO LA VISIÓN DEL CAMPO QUIRÚRGICO. LIBRE DE LÁTEX DE TAMAÑO DE 45 X 45	
31	EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC 1/4	SISTEMA DE DRENAJE QUIRÚRGICO CON UN EVACUADOR DE 400 ML DE 1/4	UNIDAD
32	EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC 1/8	SISTEMA DE DRENAJE QUIRÚRGICO CON UN EVACUADOR DE 400 ML DE 1/8	UNIDAD
33	EQUIPO PARA SUCCION EXOVAC 3/16 (SISTEMA DE DRENAJE HERIDAS)	SISTEMA DE DRENAJE QUIRÚRGICO CON UN EVACUADOR DE 400 ML DE 3/16	UNIDAD
34	ELECTRODOS	ELECTRODO DE HIDROGEL SÓLIDO PARA MONITORIZACIÓN CARDÍACA. LLEVA INCORPORADO UN ADHESIVO SUAVE QUE PERMITE UNA ADHESIÓN INMEDIATA Y SEGURA DURANTE SU PERMANENCIA A LA VEZ QUE NO DEJA RESIDUOS EN LA PIEL TRAS SU RETIRADA.- FORMA / TAMAÑO (EXCLUIDO EL AGARRE) LÁGRIMA, 35 MM SUPERFICIE TOTAL DEL PRODUCTO 1017 MM2 ÁREA DE GEL 401 MM2 ÁREA ADHESIVA 616 MM2 ÁREA SENSOR 78,5 MM2 GROSOR DEL PRODUCTO (EXCLUYENDO EL ADAPTADOR) 0,8 MM ADAPTADOR BROCHE LATIGUILLO INTEGRADO (LONGITUD / COLOR), QUE SEA COMPACTIBLE CON EQUIPOS PHILLIS.	UNIDAD
35	HOJAS BISTURÍ No.10, 11,12, 15 Y 20	HOJA DE ACERO INOXIDABLE CORTANTE, CON BORDE AFILADO POR LAS DOS CARAS. CON RANURA PARA INCORPORAR A MANGO DE BISTURÍ ESTÁNDAR. ENVASADO RESISTENTE Y DE FÁCIL APERTURA. HOJA Nº 15 CON PUNTA AGUDA. EN ENVASE INDIVIDUAL ESTÉRIL CON Nº DE LA HOJA Y FECHA DE CADUCIDAD.	UNIDAD
36	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 3.7 CMS X 90 CMS	SUTURA ABSORBIBLE T MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD
37	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 1 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, 3.7 CMS X 90 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1: CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD
38	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 2-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 2.6 CMS X 70 CMS- 90 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD
39	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 2-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 3.7 CMS X 90 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	UNIDAD
40	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO 4-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 2.6 CMS X 70 CMS-	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM, LONG HEBRA DE 70 A 75 CMS,	UNIDAD
41	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 4-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 2.0 CMS X 70 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 20 MM, LONG HEBRA DE 45 A 75 CMS,	UNIDAD
42	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 3-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 2.0 CMS X 70 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REDONDO DE 19 A 24 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD
43	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 3-0 AGUJA 1/2CIRCULO REDONDA 2.6 CMS X 70 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 26 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD
44	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 5-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.3 CMS X 45 CMS- 70 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 12 A 16MM, LONG HEBRA DE 45 A 70 CMS,	UNIDAD
45	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO INCOLORO 6-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.3 CMS X 45 CMS	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO DE ÁCIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 11 A 13 MM, LONG DE HEBRA 45 A 70 CMS, TIEMPO DE ABSORCIÓN DE 60 A 90 DÍAS.	UNIDAD

46	SUTURA GLICONATO- MONOFILAMENTO 3-0 INCOLORO AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 2.4CMS X 70 CMS	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ÁCIDO GLICÓLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA) O POLIGLECAPRONE CALIBRE 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM LONG DE HEBRA DE 70 A 75 CMS.	UNIDAD
47	SUTURA GLICONATO- MONOFILAMENTO 4-0 INCOLORO AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.9 CMS X 70 CMS	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE GLICONATO (ÁCIDO GLICÓLICO, CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA) O POLIGLECAPRONE CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA CORTANTE DE 12 A 22 MM LONG DE HEBRA DE 45 A 70 CMS.	UNIDAD
48	SUTURA OFTALMICA MONOFILAMENTO-NYLON NEGRO- 9-0 DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO ESPATULADA O.65 CMS X 30 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CÍRCULO DE 6 A 6.5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGÍA, LONG HEBRA DE 30 CMS.	UNIDAD
49	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6.5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGÍA,	HEBRA MULTIFILAMENTOS TRENZADA, POSEE UNA FUERZA TENSIL ALTA, NO PRODUCE REACCIÓN TISULAR. NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6.5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGÍA,	UNIDAD
50	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 25 A 27MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD
51	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 37MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 1, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 35 A 37MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD
52	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 2/0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 25 A 27 MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD
53	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 3/0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 22 A 27MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD
54	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, DOBLE AGUJA CUVA DE 15 A 17MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 4/0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 15 A 17MM. HEBRA DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	UNIDAD
55	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17MM	SUTURA SINTÉTICA MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE QUE POSEE UNA ELEVADA FUERZA TENSIL, NO SE REABSORBE. SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5/0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 15 A 17MM. HEBRA	UNIDAD

		DE 74 A 76 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL PELABLE.	
56	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.2 CMS X 45 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 10,5 A 12 MM Y LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UNIDAD
57	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.6 CMS X 45 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 18 A 19 MM, LONG DE HEBRA 45 A 75 CMS	UNIDAD
58	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5-0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDO 1.7 CMS X 75 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0, CON AGUJA 1/2 DE CIRCULO REDONDA DE 17 MM, LONGITUD DE HEBRA 75 CM	UNIDAD
59	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 2.4 CMS X 45 CMS - 75 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, CURVA CORTANTE DE 24 MM, DE 45 A 75 CMS DE LONG DE LA HEBRA.	UNIDAD
60	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4-0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 1.9 CMS X 45 CMS - 75 CMS	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 MM Y LONG HEBRA DE 45 A 75 CMS.	UNIDAD
61	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA 10 X 75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS, LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS.	UNIDAD
62	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA 1/2 CIRCULO 3.5 CMS X 75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 37 MM, LONG HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD
63	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 1 AGUJA 1/2 CURCULO 3.5 CMS X 75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 1 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 37 MM, LONG HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD
64	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2-0 AGUJA 1/2 CURCULO 2.6 CMS X 75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM, LONG HEBRA DE 75 CMS.	UNIDAD
65	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 75 MM.	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NATURAL. MULTIFILAMENTO TRENZADO, HEBRA COMPACTA Y CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y BUENA FLEXIBILIDAD. CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM.	UNIDAD
66	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NATURAL. MULTIFILAMENTO TRENZADO, HEBRA COMPACTA Y CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y BUENA FLEXIBILIDAD. SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	UNIDAD
67	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM,	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NATURAL. MULTIFILAMENTO TRENZADO, HEBRA COMPACTA Y CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y BUENA FLEXIBILIDAD. CALIBRE 3/0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM,	UNIDAD
68	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0, DE 10 A 12 HEBRAS.	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NATURAL. MULTIFILAMENTO TRENZADO, HEBRA COMPACTA Y CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y BUENA FLEXIBILIDAD. SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 3/0, DE 10 A 12 HEBRAS.	UNIDAD
69	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 2.4CMS X 45CMS -75 CMS	SUTURA NO ABSORBIBLE DE SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MS. LONG HEBRA 45 A 75 CMS.	UNIDAD
70	SUTURA POLIDIOXONONA MONOFILAMENTO 2-0 ,3,0,4,0,5,0,6,0 AGUJA 1/2 CIRCLO REDONDA	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE A BASE DE POLIDIOXANONA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM LONG HEBRA DE 70 A 75 CM.	UNIDAD
71	CATGUT CROMADO CALIBRE 1, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 1, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE36 A 38 MM. HEBRA DE 89 A 91 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD
72	CATGUT CROMADO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 43 A 65 MM	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 0, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 43 A 65 MM. HEBRA DE 89 A 91 CM DE LARGO -	UNIDAD

		ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	
73	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 2/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO COSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 26 A 27 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 91 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD
74	CATGUT CROMADO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, LONG. DE HEBRA DE 70 A 90 CMS.	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 2/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 36 A 38 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 90 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD
75	CATGUT SIMPLE CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 17 A 19MM	FIBRA TRATADA CON COLÁGENO. SUTURA - DE CATGUT SIMPLE, CALIBRE 3/0 CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO, PUNTA CORTANTE. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 17 A 19 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 90 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD
76	CATGUT CROMADO 3/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 22 A 26 MM, LONG. DE HEBRA DE 70 A 75 CMS.	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 3/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 22 A 26 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 75 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD
77	CATGUT CROMADO CALIBRE 4/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 MM	SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 4/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 17 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 90 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD
78	CATGUT CROMADO CALIBRE 5/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 A 19MM	FIBRA TRATADA CON SALES DE CROMO. SUTURA - DE CATGUT CROMADO, CALIBRE 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA REDONDA. CUERPO ACOSTILLADO O ESTRIADO Y LONGITUD DE ARCO DE 17 A 19 MM DE DIÁMETRO FINO. HEBRA DE 70 A 90 CM DE LARGO - ESTÉRIL Y APIRÓGENA. ENVASADA EN SOBRE INDIVIDUAL DE ABRE FÁCIL.	UNIDAD
79	SISTEMA DE CIERRE ASISTIDO AL VACIO (VAC)	EQUIPO CON SISTEMA DE SUCCIÓN SUBATMOSFÉRICA CON CAPACIDAD DE TRATAR HERIDAS CRÓNICAS Y COMPLEJAS, DE PRESIÓN NEGATIVA CON CAPACIDAD DE IRRIGAR HERIDAS INFECTADAS Y HACER LAVADOS DURANTE EL PROCESO DE GRANULACIÓN DE LA HERIDA. CANISTERS COMPATIBLE CON EQUIPO HOSPITALARIO O DOMICILIARIO DE PRESIÓN NEGATIVA CAPACIDAD 300 ML Y 1000 ML. KIT DE ESPUMA CON PLATA (TAMAÑO GRANDE (L), PEQUEÑO (S) Y MEDIANO (M). KIT ESPUMA SILICONADA HERIDAS EN ZONA ABDOMINAL. ESPUMA BLANCA CON PVA CON DREN TAMAÑO GRANDE (L). PELÍCULA DE POLIURETANO TRANSPARENTE ADHESIVA, LIBRE DE LATEX. PUERTO DE SUCCIÓN PARA DRENAR FLUIDOS Y EXUDADO, PUEDE VENIR CON UNO, DOS O TRES CANALES (DOMO). CONECTOR EN Y	UNIDAD
80	ÁCIDO HIALURÓNICO (HIALURONATO SÓDICO) IA JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML	ÁCIDO HIALURÓNICO (HIALURONATO SÓDICO) IA JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD
81	HIALURONATO DE SODIO (1.6%-800 MG), CONDROITÍN SULFATO DE SÓDIO (2%-1 G/50ML)	SOLUCIÓN ESTERIL DE HIALURONATO DE SODIO (1.6%-800 MG), CONDROITÍN SULFATO DE SÓDIO (2%-1 G/50ML) JERINGA PRECARGADA 50 ML CON ADAPTADOR LUER-LOCK Y IALUADAPTER	UNIDAD
82	ELECTRODO DE HIDROGEL PARA POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	ELECTRODOS DE HIDROGEL PARA POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS (PEATC/ABR) SON SENSORES AUTOADHESIVOS DE SUPERFICIE,	PAQUETE X 60 UNIDADES